



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año: 1990

Nº 57

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA Nº 43**

**Jueves, 29 de noviembre de 1990**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

**DEBATE DE TOTALIDAD**

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991.

**SEGUNDO:****INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO**

Proyecto de Ley de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Propuesta de Informe de la Comisión de Economía y Comercio.

**TERCERO:****PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Del G.P. C.D.S., sobre adaptación en relación con las valoraciones catastrales efectuadas en determinados municipios.

**CUARTO:****MOCIONES**

1.- Consecuencia de Interpelación del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre política de carreteras.

2.- Consecuencia de Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

**QUINTO:****COMPARECENCIA**

Del señor Presidente del Gobierno, a petición propia, para informar sobre las gestiones que ha realizado en orden al Centro de Encuentros Tricontinental.

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se inicia la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos.*

**DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1991.**

Página . . . . . 3912

*Se inicia la sesión con la exposición del proyecto de ley por parte del Consejero de Hacienda (señor González Hernández).*

*Los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Martín Martín (G.P. Socialista Canario) y Castellano Ojeda (G.P. Mixto) defienden las enmiendas de totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos que presentan sus respectivos grupos parlamentarios.*

*Hacen uso del turno en contra los señores Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Bonis Álvarez (G.P. CDS). En relación con estas intervenciones, vuelven a hacer uso de la palabra los señores enmendantes en turno de réplica. Consumen un turno de dúplica los señores Ucelay Sabina y Bonis Álvarez.*

*El señor Martín Martín (G.P. Socialista Canario) hace uso de la palabra por alusiones.*

*A propósito de las intervenciones precedentes, interviene nuevamente el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).*

*Sometidas a votación las tres enmiendas, son rechazadas por la Cámara.*

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Página . . . . . 3948

*La Presidencia somete a la consideración de la Cámara la modificación del orden del día a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de aplazar para un debate próximo el punto segundo del orden del día, propuesta que el Pleno rechaza.*

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS: PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO.**

Página . . . . . 3948

*El Pleno acuerda una modificación técnica en la propuesta de informe de la Comisión de Economía y Comercio.*

*El señor Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) toma la palabra para la presentación de la propuesta de informe.*

*El señor González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) defiende la propuesta de resolución suscrita por su grupo y por los señores Cabrera Cabrera, Lezcano Montalvo y Castellano Ojeda (G.P. Mixto).*

*Fijan posiciones, en representación de sus respectivos grupos, los señores Romero Mur (Popular), Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (CDS) y Brito Soto (Socialista Canario).*

*Por alusiones, retoma la palabra el señor González Viéitez.*

*Sometida a votación la propuesta de resolución, resulta rechazada por la Cámara, y, por el contrario, se aprueba la propuesta de informe de la Comisión de Economía y Comercio.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE ADAPTACIÓN EN RELACION CON LAS VALORACIONES CATASTRALES EFECTUADAS EN DETERMINADOS MUNICIPIOS.**

Página . . . . . 3965

*El señor Pereira García (G.P. CDS) explica a la Cámara los motivos que llevaron a su grupo a la presentación de la proposición no de ley.*

*Los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), en el turno de los*

grupos enmendantes, hacen la defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos a esta proposición no de ley.

Los señores Castellano Ojeda (G.P. Mixto), Perdigón Cabrera (G.P. Popular) y González Chaparro (G.P. Socialista Canario) consumen el turno de grupos no enmendantes.

El proponente, en una nueva intervención, se manifiesta a propósito de las enmiendas presentadas, aceptando el punto primero de Izquierda Canaria Unida y los puntos tercero, cuarto y quinto de la enmienda de Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Bello Esquivel hace uso de la palabra para una modificación técnica. El señor Perdigón Cabrera (G.P. Popular) interviene en relación con la votación, cuestión que es aclarada por la Presidencia. El señor González Chaparro (G.P. Socialista Canario) solicita al proponente la votación de los puntos de la proposición no de ley por separado, a lo que no accede el proponente.

Sometida a votación la proposición no de ley de forma conjunta, resulta aprobada.

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE CARRETERAS.**

Página . . . . . 3977

Para justificar la presentación de la iniciativa interviene el señor Fernández Martín.

En el turno de los enmendantes toman la palabra los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Armas Darias (G.P. Socialista Canario) para defender las enmiendas de sus respectivos grupos.

Los señores Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Sánchez García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Bonis Álvarez (G.P. CDS) hacen uso del turno de los grupos no enmendantes.

El señor Armas Darias vuelve a intervenir por alusiones.

El señor Fernández Martín concluye el debate de esta moción y manifiesta su criterio en cuanto

a las enmiendas presentadas, aceptando las dos que se habían defendido. En cuanto al sistema de votación, el señor Sánchez García solicita que se voten por separado los puntos de la moción, lo que es denegado por el proponente.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada.

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, RELATIVA AL PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGAS.**

Página . . . . . 3986

El señor Rodríguez García (G.P. Socialista Canario) explica a la Cámara el propósito de esta moción.

Para la defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos, intervienen en el turno correspondiente los señores Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Cabrera Montelongo (G.P. CDS) y Fernández García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias).

Se acogen al turno de los grupos no enmendantes los señores Castellano Ojeda (G.P. Mixto) y González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida).

El señor Rodríguez García retoma la palabra para manifestar su posición sobre las enmiendas.

Sometido a votación el texto de la moción en la forma que ha indicado el proponente, resulta aprobado por unanimidad.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO EN ORDEN AL CENTRO DE ENCUENTROS TRICONTINENTAL.**

Página . . . . . 3992

El señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen) proporciona a la Cámara la información objeto del tema de la comparecencia.

En relación con el contenido expuesto, fijan la posición los señores Padrón Morales (G.P. Mixto),

*González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (G.P. CDS) y Armas Darias (G.P. Socialista Canario).*

*Retoma la palabra el señor Presidente del Gobierno para contestar a las intervenciones prece-*

*dentas. Por alusiones a su grupo parlamentario hace uso de la palabra el señor Saavedra Acevedo (G.P. Socialista Canario), que da lugar a una nueva intervención del Presidente del Gobierno.*

*Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

**DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1991.**

El señor PRESIDENTE: Orden del día. Primero: Debate de totalidad. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, el Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

¡No deja de ser sorprendente hablar en una Cámara tan vacía! Pero así..., no hay problema; así, mientras tanto, a lo largo de la exposición, supongo que se irán incorporando los compañeros Diputados, y espero que, con el final de la exposición, sean suficientes para convencerles de la bondad del proyecto y por lo tanto para votar por unanimidad a su favor.

Señor Presidente, gracias.

Señores Diputados.

Me cabe el honor, una vez más, de intervenir, en primer lugar, en esta sesión, y lo hago con interés y, sin duda, dentro de un ambiente de expectación por la importancia de los temas que hoy vienen a esta Cámara. Hay cierta propensión a calificar como históricos algunos hechos y sucesos, muchas veces con la perspectiva del momento, en que todo lo actual nos aparece como importante; hechos que el tiempo se ocupa, muchas veces, de colocar en su verdadera dimensión. Sin embargo, quizás cayendo un poco en el tópico, me atrevo a decir que esta sesión de hoy se la podría calificar bien con este adjetivo sin miedo a distorsionar mucho la realidad. Pero voy a intentar, sin embargo, centrarme en el objeto de mi intervención, que no es ni más ni menos que presentarles a ustedes el Presupuesto que el Gobierno de Canarias ha preparado para 1991.

Este va a ser para Canarias un año singular; ¡no va a ser siempre 1992 el año mítico! Y va a ser singular, entre otras razones, porque, al ser el último de la presente legislatura, corresponderá el desarrollo del Presupuesto, durante la mitad del ejercicio, al nuevo ejecutivo que saldrá de las elecciones; y también el control de ...*(Ininteligible.)* labor del Gobierno lo hará un nuevo Parlamento. También será 1991 —y durante esta sesión va a ser objeto de análisis— el año en que esperamos que culmine el proceso de negociación entre Canarias, el Gobierno de la nación y la Comunidad Económica Europea para establecer el nuevo estatus comunitario, y en el que se produzca, previsiblemente, la entrada en vigor del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias que permita hacer efectiva la resolución que este propio Parlamento tomó el 21 de diciembre del 89, con el 90% de sus miembros.

Me refería el pasado año al fascinante proceso de transformación política que se está viviendo en Europa —en la zona del Este— y que finalmente ha culminado con la crisis de la política de bloques y con una concepción de Europa como un conjunto de naciones formando una comunidad. Pero como queriendo desmentir a Fukuyama en su tesis de *El final de la historia*, la invasión de Kuwait por Irak ha llevado en el momento actual a un enfrentamiento en la zona del Golfo, donde casi un millón de hombres, armados con los más sofisticados instrumentos de destrucción, y con una espiral creciente de precios del crudo petrolífero, que en algunos momentos ha llegado incluso a triplicar el precio que teníamos el pasado mes de julio, y ello, además de una amenaza de vertido de sangre de inocentes, una vez más en aras de intereses o vanidades personales, nos encamina a una crisis económica muy seria, donde el fantasma de la recesión acecha a las economías occidentales, ya inmersas en graves dificultades, y en que la inflación se une a disminuciones importantes del ritmo de crecimiento de la actividad económica, que estaba más bien estancada.

Quisiera referirme al Presupuesto.

Como no podía ser menos, el planteamiento de un presupuesto ha de partir del entorno económico en que va a desarrollar las actividades que financia, debe corresponder a unos objetivos claros y no tiene más remedio que enmarcarse dentro del marco financiero disponible. Esta última limitación, el marco financiero, esta última restricción, suele olvidarse, de ahí quien, intentando hacer castillos en el aire, se plantea como un conjunto de acciones sin apoyo financiero; y es que también, en este tema árido, tiene aplicación el dicho castizo de que *no hay más cera que la que arde*.

Por ello, la primera tarea en un proceso presupuestario es ver cuál es su marco, que, como ustedes saben, Señorías, no es sino un análisis de qué ingresos va a haber disponibles, cuánto se va a ingresar por los tributos y las tasas, cuáles van a ser las transferencias corrientes o de capital, cuáles son los ahorros reservados en nuestro fondo del Tesoro y cuál puede ser la capacidad de endeudamiento sin poner en peligro la estabilidad futura del sistema.

En la fijación de objetivos han de primar las orientaciones políticas del Gobierno, dentro del pragmatismo necesariamente impuesto por las disponibilidades. Soñar es siempre laudable, la utopía no por inalcanzable debe dejar de ser nuestro norte, pero el poder ejecutivo debe moverse dentro de la insoslayable realidad de los números.

Dentro de este recorrido que me estoy permitiendo, con su anuencia, Señorías, porque este tema es bastante trillado, quiero sin embargo hacer algunas consideraciones.

Hay quien cree, incluso contradiciendo algunos de los que fueron sus dogmas políticos, que los objetivos se fijan año a año y que, por lo tanto, cada presupuesto debe constituir una unidad aislada. Nada más lejos de la realidad. Precisamente la labor política a lo largo de un período legislativo se va consolidando, de tal modo que los objetivos de desarrollo social se concretan en programas y éstos en proyectos, los que, para tener eficacia, exigen una perspectiva plurianual. No quiero decir con ello que anualmente no sea preciso ajustes o modificaciones de dirección, que están impuestas por las circunstancias cambiantes, por el control de eficacia del actual. Cuando, para la redacción de este Presupuesto, el Comité de Inversiones Públicas se planteó el conjunto de inversiones directas o de transferencias de capital a incluir, tenía ante sí no sólo los trabajos para el Plan de Desarrollo Regional, sino también el Marco Comunitario de Apoyo y, dentro de él, el Plan de Ordenación Integral de La Gomera y las obras del FCI, incluidas por el Estado en los Presupuestos Generales. Por ello, si alguien pretende calificar, por las inversiones, este presupuesto de continuista, no está sino señalando su coherencia con una labor de gobierno que culmina en 1991.

Los programas sólo pueden ejecutarse mediante inversiones plurianuales, y nadie tiene derecho a decir que el gasto plurianual dificulta la labor del Gobierno..., de otro Gobierno en otro período legislativo; antes, por el contrario, garantiza la finalización de los programas emprendidos, dentro de ese sentido político necesario de la permanencia de las instituciones. Un buen diseño del gasto público

es aquel que permite la ejecución, dentro del primer semestre de cada ejercicio, de proyectos contratados en otros anteriores mientras se concretan nuevas acciones, se redactan proyectos y se contratan en la segunda mitad de ejercicio. Con ello se consigue un alto nivel de eficacia y una distribución racional del gasto.

Pero, Señorías, quisiera referirme antes que nada al entorno económico en que se encuadra el presupuesto. Todos ustedes conocen —me he referido ya a ello, lo haré también después— la crisis del Golfo y su incierta salida, que condiciona toda la economía mundial. Por ello las perspectivas futuras, a diferencia de los pasados, conviene tomarlas con bastantes precauciones.

El marco de referencia para los datos económicos, como ustedes saben, es la Contabilidad Regional de Canarias con base 80 —COREC 80—, que da las previsiones de las macromagnitudes de la economía canaria. La situación de la información estadística canaria ha seguido mejorando en cuanto a la organización, la sistematización de la información disponible en series históricas, pero sigue aún adoleciendo de no facilitar información, en tiempo oportuno, de los indicadores disponibles de la actividad económica. Por un lado, no se han eliminado totalmente las incongruencias detectadas en algunas estadísticas, tales como las estadísticas agrarias, las de comercio exterior y turismo; y, en otras, se han alargado, incluso, los períodos de disponibilidad, como los que se refiere a los presupuestos, o liquidación de presupuestos, de las corporaciones locales.

Es cada vez más evidente la necesidad existente de que la Comunidad Autónoma de Canarias deba tener en sus prioridades desarrollar el aparato estadístico regional, para disponer de una información estadística completa, fiable y operativa, en plazos oportunos, que reduzca incertidumbres y permita fundamentar mejor las decisiones en la política económico-social.

En consecuencia, la presentación de la Ley de Estadística, que está en el trámite parlamentario, es muestra de que el Gobierno de Canarias tiene voluntad política de acrecentar la información estadística canaria, adoptando las medidas administrativas para potenciar el aparato estadístico de la región; ya que la disponibilidad de información regional, en el caso de Canarias, afortunadamente, es un factor diferencial positivo y de alta rentabilidad, e inestimable, en un proceso como el actual, de orientar, o reorientar, el futuro de la región.

El cuadro macroeconómico del 89, elaborado en octubre de este año, demuestra una economía

canaria —estoy hablando del año 89— aún con un crecimiento real del Producto Interior Bruto del 4,5%, inferior, desde luego, al del año 84, del ...*(Ininteligible.)* por ciento; sin embargo, este crecimiento del PIB canario es inferior al PIB nacional, que era 4,9, un poco más alto, y por encima de la Comunidad Económica Europea, que sólo creció, en el 89, el 3,4%.

En el año 89, en la demanda de interior, cae el ritmo de crecimiento del 9,3%, que lo era en el 88, a un 3,3%, en el 89.

El consumo privado crece un 3 por ciento; inferior al crecimiento del 8 y 7% que había en el 88.

La formación bruta de capital también tiene un fuerte descenso respecto al año anterior, y crece un 2,8 frente al 12%, debido, fundamentalmente, al escaso crecimiento de la construcción. Hay que destacar que, por primera vez en este ciclo de la economía, desde el año 85, el crecimiento de la demanda interior queda por debajo del Producto Interior Bruto, del crecimiento del Producto Interior Bruto.

La demanda exterior, sin embargo, muestra una importante recuperación, ya que las exportaciones de bienes y servicios duplican la previsión que se había hecho. El crecimiento del 8,7% realmente enmascara dos comportamientos totalmente diferentes; ya que ha habido un crecimiento muy importante de las exportaciones de mercancías, mientras que ha habido una fuerte caída de la tasa de crecimiento de los consumos de los no residentes, es decir, de los turistas, que, como ustedes saben, se considera exportación.

Las importaciones también experimentan una desaceleración importante. Las tensiones inflacionistas en el año 89 también tuvieron un rebrote. Se ve que las familias canarias han tenido, sin embargo, una tasa de inflación inferior que la del resto de España, ya que el deflactor del consumo privado en Canarias creció, en el año 89, el 6%, frente al 6,6, del total nacional; pero, desde luego, superior al de la Comunidad Económica Europea en conjunto.

El mercado de trabajo en el 89 registró una creación de 16.600 puestos de trabajo, menor que lo que se había previsto —habíamos previsto 21.700—, y que indica, evidentemente, que en el año 89 estaba en la fase descendente el ciclo. El número de parados bajó en 800 personas, pero, evidentemente, frente a la previsión que se había dicho de 1.250.

En conclusión, los ejercicios del año 89 muestran, con mayor intensidad, lo que habíamos pre-

visto en el análisis del año pasado: una desaceleración rápida de la economía y, a la misma vez, acompañado de un cierto rebrote inflacionista.

En el año 90, según los datos previstos a finales del segundo semestre, y confirmado por los datos del tercer trimestre, muestran que la economía canaria está claramente en el final de la fase descendente, exigiendo, por supuesto, medidas de política económica para estabilizar la economía y, en segundo lugar, permitir una nueva fase expansiva.

Se estima que el Producto Interior Bruto crecerá un 2,2%, este año, frente a la previsión realizada en octubre del 89; la demanda interior sigue cayendo; el consumo privado crece muy poco, un 0,8%; la formación bruta de capital tiene una baja tasa de crecimiento, de un 1%; y la demanda exterior demuestra también una fuerte caída de las exportaciones, que es la más baja de la década la tasa de las exportaciones de bienes y servicios; las tensiones inflacionistas se aminoran, y esperamos que, al final, el deflactor del Producto Interior Bruto, a precio de mercado, crecerá a lo largo de este año un 6%.

El mercado de trabajo, según los datos estimados, al final del primer semestre, de la Encuesta de Población Activa, permiten prever que se crearán unos 2.200 empleos. Sin embargo, al haber un mayor número de personas que buscan primer empleo, crecerá el número de desempleados.

En conclusión, para el año 90, los análisis que hay hasta esta fecha —y que dependen, evidentemente... ya a estas alturas probablemente se pueden considerar casi definitivos—, muestran una fuerte y rápida desaceleración del crecimiento en la comunidad canaria: la demanda interior cae, las exportaciones también caen y hay una creación neta de empleo baja por aumento de parados.

¿Cuáles son las perspectivas para el año 91? Bueno, realmente, como ustedes saben, las perspectivas que se habían hecho antes de la crisis petrolífera, a nivel de los países internacionales, han sido modificadas. De manera que, según los análisis que se han hecho a nivel internacional, puede haber un descenso del Producto Interior Bruto del 0,1 al 0,5%, dependiendo mucho del país, de la dependencia petrolífera y de la situación en que se encuentre, dentro de los ciclos económicos, cada una de las economías. La crisis del Golfo —ya lo he dicho creo que dos veces— plantea una gran incertidumbre; sin embargo, de los análisis que se hacen por la economía internacional, si no se llega a lo que pudiéramos llamar la catástrofe de la guerra, parece que todos los indicadores permiten prever una menor crisis que la que hubo en el 73



y 79, y las oscilaciones que se han hecho por el Fondo Monetario Internacional, por la OCDE, por la CEE, oscilan que se puede perder de un punto a un punto y medio, incremento de la inflación, más la reducción, que había hablado antes, del Producto Interior Bruto, sobre medio punto.

En economía nacional los datos que maneja el Estado me manifiestan, por un lado, una desaceleración también del ritmo de expansión de la actividad productiva. El crecimiento del PIB el Estado plantea que será alrededor del 2,9%, desde luego, inferior a los años anteriores a nivel nacional; la tasa de crecimiento de capital, 4,4, como corresponde al deterioro de las expectativas de rentabilidad y mejor crecimiento económico; el déficit de la balanza por cuenta corriente estima el Gobierno central que llegará al 2,1 billones de pesetas -billones con "b"-; la tasa de inflación un 5,8; el poder adquisitivo de las rentas salariales más o menos se mantiene; se prevé la creación de 239.000 puestos de trabajo; y se pretende disminuir el déficit público.

¿Cuáles son los objetivos de política económica de carácter más general o global que se plantea el Gobierno de Canarias para la economía del 91? En primer lugar, como era lógico, contribuir a la recuperación de la economía canaria para iniciar un nuevo ciclo expansivo de la misma creando empleo; incrementar la actividad inversora mediante una política de desarrollo de infraestructura y reducir las tensiones inflacionistas, colaborando en la política de precios, tomando medidas en los mecanismos de distribución e incentivos a la producción de productos perecederos.

El Gobierno de Canarias pretende cumplir estos objetivos mediante medidas de política económico-social, en el marco de la política económica nacional, y a través de un presupuesto, cuyas características, muy brevemente diría yo, son, en primer lugar, algo expansivas, como corresponde a una fase, a una actividad anticíclica, ya que estamos, como dije antes, en una coyuntura difícil; y, como ustedes saben, los gastos, en el Proyecto de Presupuesto cuya valoración les solicito, crecen el 13,12%, mientras que el Producto Interior Bruto, a precios corrientes, 9,3; es decir, es expansivo. Las operaciones corrientes crecen 14,9, para poder incidir en el mercado de empleo incrementando el empleo público a través de las incidencias de las transferencias e incidir en la potenciación de los servicios sociales, la seguridad, promoción social y educación, y apoyar las políticas sectoriales tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, comercio y turismo. Las operaciones de capital son el 31,6 del presupuesto, 78.169 millones, destinados, fundamentalmente, a infraestructura, vivienda, ur-

banismo, educación, promoción social, agricultura, cultura y sanidad.

¿Cuál es la previsión de objetivos macroeconómicos para el 91? Pues se estima un crecimiento del Producto Interior Bruto del 3, frente a la media de 2,9; o sea, superar un poquito la media del crecimiento del resto del territorio nacional en su conjunto, y, aproximadamente, igual al de la CEE, 3%. La demanda interior se estima que crecerá un 3,1%. La formación del Bruto, un 3% y en el deflactor del Producto Interior Bruto se cree que se llegará al 6,1. En el mercado de trabajo una creación de 13.600 empleos netos. El número de parados descenderá 4.100, y la tasa de paro del 20,5.

Sin embargo, no hay duda de que todas estas perspectivas podrían ser cambiadas totalmente si la situación en el Oriente Próximo, Oriente Medio, puede derivar hacia una guerra general, con lo que significa de incidencias sobre los precios de la política energética, e, incluso, sobre la retracción de las actividades como el turismo ante una situación de inseguridad general, que, psicológicamente, influye en aquellos que buscan ciertos ocios fuera de su casa.

Sin embargo, la máxima preocupación del presupuesto consiste en habilitar medios que sirven de paliativos a la situación; que evidentemente hay crisis. Pero es conveniente que insista en cuáles son realmente las verdaderas posibilidades del Ejecutivo canario. No puede olvidarse que de los tres grandes instrumentos que tiene un Gobierno en un momento como el actual, en que se ha de hacer frente, por un lado, al estrangulamiento del consumo y la inversión, coexistiendo con un incremento del IPC superior a nuestros vecinos europeos, Canarias no tiene competencia en la política monetaria, apenas puede influir en la política fiscal y el impacto de su política presupuestaria siempre será reducido, no solamente por los recursos disponibles, que a nivel general son reducidos, sino también porque más de la mitad de los gastos están predeterminados y son de obligada asunción.

Una política monetaria restrictiva, establecida a través de tipos de alto interés y también mediante fijación de cuotas de crédito, como ha llevado el Gobierno nacional, ha incidido gravemente en Canarias en la estabilidad de las empresas, que ya se venían resintiendo de la crisis turística, crisis de la promoción turística.

Las peticiones del Gobierno de la comunidad autónoma para un trato favorable a los créditos canarios, aunque han tenido audiencia favorable, no se han manifestado de un modo suficiente para resolver los problemas planteados.

La política presupuestaria, como ustedes saben, ha sido un motivo de conflicto entre las comunidades autónomas en general y el Estado central, a través de la polémica del endeudamiento que pasó a la información y a la prensa. Se han leído en la prensa manifestaciones de líderes políticos —¡incluso de esta propia comunidad!—, tachando de irresponsabilidad al no mantenerse el crecimiento de los gastos por debajo de un supuesto porcentaje del 9% recomendado por el Ministerio de Economía y Comercio. Me apresuro a señalar que no es cierto que tal porcentaje se hubiese señalado, y que, por otra parte, el 13,1 de crecimiento del Presupuesto que someto a la aprobación de sus Señorías es inferior a la media de las comunidades autónomas, que crecen el 19%; se encuentra por debajo de los aumentos propuestos en Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura y Navarra. Quizás, Señorías, para encajar la polémica en su verdadero marco, conviniera dar un vistazo global a la actuación económica de las Administraciones públicas en España, tomando los datos, por ejemplo, de la publicación de la Intervención General del Estado de 1989, con los presupuestos liquidados y extrapolados al 90 y al 91.

En el año 1989, los gastos no financieros de las Administraciones públicas alcanzaron el 42,4% del Producto Interior Bruto español, frente a unos recursos no financieros del 39,7; la diferencia, el 2,7, fue el déficit general, o *necesidad* de financiación, de todas las Administraciones públicas españolas. En realidad, este déficit debía haber sido 3,3, porque, como ustedes saben, el año pasado fue un año singular, donde la devolución de los impuestos sobre la renta se retrasó al ejercicio del 90, como consecuencia de la aplicación tardía, por prórroga presupuestaria, y los problemas que hubo; de tal forma que el déficit real no es un 2,7, sino un 3,3, porque por un tema contable figuraba como ingreso la cantidad que había que devolver y se devolvió con cargo al ejercicio anterior.

Las comunidades autónomas y ayuntamientos, en su conjunto, han pasado de 0,3 y 0,1 del Producto Interior Bruto, en el año 88, a 0,4 y 0,2; es decir, que ha habido un incremento del déficit en general. Y es lógico que haya una preocupación del Estado por que se reduzca el déficit, y que no queden anulados los esfuerzos que se están haciendo a nivel del Estado central por reducir el déficit por una acción que en las comunidades o en los ayuntamientos rompa la política general del Estado; pero hay que matizarlo. Es indudable que se impone la solidaridad presupuestaria en aras de los intereses de la nación, pero no es menos cierto que injusto es aplicar criterios uniformes en todo el territorio nacional. Aquellas comunidades que

ya gozan de un nivel de equipamiento y de infraestructuras adecuados, o superior a la media, o que con cargo al Presupuesto del Estado se están realizando inversiones suficientes, pueden admitir mejor un presupuesto restrictivo que aquellas, como Canarias, que tienen graves dificultades económicas, donde hay una atonía de la demanda interior, con fuertes carencias en dotación e infraestructura y necesitando de inversiones estatales que no se materializan.

Con ello quiero decir que el Gobierno de Canarias no se opone, en principio, a un sistema, como se pretende, de fijar techos globales al endeudamiento, un conjunto total del endeudamiento, ¡pero si a la vez se fijan criterios de distribución, que deben ser en relación inversa a las dotaciones existentes, es decir, los que más tengan recibirán menos; y si simultáneamente las inversiones estatales en infraestructuras se elevan al nivel que Canarias demanda, y que con nuestros recursos hemos tenido que ir cubriendo ante la inoperancia de la Administración central!

Hay que señalar, por lo tanto, que con criterios de austeridad y solidaridad, por convicción, hemos intentado habilitar recursos para la financiación de un presupuesto, para este final de la legislatura, que se enfrente a los problemas existentes en la Comunidad Autónoma, eso sí, dentro de nuestras posibilidades.

Por ello, aunque va a ser objeto de un análisis más detallado posteriormente, voy a referirme, en primer lugar, a los recursos del presupuesto ...(*Ininteligible.*) Porque el objetivo fundamental de la acción de gobierno, dentro de las posibilidades, es una actividad anticíclica que potencie el empleo mediante un incremento de la inversión, una formación y capacitación de los demandantes de puestos de trabajo y un impulso a la creación de los puestos de trabajo, o creación de empleo, mediante la colaboración con ayuntamientos, con cabildos y con las empresas privadas. Pero estas acciones, al igual que el resto incluido en los programas políticos del Gobierno, las conocen ustedes perfectamente, Señorías, están desarrolladas en las memorias que cada uno de los Consejeros..., se incluyen en el Presupuesto y que expresa la acción política que, dentro de la ...(*Ininteligible.*) general, se desarrolla dentro por cada uno de los distintos órganos.

Pero estas acciones, al igual que el resto, que están incluidas en todos los programas, sólo pueden conseguirse con recursos. ¡Esto suele olvidarse! Hay quien mira el presupuesto siempre por el gasto, sin que se perciba con claridad que éste ha de estar siempre precedido por ingresos. La reducción del ritmo de crecimiento de los fondos derivados del

Porcentaje de Participación —lo que manda el Estado— y del Fondo de Compensación Territorial, también disminuido el ritmo de crecimiento por la política restrictiva estatal —como ustedes saben el crecimiento de presupuesto estatal es el de la mitad del incremento en la recaudación—, todo ello determina que el crecimiento nuestro del 13,1 hay que conseguirlo, en primer lugar, por la potenciación de la gestión de los tributos propios y cedidos; por la utilización al máximo, razonable, de los remanentes de tesorería y por un endeudamiento, que este año se ha incrementado a 10.000 millones de pesetas.

Los objetivos globales a que antes me referí, es decir, contribuir a la recuperación de la economía canaria, incrementar la actividad inversora, reducir las tensiones inflacionistas, no son sino medios para conseguir una mejora de la calidad de la vida en la población, con especial atención, dentro de unos principios de justicia social, a medidas de compensación y ayuda para atenuar las desigualdades y atender a los sectores más desfavorecidos.

Utilizando para analizar los objetivos presupuestarios concretos, como he hecho otros años, las categorías o funciones que son comunes en toda la técnica presupuestaria española les puedo señalar que, entre el llamado código cuarto, o sea, la producción de bienes públicos de carácter social, se lleva el 53,7% del Presupuesto; que la producción de bienes públicos de carácter económico, el 15; la seguridad, protección y promoción social, el 14; la regulación económica de sectores productivos, el 5 o el 6; y todos los demás llegan al 100. Pero quizás las funciones nos digan más en cantidades absolutas: Educación, la función de Educación —que no incluye evidentemente toda la actividad de la Consejería de Educación, porque hay unas que son de formación y empleo y están tratadas aparte—, las funciones de Educación tienen 93.323 millones; la infraestructura básica de transporte, 32.000 millones; la Seguridad Social y promoción social, 16.700; la promoción social, 14.100; vivienda y urbanismo, 11.000; la agricultura, ganadería y pesca, 8.000; la deuda pública, 7.343.

Y en este cuadro, además de este importante incremento de la deuda pública, y que aclaro que es porque, conforme a las emisiones de deudas que se hicieron por el anterior Gobierno, este año próximo hay que amortizar una cantidad importante de la deuda emitida, hay que resaltar la promoción social, que se incrementa el 36,9; la Educación, que absorbe nada menos que el 42,5 del presupuesto —la función Educación—, con un crecimiento del 15,8% llega a 93.000 millones; los 32.000 millones de infraestructura básica tienden a romper esos cuellos de botella que estrangulan el crecimiento económico, pero, pese al esfuerzo

de la comunidad autónoma, las inversiones de infraestructura exigen una actuación estatal, al igual que se está haciendo en el resto del país: los recursos derivados del sistema de financiación del 91 no son suficientes para desarrollar esto con las demandas que tiene la comunidad canaria y que se merecen todos nuestros conciudadanos.

Comentario similar podemos hacer a Educación, que, pese a que se incrementa en este presupuesto a 12.766 millones, no colma, ni mucho menos, las aspiraciones de toda la comunidad educativa; y con ello me refiero desde los responsables directos de la Administración, de los padres, de los alumnos. El bajo nivel de dotaciones iniciales, cuando la comunidad autónoma asumió las transferencias, no ha podido compensarse pese a los esfuerzos realizados. La habilitación de las asignaciones de nivelación, que están previstas en el artículo 15 de la LOFCA, son urgentes, tanto más cuanto a corto plazo se hace preciso poner en vigor las medidas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Educativo, o la LOGSE. Resulta, cuando menos, inquietante, que habiéndose establecido en el acuerdo de financiación para el 86-91 esta labor como urgente, aún no se haya avanzado ni un paso en su realización, ni prácticamente comenzado.

Quisiera hacer un rápido recorrido por los principales programas que quiere desarrollar este presupuesto, con especial énfasis en la potenciación de gasto de interés social.

El empleo y formación pasa de 7.724 a 11.286 millones, con un incremento del 46,1%. Dentro de este programa a los nuevos centros de formación técnico-profesional y a los hoteles-escuela, con inversión de 5.510 millones, se unen 1.800 millones para cursos de formación y 2.400 los planes urgentes de empleo canario, entre otros. Pero el empleo se potencia también a través de auxilios a las empresas privadas, a las públicas, a los propios programas universitarios, que son obras de inversión —me refiero, por supuesto, a las de construcción—, a los cabildos y a los ayuntamientos. Como ustedes saben, lo que se transfiere a los cabildos son 5.755 millones y a los ayuntamientos 11.070; o sea, en total, unos 17.000 millones.

Como innovación de este presupuesto señalaremos el Fondo de Inserción Social, que, con una dotación inicial de 400 millones, permite iniciar esta acción social implantando las difíciles medidas, que lo son, de inserción social que se van a demandar como contraprestación a los beneficiarios. Los fondos de toxicomanía y drogodependencia se elevan a un 29,9% respecto al año 90, llegando a 495 millones de pesetas.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes abarca el 49% del presupuesto: 106.800 millones de pesetas. Dentro de ellos están incluidos los 38.300 millones de retribuciones del profesorado de EGB; los 23.800 de educadores en Medias y Artísticas; y los programas universitarios de 21.734 millones.

Pese a su importancia cuantitativa pequeña, señalaremos que la formación del profesorado se incrementa en un 382%, pasando de 193 a 931 millones; y las innovaciones educativas crecen un 113%, pasando de 229 a 490 millones de pesetas.

Particular atención dentro del presupuesto tiene el apoyo a las PYMEs industriales, agrícolas, comerciales y turísticas, para garantizar su desarrollo como importantes creadores de empleo; con especial atención, evidentemente, a los empleos de carácter permanente.

Medio ambiente y conservación de la naturaleza crece un 23,8: 3.408. Transportes terrestres y obras públicas, dentro del programa de transporte terrestre y obras públicas, llega a 19.000 millones, crece un 20%; mientras que ordenación y apoyo al transporte, con 4.500, crece un 74%, con una apuesta decidida del Gobierno al apoyo al transporte público interurbano y, también, dentro de su insularización, al urbano de áreas metropolitanas.

El presupuesto apoya también a los procesos de reorganización y reestructuración en vías de realización con las empresas de transporte, previendo avales de 2.400 millones de pesetas.

Las acciones sobre estructuras agrarias y mejora en el medio rural crecen un 28%, a 3.107 millones, y las de desarrollo pesquero un 42%, a 95 millones. La creación de infraestructura turística, 30%. El desarrollo energético y minero crece un 93,1%, y el Centro de Estadística y Documentación, en apoyo de lo que había dicho en la parte introductoria, crece un 178%, hasta 200 millones de pesetas.

Aunque en una concepción moderna de la Administración pública no es precisamente la inversión el concepto más importante, sino que lo son las prestaciones sociales, no puedo por menos que señalar que constituye una necesidad en una comunidad como la nuestra, con deficientes dotaciones e infraestructuras mal dotadas. Por ello, quisiera señalarles el esfuerzo que este Gobierno ha hecho incrementando, en cantidades absolutas y en porcentajes, los créditos de los presupuestos anuales destinados a la inversión en sentido lato. Así, en el período 84-91, ésta ha sido la evolución en millones de pesetas —les voy a hablar en miles de millones—: en el año 84 eran 15.000 millones; en

el 85, 22.000 millones; en el 86, 23.000 millones; en el 87 —que fue cuando este Gobierno tomó el relevo—, 30.520 millones; en el 88, 35.000; en el 89, 55.000; en el 90, 72.000; y en el 91, 78.000 millones. Es decir, del año 87 al año 91 se ha pasado de 30.000 millones a 78.000 millones.

En el año 87, además en las inversiones en sentido lato, digo —inversiones y transferencias de capital—, eran el 29,8 del presupuesto, mientras que en el 91, en este Presupuesto, llegan al 35,6%; o sea, un incremento del 20% dentro del presupuesto lo que es inversión en sentido lato. Pero es que además —y esto es importante porque refleja la voluntad decidida y política del Gobierno, manifestada reiteradas veces en esta Cámara, de convenir la ejecución de las acciones previstas con las corporaciones locales canarias a través de las corporaciones—, se ha pasado de unas transferencias de capital, que en el año 87 eran 5.248 millones, a 28.091 en este presupuesto; un crecimiento del 435%.

Ha habido comentarios sobre el sentido de una partida de inversión, que está en varias islas, de 33.600 millones, que, aun suponiendo voluntad, yo diría que indican carencia de información y falta de análisis de los hechos reales. Así, por ejemplo, la inversión ...(*Ininteligible.*) en el año 86 y 87 —que no fueron presentadas por este Gobierno, evidentemente— ascendía al 71% y al 65% de los presupuestos; mientras que ...(*Ininteligible.*) sólo es el 55: un 23 y un 16 menos que en los últimos presupuestos del año anterior. Pero es que, además, decir que en esta cantidad hay los siguientes programas que todo el mundo sabe donde van: el Programa Canario de Empleo, 2.400 millones —los criterios están perfectamente fijados en su distribución—; el Plan Trienal de Vivienda y Urbanismo, se conoce perfectamente dónde se hacen las viviendas, está publicado en la memoria y se conocen los municipios; las ayudas a cabildos y ayuntamientos, 2.000 millones, que se distribuyen con la *Ley 30/72*, luego, si se quiere poner se pone en el anejo porque es simplemente aplicar unos coeficientes, todo el mundo lo sabe; los hoteles-escuela, 850, se sabe donde se están haciendo; los palacios insulares y planes de servicios, son 480 millones, se sabe cómo se distribuyen; la promoción turística, 750 millones, se sabe cómo se hace; los servicios sociales son 605 millones; los convenios RAM con los municipios son 578; y la construcción y equipamientos de FP son 2.250.

Es decir, que esos programas, que todo el mundo sabe donde van, superan 20.850 millones de esta supuesta cifra indeterminada. Pero es que además hay auxilios que son..., una serie de fondos que sólo se pueden conceder como consecuen-

cia de las peticiones, por ejemplo, lo que son subvenciones, que se hacen mediante órdenes y están sometidas a las peticiones; por ejemplo: el fomento de las estructuras agrarias, 430 millones; las subvenciones de desarrollo industrial, que son 1.000 millones —bastante más que lo que se hacía en otra época—; la promoción cultural deportiva y juvenil, 706 millones; la mejora de infraestructura rural, 765; el plan de *...(Ininteligible.)* de rural, la mejora medio ambiental... O sea, otros 4.000 millones cuyo destino tiene que concretarse después, cuando se conozca cuáles son realmente las peticiones que se presentan.

Quisiera finalizar, Señorías, porque estoy abusando de su paciencia, refiriéndome de un modo más detallado a los ingresos. Ya he dicho que los ingresos a veces se olvidan cuando no se puede gastar sin ingresar.

La financiación del Presupuesto del 91 sigue basándose, en gran parte, evidentemente, en la participación de los tributos totales del Estado, puesto que son los fondos que el Estado determina para desarrollar las competencias asumidas; sin embargo, se reduce —igual que ha pasado en el año 89— su participación en el total de ingresos. Esta tendencia contrasta con otra, en sentido inverso, en cuanto a las transferencias de capital de los impuestos indirectos, que crecen, de las tasas, y, en menor medida, de los ingresos patrimoniales; ahora bien, si se consideran los ingresos únicamente desde la perspectiva de su procedencia externa, que no tenga carácter de endeudamiento y su propia gestión, se observa que, en conjunto, se reducen en más de cuatro puntos porcentuales las transferencias corrientes de capital y se incrementan, las que dependen de la propia gestión de la comunidad autónoma, en más de seis puntos porcentuales, fundamentalmente por los incrementos de los impuestos indirectos de las tasas, a pesar de que también es muy significativo el incremento en cifras importantes de los remanentes de tesorería, en coherencia con las necesidades de optimizar el uso de los recursos disponibles en este año próximo.

Por capítulos, los impuestos directos se elevan un 33% —la misma proporción en ambos—; eso se basa en las tendencias de *...(Ininteligible.)* del año anterior y de las perspectivas y mejoras en la gestión. Los impuestos indirectos se incrementan en un 24%, un incremento del impuesto que se llama sobre el combustible. Transmisiones patrimoniales, una sensible desaceleración, como es lógico en un momento en que hay una cierta atonía en la actividad económica. Tasas y otros ingresos, el mayor crecimiento, excepto en la sección de inversiones.

Es interesante, en tasa sobre el juego, el correspondiente a máquinas recreativas, que experimenta un importante crecimiento del 88%, como consecuencia de las nuevas tarifas que estableció la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 90; también el incremento que se hace en el concepto del bingo, debido a los datos que hay de recaudación.

Siguen siendo las transferencias corrientes el tema más importante. Las subvenciones estatales gestionadas son el cuatro y medio; y, rompiendo la tendencia de años anteriores, se ha reaccelerado el ritmo de crecimiento de los ingresos patrimoniales.

El Fondo de Compensación Territorial aumenta un 10%, aunque esto conviene matizarse. Ustedes saben que el FCI en este momento está..., precisamente después del Senado ha ido a la otra Cámara y está pendiente de aprobación, y lo que se ha hecho es, en una negociación en que hemos intervenido todas las comunidades autónomas con *...(Ininteligible.)* del Estado, se ha dividido en dos partidas: lo que se llama compensación transitoria, que pretende cubrir transitoriamente lo que podía ser la aplicación de ese fondo a inversión nueva, tema discutible, pero como estamos en el último año de la negociación...; y otra, que era el verdadero fondo, que se ha reducido a las comunidades que están por debajo del 0,75 de la media de renta europea, donde la Comunidad Autónoma de Canarias ha logrado que se le reconozca, por la insularidad, un 63,1% más de lo que le tocaría aplicando los parámetros ordinarios.

Los activos financieros se incrementan un 32,9%, debido a los incrementos de remanente de tesorería, que, sin embargo, estos remanentes de tesorería son inferiores a los que resultan de la suma de los remanentes de tesorería previstos en el Presupuesto y en la ampliación de crédito que fue aprobado por la Comisión Permanente del Parlamento.

Los pasivos financieros reducen su participación y la autorización de endeudamiento, sin embargo, se incrementa un 33%, de 7.500 a 10.000 millones.

Creo, señores Diputados, que a través de mi exposición hayan podido concluir que este es el Presupuesto que la comunidad autónoma necesita, dentro de las limitaciones que las disponibilidades de ingresos establezcan, y, por ello, espero, que con las posibles mejoras que se puedan introducir dentro de los trámites parlamentarios, su aprobación permita habilitar los créditos y desarrollar los programas y proyectos que nuestra Comunidad exige.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

En plazo hábil se presentaron tres enmiendas de devolución, a la totalidad, de los Grupos Izquierda Canaria Unida, Socialista Canario y Grupo Mixto. Por este orden tiene la palabra, en primer lugar, Izquierda Canaria Unida.

El señor Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenos días. Muy buenos días a todos.

Si hacemos un poco de memoria, parecerá mentira, señor Consejero, que ya ésta sea la cuarta vez que tenemos que plantear el debate, en pleno, de una enmienda a la totalidad con respecto a los Presupuestos que usted presenta; y está claro que son los últimos de esta legislatura —¡eso es fijo!—, y nosotros quisiéramos que fueran los últimos de estas características, —¡eso dependerá!—.

Normalmente, el conjunto de las intervenciones que nosotros hemos intentado hacer, cuando se nos presentan los Presupuestos, es, también, analizar lo que ha ocurrido a lo largo de los últimos tiempos, para intentar escudriñar y obtener, pues, las claves esenciales del comportamiento de la gestión de los Presupuestos.

En este año, afortunadamente, en este sentido estoy exento de lo que es esa responsabilidad —que usted contará conmigo que con los medios que tenemos es a veces ardua—, y aparece por primera vez lo que significa el análisis de las cuentas de nuestra Audiencia de Cuentas. Yo simplemente lo que quiero decir es que parece ser que fue ayer cuando se entregó en el Parlamento; todavía no tenemos lo que significa el correspondiente análisis contable de acuerdo con las finalidades de la Audiencia. Pero hay dos aspectos que yo quisiera simplemente traer a colación; no me hace falta ya argumentar, sino simplemente traer a colación, lo que, en principio —de seguro— que ha habido muchos más medios que los que nosotros personalmente podamos tener. Y, entonces, aparece una llamada de atención, un semáforo —parece una llamada de atención, un semáforo—, se dice, en cuanto al tema de los remanentes del tesoro, hay deudas incobrables del orden de 14.228 millones de pesetas. Eso en el debate que tuvimos en el mes de julio ya lo comentamos; en este caso simplemente lo que yo digo es que la Audiencia de Cuentas contrasta una información que ya discutimos en el mes de julio, y que en este caso yo simplemente lo que hago es colocarla encima de la mesa, en tanto lo que esto pueda representar. Además se indica que

en relación con cómo se van ejecutando los presupuestos en el año 90 hay un posible déficit de 10.000 millones de pesetas. Yo, simplemente, lo que hago es que lo traigo aquí encima; todavía no tenemos la documentación que ha traído la Audiencia de Cuentas —usted sí—, pero que, en cualquier caso, a nosotros nos parece serio. Y hay otro último dato, que yo no puedo evitar reiterar, y es el que se refiere a la forma de la contratación, donde parece ser que la adjudicación... incluso se indica —y leo por la prensa, señor Consejero, y, por lo tanto, usted me disculpará si hay algún tipo de error, no tenemos la documentación— que la contratación se hace con adjudicaciones de forma ilegal.

Esto son reflexiones que en anteriores debates a la totalidad nosotros hemos tenido que, insisto, realizar a partir de un volumen de información y de medios muchos más escasos que los de la Audiencia de Cuentas, el que hoy la Audiencia de Cuentas lo coloque encima, aunque sea, digamos, de una manera parafraseada; puesto que no está encima, sino que simplemente está aquí dentro, y esperemos que esté antes del debate de las enmiendas parciales en manos de los grupos parlamentarios, simplemente reitero lo que en otras ocasiones había sido un fruto de nuestra reflexión y nuestro análisis de carácter contable.

Vamos un poco a lo que puede ser el rito de hablar de las cifras macroeconómicas. Voy a intentar ser tremendamente rápido; simplemente indicarles solamente dos cosas.

Ustedes hacen una reflexión que en principio dice: estamos claramente en el final de la fase descendente del ciclo económico; respira tranquilo, llegamos al piso y, desde luego, ahora vamos a rebotar. A mí, desde luego, me encantaría tener la confianza de que en la memoria que ustedes nos han presentado ustedes indican, pero, ¡de verdad!, al margen de lo que puedan ser escenarios más favorables, menos favorables, etcétera, lo que hoy en día plantea el hecho de garantizar que estamos en el fin de la fase descendente, simplemente lo que yo digo es que, desde nuestro criterio, no tenemos garantía de que eso sea así. ¡Ojalá!: ¡ojalá!

En cualquier caso es un dato en que nosotros no queremos insistir; simplemente sí queremos insistir en dos cuestiones, básicamente con respecto al tema del empleo y de la remuneración por asalariado.

Se plantea como previsión para el año 1991 —el año próximo— que la remuneración por asalariado en Canarias crezca más que la media nacional. Desde luego, eso sería romper la inercia de los últimos cinco años, en los cuales, de acuerdo con

el Instituto Nacional de Estadística, lo que significa el abanico de separación entre las áreas de las comunidades autónomas donde la remuneración-salariado sube más, y las que suben menos nos sitúan a nosotros en el segundo lugar por la cola, desgraciadamente; y que en este sentido nos parece una presunción realmente que, desde luego, no casa con lo que son las tendencias, muy consolidadas, de los últimos años. Si usted tiene información para decir que en este sentido la remuneración por asalariado aquí puede tirar más que la media nacional, cuando está prácticamente en los puestos de cola y, además, no como situación, sino como tendencia, pues, desde luego, estaría absolutamente entusiasmado que usted me convenciera.

En relación con el tema de la previsión del paro. Se plantea que en principio se pueda bajar un punto y que puedan plantearse 13.600 nuevos empleos, pero que, en el fondo, lo único que se pueda retirar sean 3.500, 3.700 personas de la bolsa de paro. Normalmente yo le quiero indicar que ustedes, cada vez que van realizando las operaciones de revisión de sus planteamientos macroeconómicos, siempre, desgraciadamente —porque, desde luego, nadie lo quiere, y, desde luego, el que probablemente menos lo quiera es usted—, las cifras que usted prevé en un primer semestre con respecto a un año, cuando hace la revisión normalmente se le están subiendo entre cinco décimas de punto, seis décimas de punto, y que, por lo tanto, el volumen de paro difícilmente es posible que pueda descender en las condiciones en que usted lo tenía previsto.

No quiero entrar más en el rito de los datos macroeconómicos, que yo creo que en este sentido no aportan mucho a lo que pueda ser la sensibilidad del conjunto de los ciudadanos, que, si tienen la paciencia de Job, puedan estar atendiendo a este posible debate.

Pero los Presupuestos Generales, usted lo ha indicado, son la ley básica de la gestión del Gobierno. Ahí yo creo que, aunque sea un debate que puede ser tedioso, complejo, arduo, es la percha de lo que significa la gestión del Gobierno, y tiene una importancia extraordinaria, que, desde luego, nuestro grupo parlamentario siempre ha intentado situarse, en la medida de nuestras posibilidades, al nivel del embate, ¡porque estamos hablando del corazón, del meollo! Pero, en unas circunstancias como las nuestras, señor Consejero, en que todo el mundo sabe que estamos en una cierta encrucijada y que las referencias de por dónde van los caminos comienzan a aclararse estos últimos días de una manera... globos-sonda, con información más o menos formalizada, etcétera... Pero está claro, a nuestro juicio, que es imprescindible que

un esquema de carácter presupuestario se soporte en una percha que vaya más allá —y coincidimos con usted: plurianualmente!— en lo que significa un plan de desarrollo regional. Y esa es una quiebra que en este momento el Gobierno que usted representa en este debate tiene; usted solamente aporta los programas, ¡todos los programas que están en los Presupuestos!, pero no aparece el programa, que es la percha donde ese conjunto de esquemas tiene que situarse, para saber si estamos colocando un traje de noche o estamos colocando unas bermudas. Y eso es lo que en este momento..., en alguna ocasión se lo he dicho a su compañero de Gobierno, para intentar así... de una manera, pues, coloquial, hablarlo; es que el Plan de Desarrollo Regional ha pasado a la clandestinidad desde hace dos años: ¡no existe! Y, por lo tanto, esa es una importante quiebra. Porque, porque —y es nuestra crítica genérica, y después intentaremos analizarla—, ¿qué ocurre con esto?: que los Presupuestos Generales andan perdidos en el vacío de las inercias, del *tran-tran* diario, y, además, están metidos en el mar de las clientelas —y luego intentaré explicarlo—.

Veamos el texto articulado. Como frontispicio: presupuestos por programas. Desde hace un montón de años insistimos en que nuestros presupuestos se sitúen en el nivel óptimo de lo que significa la técnica presupuestaria. Mire usted, nosotros hacemos un programa, obtenemos unos recursos, los dedicamos a ese programa y, a lo largo del tiempo, vamos midiendo, vamos comprobando, vamos testando lo que puede significar el diseño del tiempo. Pues bien, una vez más, nosotros hemos tenido que poner hasta cuatro enmiendas que intenten rescatar lo que significa la presupuestación por programas, porque en la actualidad se permite, mediante el texto de la ley que nosotros hemos enmendado, un conjunto de modificaciones de carácter presupuestario, con respecto a lo cual yo he intentado en muchas ocasiones invitarle al ejercicio de comparar la foto al inicio con la foto *finish*, ¡pero no a dos años después!, que es desgraciadamente como en estos momentos tenemos la información, sino en vivo; y estoy convencido de que usted tiene capacidad informática en la Consejería de la que usted es responsable como para poder dar ese tipo de información. Ese tipo de información que, fíjese usted, señor Consejero, calladito la boca, como quien no mata una mosca, yo me he encontrado sorprendido, cuando he leído el texto del correspondiente articulado de los proyectos de ley, y cuando habíamos conseguido meter en los últimos años cláusulas como las que dijese "con respecto a estas modificaciones, trimestralmente, mensualmente, cuando se hagan, se dará cuenta al Parlamento de Canarias", y yo creí que ese es un tema del que no tenía por qué estar preocupado, habíamos llegado a ese

acuerdo y todos teníamos que tener la confianza de que prácticamente íbamos a estar informados; pues bien, hasta nueve veces, ¡nueve veces nueve! —artículo 6, en el 9, en el 11, en el 25, en el 29, en la disposición transitoria 2, 3, 4, y en la disposición final 1ª—, compromisos que tiene la ley en vigor, de 1990, de dar cuenta al Parlamento de Canarias de todas las modificaciones, desaparecen.

Yo, cuando me encontré con la primera desaparición, una especie de secreto de sumario, dije: ¡seguro que es una errata!; cuando me encontré con la segunda, digo: ¡hombre!... ¡me mosqueé! Pero cuando encontré la tercera, la cuarta... ¡hasta la novena!, me he indignado; me he indignado porque no creo que sea de recibo que en este momento, en cuanto que transparencia —¡además no hay necesidad ninguna!—, en cuanto a transparencia, en que el Gobierno cada vez que legítimamente hace sus modificaciones nos informa al Parlamento, estaba convencido que era un tema resuelto, zanjado, y me encuentro, una vez más, que es hasta nueve veces negado. Yo supongo que no habrá ningún inconveniente en que este tipo de situaciones desaparezca.

Reiteran un convenio-franja con respecto al personal informático. Hemos indicado, una y mil veces, que este tipo de convenios-franja es injusto y, además, no produce las consecuencias que se presentan. Tienen ustedes una innovación, a nuestro juicio, impresentable. "Los funcionarios —dicen ustedes en el artículo 18— sometidos a incompatibilidad y que estén realizando actuaciones de carácter político consolidarán el grado personal equivalente al máximo del intervalo". ¿Qué quiere decir esto? Que cuando un funcionario es cooptado para la dirección política se le está garantizando una prima de politización del funcionario que perdura con posterioridad a que el funcionario deje de desempeñar su cargo público y su cargo político. Y es a partir de ahí donde la opinión pública comienza a decir por qué, qué razón tiene que existir para que siempre que se enreda alguien en política aparezcan prebendas económicas a su favor, y esto es una innovación que no existía y que usted ha introducido.

Simplemente, solamente lo anuncio..., ¡vamos!, lo indico, en tanto que usted comentó en la Comisión correspondiente en su momento, y yo se lo recuerdo aquí, que hay igualmente otra, a nuestro juicio, desgraciada modificación de la actual Ley de los Presupuestos, me refiero al texto legal. En la actual disposición final segunda, y se refiere al Fondo de Solidaridad Interinsular o a las áreas infradotadas, en la actual legislación se dice que para la confección del listado —y no hace falta que yo me refiera ni que recuerde todo el lío que esto significa, todos somos conscientes—, decían uste-

des..., ¡perdón!, conseguimos una enmienda de que ese listado se elaborará en coordinación con la FECAM. Ustedes ahora —no por azar, señor Consejero, no por azar— dicen que no se elaborará en coordinación sino que el Gobierno consultará previamente a la FECAM. Usted quedó conmigo en que, al existir una profunda y grave, a nuestro juicio, transformación de este tema, seríamos capaces, y usted aceptó lo que puede ser una enmienda que deje las cosas en el mar sereno que están y que no encrespemos el asunto más allá de lo que lógicamente sea necesario. ¡Pero buscarnos problemas, aparte de los que tenemos, yo creo que eso a nadie le interesa! Usted aquí se lo busca, después usted cuando lo debate dice que no se lo quiere encontrar; nosotros, desde luego, nos felicitamos de ese cambio de comportamiento y, desde luego, le emplazamos para que en el ámbito de las correspondientes posibles posteriores enmiendas esto prospere. Y digo posteriores enmiendas, porque no hay en este momento aquí, en esta Cámara, ninguna duda de qué es lo que va a ocurrir a lo largo de esta mañana; no hay ninguna duda, está perfectamente diseñado cuál es el final. Y, en el fondo, el estar haciendo el esfuerzo que estamos nosotros haciendo aquí no es otra cosa que fruto del optimismo histórico que nos invade y del profundo respeto que tenemos a los votos que nos han traído aquí para no cejar en lo que pueda representar intentar defender los intereses que nosotros aspiramos a defender.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Hay un dato relevante. En unas condiciones como en las que estamos de acuerdo que existen hoy en Canarias, de crisis, los presupuestos tienden a aparecer como una línea clarísima de esfuerzo de redistribución. Tenemos que intentar que sirvan los presupuestos para mejorar las cosas de quienes están peor, y eso normalmente se mide en cómo en los presupuestos se incrementan, en el año y en el tiempo... Y usted lo ha hecho, muy inteligentemente, usando el año cuando es bien y usando el quinquenio cuando el año no le viene bien. ¡Esa es una posición legítima! Pero yo simplemente lo que le digo es que cuando hable de inversiones no me hable del quinquenio ni del decenio, sino que hablemos de años. ¿Por qué, señor Consejero? Hay dos grandes formas de gastar unos presupuestos: una es las operaciones corrientes y otra las operaciones de capital; unas significan, fundamentalmente, la gestión más transferencias, y otras significan las inversiones directas y las transferencias para inversiones.

Estamos en que el total del Presupuesto crece el 13,1. Pues bien, ¿cuánto crecen las operaciones



corrientes?: el 14,9. ¿Cuánto crecen las operaciones de capital, en bloque?: el 8,1. Es decir, las operaciones corrientes, gastos de mantenimiento... Y quiero insistir: capítulo uno, personal, y capítulo dos, compras de bienes corrientes y servicios, el primero sube 15,2 —por encima de la media— y el capítulo dos sube 18,5. ¿Qué es lo que alguien puede leer de la cuenta más sencilla, más nítida, sin lío? Que no hay esfuerzo de redistribución, que, en este sentido, se gasta más en gestionar y en hacer algunas determinadas transferencias, que crecen poco, que en lo que significa volcarse hacia afuera.

Señor Consejero, los 85.243 millones de pesetas que en este momento significan los gastos de personal, de acuerdo con la información que nos da el Vicepresidente de que hay 26.740 personas que están afectadas en este tema, significan 3,1 millones de pesetas por persona. Y nosotros no somos un sindicato, somos una opción política, no somos un sindicato, y queremos decir que con respecto a este tema de personal tenemos que ser muy cuidadosos de qué es lo que estamos creando y de cómo estamos, a veces, pudiendo distorsionar lo que significa hoy en día, en la sociedad canaria, ser funcionario del Gobierno o ser simplemente ciudadano que no es funcionario del Gobierno ni está contratado por el Gobierno.

Hay dos cosas que en este tema del personal igualmente nos parecen a nosotros no de recibo, como es la figura de los contratados específicos, en donde, en principio, están previstas para tareas no habituales, con carácter excepcional y sin funciones de autoridad, y están en estos momentos tan generalizadas que se contratan hasta inspectores; si hay autoridad el inspector la tiene, e incluso con cargo al capítulo seis, de inversiones reales. No quiero indicar otras cosas, que serían *peccata minuta*.

Yo sí quiero decir que hay un dato objetivo, con todos los matices que se quiera, y es la distribución territorial per cápita de lo que significan los presupuestos. Y yo quiero indicar que en este momento, de acuerdo con los 17.000 millones para capítulo seis y siete, inversiones reales y transferencias de capital, los 16.000 millones para la isla de Tenerife y todos los demás, los que están insularizados, significa una penalización de la inversión por persona. Es decir, para Gran Canaria, el per cápita de la inversión son 24.142 pesetas-año; para Tenerife es prácticamente igual...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Voy acabando.

...para La Palma comienza a subir, y luego se dispara. Quiero decirle, en este sentido, que en la década de los 80 —don Vicente Alvarez Pedreira, yo recuerdo que estábamos en toda aquella época—, en la década de los 80, hicimos un esfuerzo imprescindible y necesario para que el conjunto de las islas periféricas quedasen mejor en 1990 de lo que estaban en 1980, y lo hemos conseguido. Hoy en día, el vivir en las islas periféricas es totalmente distinto a lo que significaba hace 10 años, y hemos hecho el esfuerzo que estábamos obligados a hacer. Pero las cosas no perduran *per se*, no hay derechos adquiridos en la distribución de la riqueza. La distribución de la riqueza está en función de las necesidades de la gente, y las necesidades de la gente son cambiantes, y hoy en día en las conurbaciones urbanas, básicamente de la isla de Tenerife y de la isla de Gran Canaria, es en donde están las mayores necesidades. En la década de los 90 nosotros pensamos que el Gobierno está obligado a dar un cambio en lo que puede representar la distribución de los recursos hacia donde están las mayores necesidades.

Yo, simplemente —en tanto que no me da tiempo para continuar con mi esquema, lo dejo para más tarde—, simplemente digo, en resumen, que nosotros, en cuanto al bloque económico productivo, al apoyo al bloque productivo, estamos en contra de una fórmula —después la desarrollaremos—, que, prácticamente, después de quitar la Consejería de Educación, porque es lógico, la de Sanidad, la de diversas Consejerías y transferencias de Cabildos, nos encontramos del orden casi de los 10.000 millones de pesetas, 6.000 pesetas por canario y año, en subvenciones de carácter generalizado, y que todas las Consejerías tienen subvenciones; usted mismo en su Consejería tiene 400 millones para promoción de empleo, cosa que, en principio, debería estar en la Consejería de Economía y Comercio, no en la Consejería de Hacienda, nunca lo suele estar en esta Consejería. Quiero decir que el conjunto de las Consejerías tienen un volumen importante de recursos para hacer subvenciones de carácter generalizado, que nosotros después debatiremos con ustedes hacia qué tipo de desarrollo de carácter estratégico tendríamos que llevarlas.

Decimos —y simplemente lo dejamos para después— que el bloque redistribuidor, vivienda, educación y un programa estrella —del que luego intentaré hablar—, programa que, simplemente —con el permiso del señor Presidente—, enunció, y el otro día lo comentábamos en la Comisión de Trabajo y Sanidad. La sociedad humana es percep-

tible y es tremendamente cuidadosa si hay una marea negra, si revienta Chernobil o hay lluvia ácida encima de nosotros, y se organiza en esquemas de protección civil, y es capaz de organizar su defensa y hay un gabinete de crisis para cuando hay un problema; hoy en día la sociedad canaria está cruzada por un problema gravísimo, que estos presupuestos ni siquiera, ni siquiera, son capaces de percibir, más allá de lo que puede ser el rutinario incremento de un programa que, en muchas ocasiones, está cambiando. Nosotros decimos...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, concluya.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Acabo.

Con respecto a este proyecto, queremos invitar al Gobierno en el que estos momentos ustedes están responsabilizados en él, para que, incluso en lo que puedan representar posibles modificaciones, sean ustedes sensibles a algo que la sociedad canaria está planteando. Es un poco en esta dirección —después desarrollaré estas ideas—, en donde pensamos que los acentos no están donde a nuestro juicio deberían de estar, en donde el texto de la ley implica una serie de retrocesos a circunstancias y situaciones que pensábamos que estaban, o que deberían estar, resueltas, que generaliza inversiones sin controlar cuál es su destino, y que nos parece, en cualquier caso, que no responde, a nuestro criterio —legítimamente objetable por el suyo—, no responde ni a las características ni a la intensidad de cómo están hoy en día representadas las necesidades de nuestra sociedad.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguidamente, el Grupo Socialista Canario.

El señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Subo un año más a esta tribuna, en representación del Grupo Socialista Canario, para proceder al debate de los presupuestos, y, en esta ocasión, como es lógico, a los presupuestos de 1991.

Y subo aquí, exactamente igual que en años anteriores, para defender la misma posición; una posición crítica, una posición, pues, de pleno

rechazo a los presupuestos que nos presenta el Gobierno. Rechazo que evidentemente se materializa a través de la enmienda a la totalidad que ahora se debate con el objeto de que sea devuelto al Gobierno y que posteriormente sean traídos de nuevo a esta Cámara, desprovistos de aquellos elementos, pues, más escandalosos, o de aquellas aristas más rugosas que tiene, a nuestro juicio, mucho, este presupuesto. Y lo hacemos, no como un mero trámite anual o como una rutina que tiene que cumplir el principal partido de la Cámara, hoy en labores de Oposición; lo hacemos, Señorías, absolutamente convencidos, plenamente convencidos, de que son unos presupuestos malos, como intentaré demostrar un poco más adelante y que, por tanto, son inasumibles para nuestro grupo.

Si en otras ocasiones ya habíamos dejado claro ante esta Cámara todo un rosario de cuestiones negativas que estaban recogidas en los presupuestos que se nos presentaban en años anteriores, cuestiones la inmensa mayoría de las cuales se vieron ratificadas posteriormente en el momento de su aplicación práctica, con mayor razón lo tenemos que hacer en esta ocasión, puesto que los presupuestos que se nos presentan no solamente reiteran la inmensa mayoría de los problemas expuestos entonces, sino que en algunos casos se incrementan de forma peligrosa con otros nuevos. Quizás se derive de la fiebre electoral, *la fiebre de sábado noche electoral*, que invade nerviosamente al Gobierno, y cuyo exponente —pues la verdad es que no sé si más patético o más tragicómico, esto ya lo dejo a gusto del consumidor— lo dieron algunos de sus representantes más cualificados hace algunos días, cuando inauguraban, en Agaete, un puerto que posiblemente se termine dentro de un año.

Sin embargo, en este contexto de carrera electoral, es difícil que seamos optimistas en cuanto a la capacidad de asunción crítica por parte del Gobierno. Por el contrario, yo creo —y esa es mi profunda convicción— que seguirá metiendo la cabeza por el agujero de la irracionalidad, máxime cuando cuentan, en esta ocasión, con el apoyo entusiástico de quien parece tener en Canarias una irrefrenable vocación de ser guinda de la tarta gubernamental —tarta gubernamental conservadora, por supuesto—; y, como es lógico, esas vocaciones irreprimibles nosotros las tenemos que aceptar como parte de la vida política misma, aunque, desde luego, ni la compartimos ni, por supuesto, la comprendemos.

Dicho esto, parece que es el momento de adentrarnos en el proceloso mundo de lo concreto, de los presupuestos, obviamente encuadrado en un contexto político y económico —sobre todo el económico conocido por todos—, que, de alguna forma, resumió el señor Consejero, y gran parte de

sus apreciaciones, en cuanto al análisis global, compartimos, aunque, cara al año 91, evidentemente —y él lo decía muy bien—, las incertidumbres que nos embargan a nivel internacional, posiblemente, nos afecten a todos y cualquier previsión que se pueda hacer cara a este año, evidentemente, hay que tomarla —todas estas cosas— con muchísimo cuidado.

Y volviendo, por lo tanto, a los presupuestos concretos, y para no reiterar algunos de los argumentos, ya expresados en otras ocasiones, o algunos de los argumentos expresados por el anterior interviniente, de cuáles son las razones fundamentales por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista Canario se define en contra de estos presupuestos, pues la primera razón es por su coherencia. (*Comentarios de algunas Señorías.*) ¡Sí, señor!; o sea, los presupuestos y el color de los partidos que componen el Gobierno son absolutamente coherentes. Y para ello voy a hacer un pequeño ejercicio, en la misma línea que planteó —pero a mí me parece que más completa— el Consejero con anterioridad. Vamos a contrastar estos presupuestos, que son los presupuestos del último año de una legislatura, con los presupuestos de hace cuatro años, en 1987, y vamos a hacer, a pesar de que pudiese ser discutible ese contraste, puesto que las condiciones ni en aquel momento eran las mismas, las dificultades de otro tipo eran mayores, etcétera, etcétera, pero vamos a hacer ese contraste.

¿Qué ha habido en este proceso? En principio, un incremento de un 214 y pico por cien de los presupuestos iniciales, de 1987, y de los presupuestos iniciales para 1991.

¿Cómo estaba repartido ese presupuesto? Vamos, al igual que lo hizo el señor Consejero, vamos a repartirlo vía funcional —por las funciones, las diversas funciones, que tiene el presupuesto—; vamos a ver cómo se aplican esos dineros y vamos a ver el peso relativo, dentro de esos presupuestos, que tiene cada una de esas funciones. ¡Pues miren ustedes qué casualidad! Las funciones de los presupuestos que han crecido en ese intervalo menos que la media, es decir, que han pasado a tener menos importancia relativa son, precisamente, las siguientes: alta dirección —¡faltaría más, faltaría más!—, de todas formas se ha incrementado una cantidad yo creo que importante, un 52%; ha crecido menos que la media Sanidad; ha crecido menos que la media Educación; ha crecido menos que la media Vivienda; ha crecido menos que la media Bienestar comunitario; ha crecido menos que la media Servicios culturales; ha crecido menos que la media Industria y Energía; y ha crecido menos que la media Turismo.

Es decir que Sanidad, Educación, Vivienda, Bienestar comunitario, Servicios culturales y Turismo, amén de Industria y Alta Dirección, como decía antes, han perdido peso relativo durante estos cuatro años de Gobierno conservador, y, sin embargo, el señor Consejero, pues, todavía nos trata de convencer de que son unos presupuestos sociales. El está en su derecho, evidentemente; quizá porque todavía su aspiración sea reducir, todavía más, en términos relativos, esas prestaciones sociales. Desde luego, de lo contrario no entiendo, no entiendo, ese calificativo referido a esos presupuestos, sobre todo cuando hoy se está en mejores condiciones financieras para, precisamente, incrementar en algunos de esos sectores.

¡Hombre!, uno en estos momentos —y permítanme la broma— no puede menos que acordarse de Margarita, Margaret Thatcher, naturalmente, y tener la esperanza de que las cosas, en definitiva, cambian o que pueden cambiar. Por lo tanto, creo, señor Consejero, señores miembros del Gobierno, que es el contraste entre la conformación de un presupuesto hecho por un gobierno y por otro lo que, de alguna forma, responde a la concepción que tiene un gobierno progresista de la que tiene un gobierno conservador.

La segunda razón por la cual nosotros nos oponemos es porque da la impresión —y permítanme también una broma— de que el Gobierno no quiere traer a las valquirias, o no quiere traer a las suecas. Me explico. Yo creo que no hay un solo parlamentario en esta Cámara, ni uno solo de los parlamentarios de esta Cámara, y desde luego muy pocos conciudadanos nuestros, que no consideren al turismo como la actividad económica fundamental, la actividad que hace de locomotora de otras actividades y de otros subsectores económicos.

Ha bastado la aparición de una crisis turística —que, por cierto, ¡bastante trabajo le costó al Gobierno reconocer!— para que el Gobierno actúe y para que haya aceptado o afectado... actúe por una parte, pero lo que desde luego sí que ha quedado claro es que ha afectado a todo el engranaje, a la práctica del tejido económico y social.

Precisamente, hace algunos meses —creo que en el mes de julio, si mal no recuerdo— aprobamos un crédito extraordinario donde el Grupo Socialista amplió, o participó, y después fue compartido por el resto de los grupos parlamentarios, y puso especial énfasis en que se incrementase, se ampliase, las partidas correspondientes hacia el sector turístico, tanto al apoyo a la empresa privada como a la infraestructura para el sector público. Y decíamos entonces..., a pesar del enfado que en ese momento tenía don Vicente, recuerdo, porque le quitábamos

el juegucito ese del *rasca-rasca*, que usted quería meter en ese crédito extraordinario y que nosotros decíamos que no, que había otras cosas mucho más importantes y, desde luego, estaba en eso, y que había que seguir haciendo un esfuerzo mayor. Y reiteramos en estos momentos lo que dijimos entonces, lo que dijimos en julio. Seguimos pensando lo mismo. Por eso no podemos bendecir la insuficiencia, a nuestro juicio, de los créditos destinados al sector, y que, obviamente, pues, han provocado la protesta tanto de empresarios como de sindicatos. Porque en un momento de crisis económica, teniendo en cuenta —como consideramos todos— la importancia del sector turístico como elemento motor de otras actividades económicas, un 1,9% del presupuesto destinado al sector turístico, desde luego, es, a todas luces, insuficiente.

Y esto se puede deber a tres razones. Una, pues, a la carencia de sentido común del Gobierno —y que, ¡en fin!, aunque en muchas ocasiones parece, pues, haberlo perdido, yo creo que esa no sea sinceramente la razón—. Otra puede ser, también —y aquí ya yo me inclino a algo más—, a los condicionamientos políticos que supone el propio pacto, mediante lo cual, pues, obliga a repartirse los dineros entre las diversas Consejerías donde no hay objetivos, y a veces, yo no diría que más allá, los partidos o las personas. Y/o, que también pudiese ser, la carencia de una política turística que haga frente con decisión y contundencia a algunos aspectos de la crisis, y que dependen, en gran medida, de la voluntad y decisión —no todos, pero sí en algunos casos— de la voluntad y decisión del Gobierno de Canarias.

Si fuese así, que no tuviesen política —y esa es la impresión que, al menos, dan hacia afuera—, yo les sugiero que repasen las propuestas de resolución que presentamos los socialistas en el pasado mes de abril, cuando se debatió, sobre todo, sobre la crisis turística, y allí se plantean toda una serie de políticas, que fueron debatidas previamente con muchos empresarios, con todo el sector, abundantemente y en muchas islas y, ¡bueno!, y ya que comenzaron a incorporarlas en los créditos extraordinarios, pues, lo podrían, también, haber incorporado en los créditos de estos presupuestos.

Lo cierto es que, sea por una razón o por la otra, o por las tres, la casa turística sigue sin barrer; no así los canarios, que a partir de ahora, pues, parece que tenemos que ser más limpios, al menos hasta las próximas elecciones, *si Dios quiere*, como decía *El Hermano Lobo*.

Otra razón por la cual nosotros nos oponemos a estos presupuestos. Y es que, a pesar de lo que dice usted, señor Consejero, ustedes rehúyen la

cuestión social, la llamada cuestión social, los problemas de carácter social, y no sólo porque ya lo decíamos antes, que hay una pérdida evidente de peso relativo durante todos estos años, en todas estas materias, con este cuatrienio de Gobierno conservador, en todos aquellos créditos de carácter social, sino que, incluso, aunque parezca increíble, en este último año, en este último año, en que existe una crisis económica y, como consecuencia de ello, problemas de carácter social que se ahondan todavía más, a pesar de eso, la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales pierde peso relativo en los presupuestos de la comunidad autónoma. Parece, por tanto, inconcebible que en un año de crisis económica, y con todos los indicadores, que usted los ha dado y que son ciertos, pues, se produzca este hecho; pero lo cierto es que en estos presupuestos se da esa circunstancia.

En definitiva, los que aspiran a que el Gobierno incentive la creación de mayor empleo, o los colectivos desplazados por la crisis que se incorporan a las bolsas ya existentes, sólo pueden esperar de este Gobierno lo que tanto han practicado y les gusta practicar: el limosneo. La otra, la política sería, la de la solidaridad social, queda para más adelante, parece. Un ejemplo de este esfuerzo, y un ejemplo porque tuvo una importancia en su momento en los medios de comunicación, importancia que no le dimos nosotros, se la dio en gran medida el Presidente del Gobierno. Hace algunos meses —ustedes recordarán— se aireó a diestro y siniestro el gran acuerdo con los sindicatos, cuya estrella de ese acuerdo iba a ser el salario social, el fondo de inserción social. Se habló, se dijo en aquellos momentos, y no lo dijimos nosotros precisamente, que iba a ser de lo más progresista de toda España, de lo más revolucionario —incluso esta palabra se utilizó—. Pasados los meses ¿en qué ha quedado?, ¿en qué van a quedar en los próximos presupuestos?: pues se ha quedado, esa progresía y esa actitud revolucionaria, en 400 millones de pesetas, que si lo dividimos por una cantidad, aproximadamente, de unas 35.000 pesetas-año, pues, apenas llega para 1.000 personas. Y esto era el fondo, revolucionario, etcétera, etcétera, que el Gobierno iba a plantear; y lo digo a título de ejemplo y a título de manifestación, en la misma línea —o concreción—, en la misma línea que lo había dicho el señor Presidente del Gobierno.

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

La cuarta razón de la oposición a estos presupuestos es —y aquí perdonen que entre en algunas valoraciones políticas también— es en la permanente actitud del Gobierno para las corporaciones locales y, fundamentalmente, de modo muy especial, para los ayuntamientos. Este hecho —y digo que tiene enorme importancia política— se ve

reflejado también en los propios presupuestos y es por lo que, evidentemente, lo consideramos en estos momentos.

Permítame, señor Presidente, portanto, extenderme algo más en ello, precisamente, porque, a nuestro juicio, se está siguiendo una política totalmente errada —yo diría que erradísima—, que puede tener, a medio plazo, funestas consecuencias, de las cuales no nos queremos sentir corresponsables, si el Gobierno no cambia su actitud, máxime cuando estos presupuestos no ayudan precisamente a calmar los ánimos, sino todo lo contrario.

Los ayuntamientos, como todos sabemos, son corporaciones locales con un grado de autonomía alto que se deriva de la propia ley; tienen sus propias competencias que les obligan a prestar amplios servicios a los ciudadanos. Ante la carencia, la verdad, de estudios en estos momentos, no sabemos en Canarias, al menos el Grupo Socialista no dispone, lo intuye, pero no dispone; parece que la situación financiera es angustiada y, sobre todo, en aquellos ayuntamientos más pobres y más pequeños.

Yo creo que teniendo en cuenta este contexto, el sentido común y la necesidad los ha llevado, a todos esos ayuntamientos, al igual que han hecho también a nivel nacional, o igual que han hecho en otras comunidades, a unirse en una Federación de Municipios, la llamada, en el caso de Canarias, FECAM, a fin, en última instancia, de defender sus propios intereses. Yo creo que cualquier Gobierno sensato hubiese potenciado y mimado una organización de este tipo, y aunque a veces puede dar algunos dolores de cabeza, a veces puede ser molesto, qué duda cabe que también puede ser el interlocutor adecuado que evite muchos problemas, muchas crispaciones en la relación entre la Administración autonómica y las corporaciones locales. Sería, yo creo, por otra parte, una muestra de respeto hacia dichas corporaciones y a las personas que representan a los vecinos en cada municipio; o sea que se les reconociese realmente.

¿Qué es lo que se ha hecho?, ¿qué es lo que se piensa hacer en el futuro, a tenor de lo que plasman estos presupuestos? ¿Pues seguir con la política de la limosna! Seguir con la misma política que hasta ahora; es decir, lo contrario de lo a que a nuestro juicio se debe hacer. Seguir con una política —y perdonen la dureza de la expresión— de indignidad en las relaciones interadministrativas. La FECAM se ha visto, en todo momento, como un enemigo más que como un colaborador, y no como un aglutinante de los intereses de los ayuntamientos, que es decir tanto como un interlocutor válido de los mismos. Se ha hecho —es verdad— algún que otro paripé, pero, en ningún momento, se ha tenido

en cuenta sus criterios, ¡para nada! En los repartos sucesivos que se han hecho de fondos municipales no se han tenido en cuenta lo que ha planteado, como criterios de objetivación, esta Federación, ¡donde están todos los partidos de todos los colores!; lo que ha dado lugar a determinados conflictos —como recordarán ustedes— y que en algunas ocasiones, lamentablemente, han terminado, por dictados del propio Gobierno, en los fiscales, lo cual es triste y lo cual denota también una actitud.

Por lo tanto, ni se tiene en cuenta sus criterios ni siquiera se le ha ayudado a tener —a la propia FECAM— una mínima infraestructura de funcionamiento. Yo, Gobierno, apoyaría eso.

El Gobierno ha seguido —y parece que sigue continuando a través de los presupuestos— por el paternalismo y por la irracionalidad con tales corporaciones. Paternalismo porque sigue optando no por la creación de un fondo, que se pueda repartir de forma objetiva entre los ayuntamientos, en disposición de conocerlo las propias corporaciones municipales a principios del ejercicio para que puedan planificar a lo largo de todo el año sus actividades, y, por lo tanto, puedan desarrollar mucho más, desde un primer momento, su propia política; ustedes, por el contrario, han optado por seguir creando fondos de adicción, adicción como una especie de drogadicto, o la relación entre un drogadicto, que está obligado a atender su *mono* y sus carencias y pasar la mano a su benefactor, en forma de Consejeros o Viceconsejeros.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Y así tenemos, señores Diputados, el pasilleo de los alcaldes; un alcalde y otro alcalde pasando permanentemente por la indignidad para que le pongan esta obrita o le pongan la otra. Yo creo que esa no es la política que deben tener, o por lo menos las relaciones interadministrativas que deben de tener Administraciones modernas, como creo que aspiran ustedes y aspiramos nosotros a que haya.

Existe, por otra parte, un sectarismo, que ya lo hemos denunciado en varias ocasiones y que se reitera en estos presupuestos de forma acusada, sectarismo de carácter político, y no quisiera entrar en detalles concretos, detalles que en algunos casos son bastante alucinantes.

Creo que, en definitiva, ya es hora de que conjuntamente con los propios municipios se cree un fondo de cooperación municipal, donde queden

recogidos gran parte de los fondos que ahí están en los presupuestos y que sean los propios ayuntamientos los que los administren y los repartan de acuerdo con criterios de mayor equidad que los que se están repartiendo en la actualidad.

Bueno, ya antes se decía, y no voy a reiterar mucho, la intención de este Gobierno de dejar todo atado y bien atado. Nosotros no estamos en contra de los créditos plurianuales. ¡En modo alguno!, ¡en modo alguno! Pero sí dice el preámbulo de los presupuestos —y parece lógico— que el presupuesto de 1991 será el de la culminación de la acción del Gobierno en el período legislativo que termina. Eso no quiere decir que todas las obras se vayan a terminar en el 91, ¡faltaría más!; pero evidentemente sí es un proceso terminal de unos cuatro años y que debe seguir un poco más allá, pero no mucho, sobre todo, como bien se decía antes, cuando no ha habido un plan económico, que, discutido en esta Cámara, de alguna forma ratificase lo que se plasma en los presupuestos. Sin embargo, ustedes no solamente hacen el Presupuesto del 91, sino que hacen el del 92, casi el del 93 y, ¡si me descuido!, el del 94. Y los compromisos que se abren ahora son los más... ¡porque no es que se vayan cerrando compromisos anteriores, es que se abren ahora muchos!, y que serán..., desde luego, los que se cierran, son bastante pocos. Por lo tanto, dejan atado y bien atado al próximo Gobierno que salga de las urnas en gran parte de su política durante bastantes años.

Por otra parte, y es una cosa que yo quiero denunciar aquí, las anualidades, tal cual se vienen aplicando, tal cual se vienen aplicando en estos Presupuestos, y como se han venido aplicando en años anteriores, incumplen el artículo 37 de la *Ley de Hacienda Pública Canaria*, donde, al igual que el Estado, cuando existen créditos plurianuales, por cada 100 pesetas que se incorporen el primer año deben haber 70 en el segundo, como máximo, y 60 —si mal no recuerdo— en el tercero, y 50 en el cuarto, salvo que el Gobierno acuerde lo contrario. Y aquí se hace, por norma, ¡todo lo contrario!; se hace con carácter general casi siempre lo contrario. Con lo cual se abre el abanico de obras en el primer año, a veces con cantidades de carácter simbólico, y en el segundo o tercer año es cuando es la hecatombe hacia arriba. Por lo tanto, incumpliendo lo que dicen las propias leyes, cosa que, por otra parte, no es extraño.

Bueno, tampoco voy a entrar en esa huida, como los gatos, que usted..., en fin!, igual que los gatos huyen del agua caliente, ¡ustedes huyen del control parlamentario que es una barbaridad! Ya anteriormente don Antonio Viéitez lo decía, pero es lógico que desde la Oposición veamos esto con enorme preocupación; veamos con enorme preocu-

pación cuando tenemos, por ejemplo, que los IG, es decir los informes del gobierno, normalmente para transferencia de créditos, han sido, en los 10 primeros meses de este año, aproximadamente de unos 7.000 millones de pesetas, con lo cual tenemos en la liquidación de presupuesto —sin contar los dos últimos meses que es cuando más cambios se hacen—, pues, a lo mejor, los presupuestos que nos encontramos al final cualquier parecido con el inicial es pura coincidencia.

En definitiva, yo creo que estos presupuestos son una especie de carnaval, y yo diría que unos carnavales sin brújula...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, por favor, Señoría.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Termino en dos minutos, señor Presidente.

Yo creo que los carnavales, o el último día de las elecciones, es cuando *todo dios* da el resto —aquellos que tienen resto—, y lo que no han hecho durante toda la campaña o durante los otros días, pues, lo hacen, o bien el martes de carnaval o, a veces algunos, en el sábado de piñata, o el último día de la campaña electoral. ¡Porque el despliegue de obras, obritas, ayudas, ayuditas, por todo el presupuesto es terrible! ¡Es terrible! Por lo tanto, más que unos presupuestos parece un carnaval, ¡y además es un carnaval sin norte, sin brújula! Porque a mí me gustaría, señor Consejero de Hacienda, que no se ría, sino que después explique cuál es el norte de las inversiones públicas de estos presupuestos. Porque, ¡hombre!, el lado bueno que uno puede tener, o el lado optimista que uno puede tener, dice: ¡hombre, vamos a ver, vamos a ver, no será posible!, ¡hombre, no todo va a ser electoralismo! Y la verdad es que al final le tiene que dar razón al lado pesimista al lado que creía que todo era electoralismo.

Hay otros aspectos, relacionados con educación: hay una caída de la inversión, quitando Universidades, por razones obvias, una caída de 920 millones menos que el año pasado. Hay claras insuficiencias en deportes. Hay aspectos impresentables, en fin, con el famoso complemento para los miembros del Ejecutivo. Hay también insuficiencias, por ejemplo, en la lucha contra la droga. Y existen... por no entrar tampoco en el mundo —alguna ocasión tendremos de hacerlo—, de la función pública.

En definitiva, estimados compañeros de Cámara, yo creo que estas razones son lo suficientemente poderosas, lo suficientemente importantes, para

que nuestro Grupo Socialista, después de haber analizado los Presupuestos, hayan optado por no aceptarlos, y razón por la cual —y esperamos que así sea— pide que sean devueltos al Gobierno para que, debidamente mejorados, lo podamos aprobar, a ser posible, entre todos.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdón por la tardanza.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Mixto?

El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

Asamblea Canaria Nacionalista, y Asamblea Mayorera han presentado una enmienda a la totalidad de los Presupuestos por considerar que no cumplen la misión de unos presupuestos gubernativos.

El señor Consejero de Hacienda, en su exposición, ha dicho que el Gobierno es el que marca la pauta y que los objetivos económicos son los importantes para la acción de Gobierno. Yo creo que el defecto del señor Consejero de Hacienda está en sus conocimientos; le queda un poco, diríamos, holgado, el Parlamento canario. Porque adopta, diríamos, aires... (*Ininteligible.*) de grandeza cuando considera que el Gobierno canario tiene la posibilidad de incidir, de alguna manera, en los grandes índices macroeconómicos, y carga el acento en qué es lo que pasa en los índices económicos o macroeconómicos en la economía canaria. Y yo afirmo, simplemente, que el Gobierno canario muy poco tiene que hacer en los grandes índices macroeconómicos. Entonces él se va por ese camino de los índices macroeconómicos... —por eso digo yo que él, a lo mejor, estaría mejor como Ministro de Hacienda de España, pero no como Consejero de Hacienda del Parlamento canario, dadas las misiones de gestión, casi, que tiene el Gobierno canario—; sin embargo, cuando habla de estructuras básicas dice: no, esto que lo haga Madrid; nosotros invertimos 32.000 millones de pesetas, pero esto le corresponde a Madrid.

Esta es una de las razones por las que, como verá, no podemos estar de acuerdo con la filosofía que usted marca a los Presupuestos que se han presentado aquí en este Parlamento, por entender nosotros que esa filosofía tiene que ir en un doble camino, por lo menos desde el Gobierno de Canarias: a la existencia y funcionamiento de servicios básicos y también a una cosa muy importante como es la redistribución de la riqueza. Esos fines, esas finalidades de los Presupuestos del Gobierno

canario, para nosotros es lo importante. Porque, al final, al final, todos los presupuestos, todo lo que gasta el Gobierno de Canarias, de alguna manera, irá o a rentas de trabajo o a capitalización de empresas; sea por dónde quiera que se marche.

Pero faltan unas estructuras, y la gente en la calle esas estructuras básicas las echa de menos; y no tiene usted que salir sino a cualquier pueblo y echan de menos estructuras sanitarias, estructuras básicas sanitarias —de agua potable, de excretas, de eliminación de excretas, de redes de asistencia sanitaria, de redes hospitalarias—; estructuras educativas, que tenemos unos déficit, y en efecto, nosotros nos congratulamos de que una gran parte, importante, de este presupuesto vaya a educación, pero seguimos teniendo un déficit histórico muy importante; transportes, estructuras deficitarias en transportes; estructuras deficitarias en vivienda, que es lo más importante, diríamos, para que el ser humano pueda realizarse globalmente en toda el área de lo que llamamos bienestar social... Entonces, de alguna manera, los presupuestos no van hacia esos caminos, hacia los choques importantes en estas áreas, se van por otros lados, y, en realidad, podríamos considerar a la comunidad autónoma canaria como un área infradotada: la comunidad canaria total es un área infradotada.

Por otro lado, estos Presupuestos se alejan más del ciudadano, casi están más lejanos que cuando los mandaban desde Madrid. ¡Fíjense ustedes lo que son las cosas! ¡Tanto pedir la comunidad autónoma para poder manejar nosotros los presupuestos, y cada vez parece que el ciudadano está más lejos de ellos! En la práctica esto se tiene claro, en el sentido de que incluso les damos más competencias o les estamos transfiriendo, diríamos, competencias a los ayuntamientos y a los cabildos, pero sin las debidas asignaciones presupuestarias para que puedan defenderse con dignidad.

Estamos haciendo, desde el Gobierno de Canarias, lo mismo que estamos criticando al Gobierno de Madrid; es decir, que nos dan transferencias, pero sin asignaciones presupuestarias, que las transferencias que nos dan nos las dan con unos grandes déficit. Pues estamos haciendo lo mismo, desde el Gobierno de Canarias, con respecto a los cabildos y con respecto a los ayuntamientos. Entonces, ¿qué está pasando? Está pasando que se están mustiando nuestros cabildos y se están mustiando nuestros ayuntamientos, y que están cogiendo preponderancia las Consejerías del Gobierno de Canarias, están cogiendo un papel importante que en realidad no es el que tendrían que desempeñar ellas, sino marcar las pautas, los caminos, las guías, por las cuales todos nos debemos traficar.

Se centraliza el poder económico. Y es curioso que en los presupuestos aparece, cada vez más con mayor fuerza, lo que llaman las otras islas —yo la llamo "la octava isla"— la isla de San Borondón. Se lleva el 36% de los capítulos VI y VII del Presupuesto..., mejor dicho: el 36% del presupuesto, que es lo que importan los capítulos VI y VII, la isla de San Borondón se lleva el 42%. Y parece ser que una especie de dinero negro que no está claro, el dinero negro del Gobierno o el dinero negro de estos Presupuestos, va a parar a esa isla de San Borondón, y lo ven quienes más cerca, o más creen en la isla de San Borondón: quien tiene fe en la isla de San Borondón ve el dinero, quien no tiene fe en la isla de San Borondón no ve el dinero. Se está llevando a un clientelismo político, y ese clientelismo político es, o va, en contra de la democracia. Porque si todos los ayuntamientos, para recibir dinero, tienen que ir al clientelismo político, ¡estamos socavando las bases de la democracia, estamos socavando las bases del discernimiento del poder o de las áreas de influencia del pensamiento de nuestra gente! O sea, si creemos en la isla de San Borondón, o creemos en la luz de Mafasca, en esas cosas, diríamos, visionales... o sea, cuanto más creemos en ello, podemos salvarnos y tenemos derecho al reparto de la tarta.

En el capítulo IV, que se lleva un 17% de los Presupuestos, en que concreta y vincula la gestión... (*Ininteligible.*) la propia comunidad autónoma, se abusa de las subvenciones. Yo tengo aquí un listado que es curiosísimo. ¡Esto más parece las líneas de unos grandes almacenes! Conservación de la naturaleza: 10 millones; Nuevas tecnologías: 2 millones; Indemnización compensatoria: 45 millones; Mejoras gestión técnica y asociativa: 30 millones; Mejora en condición de préstamos capitales: 25 millones; Desgravación fiscal a la exportación: 1 millón... Yo no sé qué se puede hacer con todas estas líneas, diríamos, de estímulo a las empresas privadas. Yo creo que se hace más en lo que ha invertido en un producto —que ha invertido el cabildo y los ayuntamientos de la isla de Tenerife— como *Tenerife como un espejo*..., o sea, ha invertido más en ese producto que lo que está invirtiendo el Gobierno en una serie de lanzarse a líneas distintas sin resultado ninguno. Entonces, es una política como si se volviera a los tiempos de la beneficencia o si se pagaran las adhesiones de éste o de aquél.

El rumbo de los presupuestos es variable. Incluso en aquella parte consolidada se está a expensas de transferencias de créditos, y tenemos la experiencia de lo que ha venido a lo largo de este año a la Comisión de Hacienda. Esto crea desconcierto, falta un norte, no se sabe a dónde va... ¡a no ser que ésa sea la voluntad del Gobierno!, ¡que la gente no sepa por dónde va!

Es curioso que este Presupuesto, que en la semana maratónica que tuvimos en la comparencia de los diferentes Consejeros en la Comisión de Hacienda, es curioso, que defendían con ahínco que los presupuestos estaban bien dotados, que los presupuestos estaban bien pensados, que era la única vía presupuestaria, que era el único camino presupuestario... que apenas en unas horas o en unos días cambien grandes volúmenes de partidas, por lo menos al decir de un Diputado, que manifestaba al periódico que habían conseguido el trasvase de 6.000 millones de pesetas. Entonces uno piensa que ese Presupuesto es una especie de queso *guyère*, en donde hay una serie de socavones, de huecos, de grutas, que son propicias para una palabra fea, diríamos, para el *chalaneo*. Y esto no es serio, esto no es serio.

La consolidación de partidas de años venideros, los presupuestos plurianuales que defiende el Gobierno, nos parece bien que se haga a principio de legislatura, porque esto es una virtud más que un defecto. Es una virtud que a principio de legislatura un Gobierno marque las líneas a lo largo de su cuatrienio; le da seriedad a los presupuestos, sabemos por dónde va, sabemos qué camino transita, y es bueno. Lo que no es ético es que a final de legislatura —a no ser que sepan ya los resultados electorales de las próximas convocatorias—, no es serio, no es ético, el estarnos definiendo cuál va a ser la actitud del próximo Gobierno de Canarias.

Sin embargo, tiene su ventaja, porque ustedes, en el artículo 29 de la *Ley de Presupuestos*, no cumplen lo que decían el año pasado en la *Ley de Presupuestos*; el punto uno no se ajusta al punto cuatro del artículo 30, del 90. Y se lo leo: "Durante el ejercicio económico de 1991 se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma los mismos importes señalados en el punto uno anterior, con idéntica finalidad de distribución". Y en estos Presupuestos, ahora, al margen de que estemos de acuerdo con usted, decía el artículo 30 del año pasado: "Asistencia hospitalaria, 1.000 millones; Asistencia social, 500 millones; Patrimonio cultural histórico, 500 millones." Este año el patrimonio cultural histórico desaparece.

Seguimos en contra de que a los ayuntamientos y a los cabildos se les finalice ese dinero. Debería quedar abierto a las verdaderas necesidades de los cabildos y de los ayuntamientos, y no estar finalizando desde el Gobierno qué se va a hacer con eso.

Desaparece también en este año el artículo 11 de la Ley del 90. ¡Y esto es grave! Porque aquel artículo decía que el Gobierno aprobará el desarrollo de todas las inversiones regionalizadas y que además se comunicaba al Parlamento. Esto puede



crear los reinos de taifas, que cada Consejería sea un reino de taifas, y que, diríamos, la figura más importante del Gobierno sea el Consejero de Hacienda; ya no es el Presidente del Gobierno, sino el Consejero de Hacienda, que es el que va a permitir que esto vaya por aquí o vaya por allá.

Y hay otra cosa que apuntaba el compañero Diputado, González Viéitez, que era la desaparición en algunos artículos, en algunos artículos, de la obligación de información a la Comisión del Parlamento. Si bien la adicional 11 marca algunos de ellos, deja en el aire lo referido al artículo 25, y del 29 también desaparece esa información a la Comisión de Hacienda del Parlamento, e incluso de la adicional segunda. O sea, en algunos, no sé si por traspasarlo a esa adicional para englobar todo y no estarlo repitiendo, se han olvidado, por lo menos esos artículos que decían ahí; no sé si será hurtar información, de alguna manera, al Parlamento.

El artículo 18, de Altos cargos. Si el año pasado le aumentaron los sueldos, este año tiene un punto tercero con un claro sentido de pagar favores a perpetuidad. No tengo nada contra los funcionarios, pero esto puede producir una actuación de gobierno, diríamos, muy partidista; incluso renovar en su legislatura, por dos veces, a los funcionarios que vayan a ocupar puestos de altos cargos, para que tengan así, a perpetuidad, una especie de premio por haber defendido al Gobierno que los nombró.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y como no quiero abusar, un poco, de la benevolencia del señor Presidente con respecto a lo que ha hecho con los anteriores, y como esto es pesado y han dicho muchas cosas ya los compañeros Diputados que me han precedido, sí quiero ir a una cuestión que va contra, diríamos, lo que decía antes con respecto a los ayuntamientos. La disposición final segunda, el Fondo de Compensación Interinsular de áreas infradotadas, de 1.400, se transforma también el sentido de la Ley de Presupuestos del 90 con respecto a la Ley de Presupuestos del 91. Porque en el 90 se decía: "se elaborará en coordinación con la FECAM"; y ahora, simplemente, se dice: "se consultará previamente -¡se consultará previamente!- a la FECAM". Y, además, este fondo está ya, la mayor parte..., no hay ningún aumento, hay disminución, porque hay casi 900 millones comprometidos del año pasado.

La FECAM quiere crear un fondo regional de compensación intermunicipal, y además, para mí, es fundamental que la FECAM quiera eso y que

el Gobierno acceda a ello, porque va en beneficio de la democracia de los propios ayuntamientos y del disenso político de los ayuntamientos y no se apunten todos, diríamos, a la acción de gobierno.

Así que por todas estas razones, en las cuales no se tiene en cuenta el gran problema, el gran problema, de la sociedad actual, en la línea de crear el salario social, teniendo en cuenta las graves deficiencias que tiene nuestra Comunidad, en la cual hay 18.000 personas ancianas o incapacitadas que reciben el fondo de ayuda social, que a esto se añaden los que reciben las pensiones mínimas de la Seguridad Social, eso crea una gran masa de bolsa de pobreza en nuestra sociedad, y eso se tiene que hacer con grandes choques por parte del Gobierno, a base de crear ese salario social, que también redundará en beneficio de las empresas, porque, al fin y al cabo, terminará consumiéndose lo indispensable, o lo mínimo, por lo menos, y no como ahora que no se consume ni siquiera lo mínimo en esas familias.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, va consumándose la benevolencia.

**El señor CASTELLANO OJEDA:** Muchas gracias, señor Presidente. Dejo para la próxima... no quiero... *(Pausa.)*

*(El señor Diputado conversa con la Presidencia.)*

**El señor PRESIDENTE:** Ha terminado la intervención de las diferentes enmiendas a la totalidad.

Se abre un turno... ¿a favor de las enmiendas de devolución...? *(Pausa.)* ¿Turno en contra...?

Grupo Popular, el señor Perdigón.

**El señor PERDIGÓN CABRERA:** Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

Canarias ha seguido puntualmente la negociación que mi partido ha desarrollado con las fuerzas que apoyan al Gobierno, cuando éste, en minoría, ha pretendido sacar adelante la ley presupuestaria para el próximo ejercicio. A partir del momento en que se nos pide apoyo, y tenemos conocimiento del anteproyecto, nos trazamos cuatro o cinco objetivos, claros y concretos, que analizo brevemente.

En primer lugar, una reducción del gasto, ya de por sí notablemente incrementado por el PUC y por las equiparaciones en profesorado, y una rebaja sustancial en los niveles de endeudamiento que se nos proponían. Tales aspectos nuestro grupo los entiende satisfactorios, tal y como ha venido redactado el proyecto.

En segundo lugar, la introducción de una serie de enmiendas parciales, fundamentalmente en inversiones, que nuestro partido consideró y considera necesarias. Y aparte de eso, también, el incremento, o modificaciones, en algunos proyectos o programas de tanta importancia como, por ejemplo —y lo hablaba antes el señor Consejero—, en lo relativo a un incremento del veintinueve y pico por ciento en cuestión de drogodependencia y toxicomanía, que nosotros vamos a incrementar, o nos proponemos incrementar, vía enmiendas parciales, notablemente, con un programa o proyecto novedoso, por importe de 500 millones de pesetas, que ya propusimos con anterioridad con ocasión del crédito extraordinario —ése que el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista entendió aceptable y apoyó; lo que no sabemos es si tanto por la ayuda a la crisis turística o por lo que, como él decía, se rascaba para empresas municipales—. Importantísimo y novedoso entendemos ese proyecto, puesto que se trata de la creación de dos centros rurales para desintoxicación, siguiendo las técnicas más avanzadas de lo que se ha seguido en estos aspectos en Europa y en la propia Península.

En tercer lugar, no circunscribimos exclusivamente el posible acuerdo a la cuestión presupuestaria, sino que pretendimos obtener el apoyo de tales fuerzas políticas en determinados aspectos muy concretos y puntuales, en algunas iniciativas legislativas en tramitación en la Cámara, como lo pueden ser la coordinación de policías, Cajas, espacios naturales, etcétera.

En cuarto lugar, y siguiendo criterios meramente objetivos y lógicos, solicitamos ralentización del informe que hoy se pretende llevar a efecto. Creo que, cuando menos, lo conseguimos en cuanto a la obtención del posicionamiento oficial sobre bases económicas.

Y, finalmente, la creación —y a eso le damos también una notable importancia—, la creación de un mecanismo a través del cual se pudiera controlar, regularmente, la puesta en marcha de nuevas inversiones, y fundamentalmente de los criterios seguidos en la concesión de subvenciones, subvenciones por importantes cantidades, a las que se ha referido el señor Consejero, y que llegan a los 4.000 millones de pesetas.

Estos objetivos se han logrado, han quedado plasmados formalmente en unos acuerdos que hemos titulado deliberadamente como "acuerdos presupuestarios", y que no nos cabe duda de que efectivamente van a ser estrictamente cumplidos. Y me refiero a acuerdos presupuestarios, porque evitando, quizás, a los medios de comunicación, malos entendidos, las fuerzas firmantes convendrán conmigo en que nunca se ha entendido acuerdo como acuerdo de reedición de pactos, como pacto de, o hasta final de legislatura, como ha quedado bien claro; ha quedado perfectamente claro el exacto marco en que se encuadran estos acuerdos, y la libertad, por tanto, de cada uno en lo comprometido.

Y en esta relación contractual, Señorías, vamos a cumplir nuestra parte con plena satisfacción. Plena satisfacción porque globalmente estos Presupuestos, con las modificaciones que hemos introducido o que pretendemos introducir, los concebimos como adecuados y satisfactorios para Canarias. Porque por encima de las lógicas discrepancias de los que no han querido o no han podido, o de los que reiteradamente se sitúan en la posición de permanente oposición, estos Presupuestos, como los de los últimos tres años, son, constituyen, una respuesta equilibrada a las demandas de nuestra sociedad, todo ello, por supuesto, en el marco de los escasos recursos de los que disponemos.

Por tanto, y en definitiva, Señorías, votaremos en contra de las enmiendas a la totalidad de estos Presupuestos y apoyaremos hasta el final los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continuamos con el turno en contra.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

**El señor UCELAY SABINA:** Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente.

Después de la detallada exposición del Consejero en relación al informe económico y financiero que ha realizado, no quiero cansarles ni reiterar el análisis del cuadro macroeconómico del 89 ni las previsiones adelantadas del 90 ni las expectativas del 91. Sólo me gustaría realizar algunas reflexiones, que quizás, pues, por no extenderse excesivamente, no se han hecho hoy en esta Cámara, y en ese sentido mi grupo político, en fin, está convencido de que el planteamiento hecho por el Consejero entra dentro de un marco en que los

factores exógenos, en los que quiero insistir, que en estos momentos influyen en nuestra economía, hacen que cualquier concepto en torno a las expectativas futuras y a la bola de cristal sobre el cuadro macroeconómico se haga realmente difícil.

Se ha hablado de crisis —se ha hablado de crisis del Golfo, de crisis a nivel nacional...—, pero a mí me gustaría hacer una reflexión sobre la crisis canaria, que entiendo que es distinta, completamente distinta, y en un proceso también diferente tanto a la crisis internacional como a la crisis de nuestro país. En este sentido hay aspectos en los que coincide, pero no podemos olvidar que la crisis en Canarias se inicia previamente y antes que lo que se llamó, inicialmente, el enfriamiento de la economía decidida por el señor Solchaga. Es decir, en nuestra región se produce una crisis turística, que hemos debatido en reiteradas ocasiones en este Parlamento, y tiene, yo entiendo, como factor fundamental, y lo he dicho en varias ocasiones, no tanto el descenso de ocupación o el descenso del número de turistas que nos visitan como la caída, yo diría que impresionante, de los precios. Con unas repercusiones en otro sector muy importante de nuestra economía, que es el sector de la construcción, que ha descendido notablemente, y las cifras que se adelantaban por el Colegio de Arquitectos eran, aproximadamente, en una cantidad tremenda, el 50%. El sector de la construcción es un sector punta que normalmente cuando se inicia la crisis es de los primeros que la sufren, y cuando se inicia el despegue ocurre justamente lo contrario. Esto ha incidido en un aspecto fundamental de nuestro cuadro macroeconómico como es, precisamente, la formación bruta de capital, que había sido tremenda y exagerada con relación a las medias nacionales y europeas, y esto, claro, tiene su incidencia, también, inmediata, en lo que son las posibilidades de generación de empleo.

En esta situación se produce entonces el enfriamiento de la economía nacional, y con unas repercusiones en Canarias que vienen a incidir aún más sobre la crisis. *Albarda sobre albarda*, resulta que en esas condiciones el Gobierno lo que decide es incrementar los tipos de interés, para evitar..., o con una política monetaria antiinflacionaria, e intentar reducir la demanda interna de manera artificial, intentando que los consumos de bienes finales disminuyan en nuestro país.

Esto nos sienta en Canarias como un tiro, y realmente aquí se denota, una vez más, que tenemos una especialidad diferente y que normalmente —aunque desgraciadamente parece que los mecanismos no se encuentran— las medidas a aplicar a la economía canaria en situaciones como ésta no coin-

ciden con las medidas que hay que aplicar en términos de política nacional. Es decir, se demuestra una vez más que incluso en este aspecto Canarias es diferente; y yo pondría un ejemplo: en la situación actual la falta o encarecimiento de recursos financieros en Canarias es tremenda; habría medidas que podrían aplicarse exclusivamente en Canarias, como son algunas que se han solicitado, entre otras, para facilitar lo que es el mayor problema que tiene Canarias en este momento, que es la falta de financiación y la carestía del crédito, pues, que incluso ese 30% de depósito previo a los créditos exteriores pudiera ser inoperante en Canarias.

Con todo ello lo que quiero plantear es que estamos en una situación distinta, y que la reflexión que nos debemos hacer, desde la perspectiva del análisis de la situación económica, es que, necesariamente, en la política económica a aplicar en Canarias habrá que buscar la fórmula que, aunque sea por el Gobierno central, tenga unas características diferenciadas, como en otras muchas cosas.

Se ha hablado aquí de las inversiones del Estado, se ha hablado también de lo que es el criterio político en el que se sustenta el presupuesto, y yo diría que al contrario, que es el presupuesto el que es la traducción financiera del proyecto político del Gobierno.

Se ha hablado también de que hacía falta el plan de desarrollo regional. Yo en eso creo que es razonable que lo ideal sería que el plan de desarrollo regional pudiera enmarcarse..., o al revés, que el presupuesto fuera el apoyo financiero que diera cobertura al plan de desarrollo regional. Pero también creo que todos somos capaces de entender perfectamente que sin un marco de referencia comunitario, que está en este momento cambiando y cociéndose con un ajuste que toda la economía canaria tendrá que realizar después, a la luz de los caminos que se nos indiquen, con la modificación del Régimen Económico y Fiscal, y yo diría que también con otro aspecto muy importante, y son las negociaciones para —a partir del año próximo— estudiar y acordar con el Gobierno central la financiación de las comunidades autónomas... eso es un aspecto fundamental para saber también qué capacidad de recursos se tiene.

Yo creo realmente que difícilmente mi grupo político —y en este caso no es ni siquiera como partidismo— podrá apoyar las propuestas de devolución al Gobierno del Presupuesto del Gobierno autónomo. Porque, en fin, en relación con las intervenciones y el proyecto planteado por Izquierda Canaria Unida, yo esperaré a ver cómo termina su intervención, porque realmente el contenido que hasta el momento ha tenido a mí me ha dejado, como se suele decir, *en treinta y tres*; tenemos una

promesa de su portavoz de que ahora en la segunda intervención, pues va, en temas puntuales y concretos, a definir lo que él entiende que son vicios del proyecto del Gobierno.

Bueno, en la intervención que se ha planteado defendiendo su proyecto... Porque, como ustedes comprenderán, nosotros en las enmiendas a la totalidad, pues, no conocemos el contenido ni nos vienen explicadas, detalladamente, todas y cada una de las causas, y, por tanto, pues, tenemos que esperar a ver qué argumentos encuentran ustedes de peso para que el proyecto se devuelva al Gobierno. Bien, hay una primera parte que yo, realmente, entiendo como rutinaria, en el sentido de que la obligación de la Oposición, en principio, es oponerse. Y creo que hay una serie de consideraciones iniciales en las que se plantea el carácter electoral de estos presupuestos. Y, bueno, esto lo dice precisamente el portavoz del PSOE, y para decir esto, bueno, pues, lo enmarca en frases que a mí me impresionan, como son "patético", o "risible", o "entusiástico", o "guinda de la tarta gubernamental"... Bueno, ¡en fin!, yo comprendo que el ejercicio retórico es importante, pero, dicho eso dentro de un contexto de ataque al electoralismo, me sorprende.

Por otra parte, sí que le agradezco al PSOE, muchísimo, el argumento fundamental del contraste del cuadro de inversiones por funciones —el funcional— del 87 al 91. Yo creo que esta debe ser la primera vez que en un debate presupuestario se hace este ejercicio, sin entrar ni siquiera en porcentajes, diciendo lo que entienden —que no sabemos cómo— que se ha incrementado y no diciendo, por supuesto..., o diciendo lo que ha disminuido y, por supuesto, no diciendo lo que se ha incrementado. Yo entiendo que en este sentido convendría también que lo significara. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, se lo agradezco, porque digo que este ejercicio lo encuentro absolutamente inédito. Lo fácil, lo normal, es que en un presupuesto se indiquen exactamente las cantidades que se están destinando a cada partida. Es decir, que la producción de bienes públicos de carácter social participa del total del Presupuesto de un 53,7%, ¡eso es una realidad que está ahí!; que la producción de bienes públicos de carácter social participa de la totalidad del Presupuesto en un 15%; que la Seguridad Social y promoción social lo hace en un 14%; que la regulación económica de sectores productivos es un 5... —y no quiero continuar—. ¡Pues esa es la realidad!, y eso es incontrastable. Y, por tanto, este Gobierno tiene un proyecto de presupuesto —y además es habitual— en que la producción de bienes públicos de carácter social es el 53,7%. ¡Claro!, si se analiza este presupuesto, y lo hace con relación al año anterior, se ve y se en-

tiende perfectamente que, bueno, los incrementos en Educación son de 12.700 millones de pesetas. ¡Y que el Partido Socialista nos venga a hablar de necesidades de mayor financiación en Educación, cuando en la proposición no de ley nuestra, en que ya hartos acordó este Parlamento incluso llevarlo por la vía judicial, se abstenga, para mí es absolutamente contradictorio: o se está dispuesto o no se está dispuesto a que la Educación pueda incrementar su participación en los Presupuestos! Nos cae encima y nos viene *a posteriori* la aplicación de la LOGSE; y bueno, entonces veremos de dónde habrá que sacar ese dinero.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Veo que el Presidente me empieza a indicar que mi tiempo se va terminando, y, entonces, para no centrarme exclusivamente en estos aspectos, sí decir: los incrementos en medio ambiente y conservación, un 23%; en transportes terrestres, bueno, se incrementa un 74; en mejoras y medio rural, se incrementa un 27; en la creación y mejora de infraestructura turística crece un 30%, a 1.374 ...*(Ininteligible.)* millones de pesetas... y así podríamos seguir. Entonces, para poder, en alguna medida, contestar rápidamente a los problemas que se plantean por el Partido Socialista, y quizás convencerles de la bondad de nuestro proyecto, es que la insuficiencia de inversiones en turismo parece que no es tal. Los problemas sociales se intentan paliar en la medida de lo posible. El planteamiento de corporaciones locales y ayuntamientos, me supongo que usted se referirá también a los criterios de transferencia que hay que realizar, pero no nos ha dicho cómo, en qué cuantía y en qué cantidad, para que estén satisfechos los ayuntamientos y los cabildos; aunque espero interesantemente ese planteamiento a ver si usted es capaz de poner de acuerdo a los socialistas del Ayuntamiento de Las Palmas y a los socialistas del Cabildo de Tenerife, ejercicio por el que yo le estoy agradecido; y, ¡por supuesto!, que sean ustedes bienvenidos al mundo insularista, lo que ocurre es que nos asusta un poco el entusiasmo con que lo hacen. Para nosotros, desde luego, el planteamiento con relación a la no tutela de los cabildos nos parece correcto, a la no tutela de los ayuntamientos nos parece también correcto; lo único es que yo les pediría —y lo apoyaríamos, por supuesto—, es que ese mismo criterio lo aplicara el Gobierno central con las comunidades autónomas, con lo cual estaríamos todos en fila con sus criterios y con sus opiniones. Pero desgraciadamente eso no sucede, es decir, eso se conoce normalmente como la ley del embudo.

Sectarismo, en cuanto al tradicional planteamiento en lo que es la reserva de... ¡vamos!, los fondos correspondientes a corporaciones locales del presupuesto de Canarias... Bueno, normalmente

en este país ya no se habla de sectarismo, se habla de andalucismo, y nosotros poco podemos hacer ahí, y yo creo que, en ese sentido, el estudio que se plantee habría que completarse con lo que son las subvenciones que se realizan por el Gobierno central en los municipios, como son, por ejemplo... ¡en fin!, los fondos de promoción del plan de empleo, o como pueden ser las inversiones en costas, etcétera, etcétera, etcétera. Sería un ejercicio interesante, y que nosotros a lo largo de estos debates, pues, estamos dispuestos a realizar.

En cuanto, bueno, a las anualidades presupuestarias 91, 92, 93 y 94... En este Presupuesto nosotros no hacemos sino el 91; ahora, yo estoy seguro que haremos el del 92, el del 93 y el del 94. Por tanto, no creo que a usted le deba de preocupar mucho ese tema, pero, en cualquier caso, nosotros, respetuosamente, no hacemos sino el 91.

Por supuesto que en cuanto a las anualidades y a los criterios de porcentaje el Gobierno los cumple, ¡pero el Gobierno gobierna!, y si en algún caso lo quiere cambiar, pues, lo cambia, por eso está en el gobierno y, es más, es el que hace el Presupuesto.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor UCELAY SABINA:** Sí, gracias, señor Presidente.

En fin, no pudiendo intervenir más... En lo que hace referencia a esa especie de carnaval electoral que está montando el Gobierno, yo creo que... ¡en fin!, le insisto, en que en eso también tenemos que aprender muchísimo de ustedes, porque, realmente, realmente, no el carnaval, sino que hay distintos días, la apoteosis del carnaval la han tenido ustedes ayer con el tema antielectoral, parece ser, del catastro. Yo creo que, en ese sentido, las acusaciones de electoralismo, por lo menos, por lo menos, desde ahora en adelante, las van a tener muy difíciles y muy complicadas.

En fin, esperando las siguientes intervenciones y que nos aclaren más sus planteamientos, pasaré a contestarles, si es posible, a sus enmiendas a la mitad del Presupuesto, porque la otra mitad, de ingresos, ustedes no han dicho ni media palabra; y yo, en fin, si ustedes me lo permiten en la intervención posterior, y no me hacen referencia ninguna a cómo lo van a arreglar, yo creo que podríamos entre todos intentar también analizarlo, por si les parece bien.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra.

El Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Estamos ante los últimos Presupuestos de esta legislatura, e indudablemente yo creo que nos encontramos ante unos Presupuestos con los que el Gobierno da respuesta a un completo programa de gobierno, que ha posibilitado un avance importante, quizá insuficiente pero importante, en el desarrollo social y económico de nuestra comunidad, en el marco posible de las posibilidades que tiene nuestra comunidad, y salvando las dificultades de una acción de gobierno, que se encuentra, cuando gestiona intereses como los de esta región, que partía de una situación de inferioridad en su finalidad de alcanzar altas cotas en la lucha por el bienestar social y superación de sus desequilibrios.

En primer lugar, y desde un análisis de la estructura económica de este Presupuesto que hoy debatimos, se puede convenir que este es un documento coherente. Esta característica es producto de una gestión de gobierno engarzada por el desarrollo presupuestario de esta legislatura, que, como se podrá observar, mantiene una línea política, social y económica donde se refleja, de una manera importante, la potenciación de créditos destinados a la cobertura social, dando respuestas a unas necesidades bien conocidas por su carácter endémico, y a otras que, por el talante de diálogo que ha tenido este Gobierno, han ido surgiendo de las relaciones con los interlocutores sociales.

Es una novedad en este Presupuesto su reducción en la tasa de crecimiento con respecto a los anteriores, lo que le convierte, indudablemente, en no expansivo, aunque se siga manteniendo un diferencial importante con el crecimiento de los Presupuestos Generales del Estado y con el crecimiento de los Presupuestos de la Comunidad Económica Europea. Y todo ello, sin duda, para intentar conseguir un crecimiento económico superior ante el descenso de la inversión privada y el empuje de este sector. Este documento potencia las funciones de regulación económica, tanto en el sector general como en el sector productivo, dentro de sus posibilidades. Y esto, precisamente, lo convierte en un documento posibilista, característica esta que no podemos olvidar para situarnos en una plataforma realista cuando analicemos las justas demandas de la sociedad canaria.

Señorías, en línea con la política general marcada por el Estado y la de contención de la inflación, un análisis pormenorizado refleja el importante esfuerzo que se ha hecho para contener el gasto público, valorando la necesidad de dar respuesta inmediata a problemas acuciantes o de dar respuesta presupuestaria a acuerdos que se escapan de la propia gestión de este Ejecutivo y que normalmente cuando se critican estos Presupuestos nadie hace mención de ellos.

Nuestro grupo parlamentario considera que nos encontramos ante un proyecto de presupuestos que sigue profundizando en la política de modernización en la que el Gobierno ha empeñado su programa de actuaciones y que se ha ido concretando a lo largo de toda la legislatura.

Son unos Presupuestos realistas y transparentes, donde los créditos destinados a operaciones de capital suponen el 35,3% de su total, lo que demuestra un esfuerzo considerable en crear riqueza, en dotarnos de infraestructura básica, en reforzar nuestro sistema educativo y en fijar la finalización de planes puntuales como los de vivienda y determinados programas de acción social. Quizá convenga recordar en este momento que los Presupuestos Generales del Estado destinan a estas operaciones de capital el 16,2% de su total de gastos, lo que refleja claramente el enorme esfuerzo que se está haciendo para ir corrigiendo el desequilibrio que padecemos con la situación media nacional y el esfuerzo que supone amortizar el efecto producido por la debilidad del sector privado. La relevancia del sector público en Canarias, y baste decir que el pasivo canario en depósito de cajas y bancos sobrepasa ligeramente los 800.000 millones de pesetas y que los presupuestos de gastos de las Administraciones públicas en Canarias ronda los 400.000 millones de pesetas, adquiere una especial relevancia y debe ser utilizado como mecanismo incentivador del desarrollo económico, estando obligadas las instituciones a potenciar sus créditos de capital en detrimento de los corrientes.

Sigue siendo este Presupuesto, en línea con los anteriores, un presupuesto progresista, que en su marco funcional destina más del 75% de sus gastos o partidas al destino social, que se ve incrementado sobre los actuales con motivo de los compromisos adquiridos por la concertación social.

En este sentido, baste decir que en términos absolutos, excluyendo los gastos educativos, se destina a medidas de política social la cantidad de 37.597 millones; destacando las partidas destinadas a formación ocupacional, más de 8.000 millones de pesetas, a fomento del empleo, 6.500 millones de pesetas y a la implantación del salario social,

400 millones de pesetas; y estas cantidades, señor Martín, yo creo que no pueden dar la sensación de carnavaleras.

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor BONIS ÁLVAREZ**: Aunque... —me va a permitir que haga uso de la palabra—, y, desde luego, ¡carnaval el que va a tener el Ministro socialista Solchaga con la marcha atrás de ayer!; ¡ése sí que va a ser un carnaval!

Con ello —y continúo— se consignan, sin duda, dos objetivos claros: por una parte, el destino final a que se dedican los créditos, que no es otro que el de mejorar el entorno social; y, por otra, el reparto solidario de los gastos, creando riqueza económica y tirando de la inversión privada para repercutir en la creación de empleo en momentos especialmente sensibles.

También son realistas porque parten de experiencias e hipótesis suficientemente contrastadas que reflejan la actual situación política, económica y social de Canarias, con previsiones de ingresos consolidadas que indican una mejora de la capacidad de gestión tributaria y donde destacan los ingresos financieros por subasta del líquido en caja o, lo que es lo mismo, por rendimiento de tesorería.

Volvemos a insistir ahora, como lo hacíamos hace un año, que CDS no pondrá pegas a endeudamiento que se destine a potenciar infraestructuras y sea utilizado como mecanismo o instrumento de una política social que tienda a subsanar los desequilibrios sociales.

Los pasivos reseñados en este proyecto van destinados, claramente, a la consecución de objetivos sociales inaplazables, como programa de viviendas, formación profesional ocupacional, áreas infradotadas, infraestructuras básicas... Todos ellos objetivos de actuación urgente fijados por el programa de gobierno.

Estamos, Señorías, debatiendo unos presupuestos transparentes, un documento detallado y perfectamente clasificado, tanto funcionalmente como orgánica y económicamente, donde adquiere relevancia su presentación funcional, reflejando con exactitud los programas a ejecutar y el estudio orgánico de éstos.

Estamos ante unos presupuestos descentralizadores, donde aparecen trasferencias corrientes a nuestros cabildos, por desarrollo legal, y se poten-

cia el capítulo VII, de transferencias de capital a otras Administraciones, pasando, en términos relativos, del 11,5% en los actuales presupuestos, al 12,8 en éstos del 91; lo que supone un aumento del 26,3%, que contrasta, precisamente, con el 7% que destinan los Presupuestos Generales del Estado en este capítulo.

Para finalizar, parece imprescindible detenernos en una serie de objetivos por funciones que puedan calificar el espíritu del proyecto y definirlo como un presupuesto progresista, como un presupuesto solidario y realista, con un alto contenido social.

En el marco de la concertación social, baste decir que los créditos destinados a formación y fomento del empleo supusieron, en el año 89, 5.000 millones de pesetas; en el año 90, 8.000 millones de pesetas; y los que hoy debatimos contienen 15.000 millones de pesetas. Todo ello en términos absolutos. O, si prefieren, en términos relativos: en el 89 supusieron un 3% del Presupuesto; en el 90, un 4%, y en los actuales, un 6,2% del Presupuesto.

En Educación, alcanzamos la cifra de 93.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento, con respecto al año anterior, del 15,8 —téngase en cuenta que el aumento global de los presupuestos es de 13 puntos—; y el resto, y el programa de educación, en su globalidad, supone un 42,5% del total del presupuesto.

En definitiva, nuestro grupo parlamentario considera que estamos ante unos presupuestos técnicamente bien hechos, ante unos presupuestos que son socialmente progresistas, que apoyan a los sectores prioritarios concretos, que no hipotecan a Canarias, que crean riqueza, que sirven de empuje a la economía y, desde luego, profundizan en la dotación de infraestructuras. Por ello, nuestro grupo parlamentario va a seguir apoyando estos Presupuestos y, en consecuencia, va a rechazar las enmiendas de totalidad que hoy debatimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Ha terminado el turno en contra de estas enmiendas. Entonces ahora se abre un turno de réplica.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Gracias, Presidente.

Voy a intentar ahora desarrollar los aspectos que antes quedaron planteados y que algunos compañeros me han indicado que tendrían, a lo mejor, algún interés en escuchar.

Es cierto que no hemos entrado en el tema de los ingresos, porque nuestro planteamiento de siempre, al ser una enmienda con texto alternativo, que es donde entrábamos los ingresos, ha sido absolutamente imposible, por razones reglamentarias, y nos pareció un esfuerzo inútil estar en este momento... de todas maneras, al final, haremos alguna reflexión con respecto a ello.

Primero que nada, señor Consejero, vaya una rectificación por parte de este portavoz. Rectificar yo pienso que es la mejor forma de tener una actuación política seria. Yo le dije antes que usted había hecho hasta nueve. Es falso: solamente ha hecho hasta dos. Y, por lo tanto, reconozco mi deuda y le pido disculpas con respecto a este fenómeno, y espero que usted me las acepte.

Pero yendo a dos aspectos esenciales que en este momento a nosotros nos preocupan. Hemos indicado que en el bloque activo, de incentivar y de estimular a la actividad económica, nos encontramos con un conjunto disperso, básicamente compartimentado, y que no tiene criterios, a nuestro juicio, de conexión con lo que significan las especialidades, prioridades y estrategias. Le voy a poner tres ejemplos para que se vea un poco qué es lo que nosotros queremos decir.

Hoy en día hay del entorno de los 9.000 y pico millones de pesetas para actividades productivas en el ámbito de los presupuestos. ¿Qué es lo que se suele hacer? Programas para financiar créditos de campaña: 180 millones de pesetas; para financiar a empresas privadas en la actividad de cooperación económica y comercialización: 400 millones de pesetas... Nosotros decimos: eso se ha demostrado tres años atrás, y pensamos que se va a continuar haciendo una labor que no es eficiente y que los recursos no tienen sentido.

Y, por ejemplo, decimos, si hoy en día, si hoy en día, un caso tan específico como el que puede ser que la única empresa reductora de sardinas, y por lo tanto reductora de harinera, esté en vías de tener dificultades, y que nos vengán... —al Gobierno les van a venir, no sé si han llegado, van a llegar—, y hay que decirles: vamos a ver, ¿contrato-programa?, ¿objetivos de ustedes?, ¿plan de estrategia de ustedes?, ¿conexión con el sector pesquero?... ¿De acuerdo?: ¡las perras!

Sectores plataneros, que vienen diciendo: ¡que tenemos prima al transporte, comercialización... no

sé qué! ¡Señores plataneros!, ¿están ustedes dispuestos a formarse en una organización de productores agrarios, como en este momento hace falta? ¿No?: ¡ni una perra! ¿Sí?: ¡los dineros!

Señores que en este momento están demandando actividades de transformación, mejora y reparación de infraestructura turística —y que nos van a llegar, y las colas, en un montón de Consejerías, no sólo la del Turismo, van a ser importantes—, decirles: ¡Oiga!, ¿están ustedes en condiciones de poder ser capaces de apostar por lo que significa una central canaria de contratación turística?, ¿están en condiciones?: ¡las perras por delante! ¿Si no?: ¡veremos!

Quiero decir que los recursos públicos no se pueden estar distribuyendo homogéneamente por el territorio como si se estuviera tratando de sembrar trigo en una pradera preciosa. Nosotros lo que reivindicamos, y en estos presupuestos no está, por supuesto, porque no hay plan de desarrollo regional... ¡Y es cierto que hay incertidumbres!, ¡pero en la incertidumbre hay mojonos!, y ustedes conocen mejor que yo lo que son los mojonos que en este momento están puestos en el espacio que nos toca ocupar.

Por ahí es por donde nosotros decimos que hace falta innovar, hace falta modificar, y hoy en día el que no esté al páiro de estas cuestiones, a nuestro juicio, es que está con el rutinario *tran-tran* que nos ha llevado a donde estamos ahora.

Segundo bloque, bloque redistribuidor. Ha habido a lo largo de los últimos años toda una orquestación de lo que ha significado el tema de la concertación social. Al final la concertación social no se ha hecho, los sindicatos en este momento pugnan con respecto a las cifras que están aquí, y lo han dicho públicamente. Pero yo, sobre todo, quiero indicar que en estos presupuestos, curiosamente, y en contra de los criterios que el Gobierno mantiene, y que nosotros apoyamos, con respecto al tema de la financiación de las carreteras, hay un volumen ¡impresionante! de inversión en infraestructura en carreteras, y nosotros pensamos que justamente en 1991 eso no se debe hacer. Hay cuatro o cinco inversiones de carácter estratégico que sí, pero hay un dispersísimo espacio de inversiones públicas en carreteras que, es nuestro criterio, no tienen sentido. ¿Por qué? ¿Qué es lo que nosotros hacemos con esos 3 ó 4.000 millones de pesetas que nos parece que no tienen sentido? Hacemos fundamentalmente cuatro programas.

Primero, vivienda. Este año los presupuestos no contemplan la creación ni la construcción de una sola vivienda más; es simplemente continuar lo

anterior. Yo creo que esto está fuera del marco de las necesidades más perentorias de los ciudadanos, y que hoy en día lo que significa nuevas viviendas, y nosotros tenemos una propuesta de 1.822 millones, o lo que significa conservación y reparación, aparte de lo que existe, que tenemos una propuesta, que ustedes tendrán en las parciales, que son 550 millones de pesetas, van fundamentalmente destinados a donde centenares de familias canarias están normalmente discutiendo, como vecinos, las miserias y las angustias, cuando en este momento su única culpabilidad es no tener recursos en la comunidad autónoma para preservar, conservar y rehabilitar sus viviendas. Y todos los conocemos, y el Consejero de Obras Públicas —que en este momento no está aquí— es, probablemente, testigo de excepción de lo que significa darse paseos por patronatos del antiguo gobierno Francisco Franco, o lo que sea, para ver exactamente en qué condiciones... Y con respecto a esto, el volumen de recursos asignado es, prácticamente, estanco con el que existía el año pasado.

¿Autoconstrucción? Nosotros hacemos una propuesta moderna. La imagen de la autoconstrucción del señor que invita al sancocho a sus amigos, los domingos, para colocar el techo, es una imagen vieja, es una imagen que en este momento no tiene sentido; puede actuar en algunos márgenes de la sociedad y de la sociología canaria, pero, hoy en día, en las sociedades modernas, funciona lo que son las cooperativas de autoconstrucción. Y nosotros vamos a proponer que en el ámbito de la vivienda exista una línea moderna en donde las cooperativas de desarrollo de actividades de vivienda —y en este momento, en el conjunto del país, hay unos ejemplos fantásticos—, pues, sean prácticamente utilizadas y no vayamos ahí con el escaldón del gofio, como prácticamente, en términos coloquiales, queremos que los 800 millones, que en este momento están previstos, funcionen así.

O la erradicación del chabolismo, donde nosotros colocamos, igualmente, unas partidas que salgan de carreteras y que incrementen, en 500 millones de pesetas más, todo un bloque, cuya finalidad no es otra que intentar que la gente que vive ahí comience a pensar que este Parlamento y el Gobierno que tiene que responder de sus presupuestos comienza, o continúa, o... —¡da igual!— el verbo que se quiera emplear, pero que es sensible ante este conjunto de temas.

Educación. Es cierto, hay un volumen amplísimo de innovación. El Plan Universitario de Canarias es un logro de todos, y nadie lo va a discutir y todos estamos satisfechos de él. Pero, por ejemplo, qué significa —y al señor Consejero de Educación el otro día se lo comentaba— que en las



oficinas que tiene situadas básicamente en las conurbaciones urbanas un día sí, otro también y el otro también, venga un colegio, un instituto, un no sé qué, planteando que ni hay clases ni los profesores están ni las familias están donde tienen que estar, y todo el mundo... ¿por qué? Porque a lo mejor una instalación eléctrica, porque a lo mejor cuando llueve se fastidia un muro... —no quiero hacer referencias a muros (*Dirigiéndose al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, García Ramos*), sino que a veces ocurre. (*Risas en los bancos del Gobierno*) Pido, por favor, que esta expresión sea simplemente tomada así—. Pero, en cualquier caso, miles de pequeños detalles, de pequeños detalles, que están impidiendo que miles de horas de clase se den. Y con respecto a esto el RAM actual es un RAM enteco, y las colas, señor Consejero de Educación, desgraciadamente es previsible que lo sigan visitando, sobre todo si llueve. Y por qué no conseguir que en vez de insistir en ampliar carreteras y redes viarias, que son fantásticas pero que son de segundo grado de interés y de estrategia, de acuerdo con nosotros, pues, recursos que vayan ahí; o lo que significan nuevos centros importantes en Santa Cruz de Tenerife, en La Laguna y en Las Palmas, y hay necesidad, al menos —y son propuestas nuestras—, de cuatro, y cuatro centros que son imprescindibles; o lo que puede representar prácticas en empresas turísticas hechas; o lo que puede representar cuidadores de educación especial, con 95 millones que nosotros queremos aportar.

Pero todo esto, todo esto, nosotros queremos enredarlo y queremos coordinarlo con algo que les brindamos a ustedes, señores del Gobierno, porque nos parece que pudiera ser realmente serio y sustantivo, y es que estamos a punto de que en la sociedad canaria haya una relación de inflexión, un punto de inflexión, que puede ser realmente grave. Me refiero a lo que significa la desarticulación, el empobrecimiento, la miseria, la degradación social y la desarticulación de nuestra sociedad. Todos somos conscientes, primero, de que es un problema muy grave y que además afecta a la juventud y además afecta a las zonas marginales, y dos, que es un problema complejísimo de resolver.

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

La propuesta que nosotros hacemos, básicamente en tres programas, uno, porque somos optimistas, queremos llamarlo "salud ciudadana", de 750 millones. Otro, incrementar el salario social, porque ese escenario es el que está propiciando eso, en 475 millones. Y otro, en una iniciativa —que al menos como experiencia funciona en el Ayunta-

miento de Las Palmas, extenderla—, que es el tema de la recuperación de los barrios marginales.

Nosotros les proponemos a ustedes, señores del Gobierno, que juntamente con la delegación del Gobierno del Estado en Canarias, juntamente con lo que puede representar el Tribunal Superior de Justicia, con los cabildos, con los ayuntamientos, con los sindicatos, con las asociaciones de vecinos, pongamos en pie un programa de protección de la salud pública, y no entendida como prevención de sanidad física, sino exactamente igual... Antes se lo comentaba, cuando revientan las cosas que se ven —una marea negra, un Chernobil, o lo que sea—, ¡bien que nos cuidamos de inventar lo que hace falta para responder a ese tipo de fenómenos! Pero el tema de la degradación de la sociedad no se percibe físicamente, no se ve, está dentro de las cabezas, dentro de las miserias de la gente. Yo les invito a ustedes a que quitemos recursos de las carreteras, que no son imprescindibles y necesarias, y los coloquemos, a tope, en un proyecto que en la actualidad, pudiera ser, que la sociedad canaria comenzara a decir: ahí dentro, donde está esa fauna especial —que mucha gente quiere extinguir—, que somos quienes estamos en la política, pues, a lo mejor resulta que comienzan a tener, con respecto a nosotros, una distinta concepción, un distinto planteamiento, etcétera.

Hay otra serie, que simplemente quiero indicar, como transporte urbano de viajeros superior, o lo que significan otra serie de cuestiones, pero que no voy a intentar. Pero sí que voy a decir una cosa, sí que voy a decir una cosa. Por cada... —¡y eso sí que es competencia exclusiva nuestra, de los 60 que estamos aquí, de los 60 que estamos aquí!—, si nosotros quisiésemos —y entramos en el tema de los ingresos, señor Ucelay, no le huyo al reto—, si nosotros quisiésemos, desde el dato que significa que con una peseta arriba el impuesto sobre los carburantes canarios, que es impuesto nuestro, significa aproximadamente 900 millones de pesetas al año, ¿están ustedes dispuestos a arrostrar lo que puede significar, desde luego, el rechazo inicial de la opinión pública con respecto a lo que puede significar que digamos dos, tres, cuatro... siempre que digamos qué queremos hacer con ese dinero en 1991 para temas como los que yo les acabo de comentar? Yo estoy convencido de que ese inicial rechazo —que la opinión pública diría: ¡la gasolina ahora más cara...!—, ese rechazo, absolutamente evidente, conquistábamos a la opinión pública de estas islas si decimos que con esos recursos lo que queremos hacer es incrementar un programa de salud de la sociedad canaria, que en la actualidad, a nuestro juicio, es probablemente de las últimas fases en las cuales se puede llegar a tiempo, porque si no, a lo mejor, nos encontramos con cir-

cunstancias tan dramáticas... aquí hay algún alcalde, yo quiero recordar...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Acabo, señor Presidente, hablando del alcalde de Nueva York. El señor alcalde de Nueva York, hace no más allá de tres o cuatro meses, era tan grave la situación que se vio obligado a dirigirse a los ciudadanos neoyorquinos y decirles: ocupemos los parques públicos, ocupemos las calles, ocupemos las plazas, porque eso ya no es nuestro, ya, definitivamente, pasó a ser la ley de la jungla. Y yo creo, señores Diputados, que si aquí estuviésemos en condiciones de aguantar, a pecho firme, lo que significa un inicial rechazo con respecto a este tipo de esquemas, si estuviésemos en condiciones de fijar para qué, en este año —y que con posterioridad mediríamos y evaluaríamos todo eso—, con la participación de todos, podemos montar aquí un gabinete de crisis por la salud pública, ¡que se iban a enterar muchos!, que lo único que tienen hoy en día es resignación.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguimos el turno de réplica. Por el Grupo Socialista, el señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Gracias, señor Presidente. Espero ser ahora mucho más breve y mucho más concreto, y que, de alguna forma, compense mi extensión anterior.

Para contestar a algunos de los intervinientes con anterioridad.

Bueno, yo creo que el señor Perdigón legítimamente, pues, ha vendido su acuerdo con el ...(*Fallo en la megafonía*); otra cosa es que uno esté, en fin, de acuerdo o no de acuerdo, por lo tanto, nada tengo que decir al respecto.

En cuanto a la intervención del señor Ucelay y del señor Bonis —fundamentalmente del primero, todo sea dicho—, pues, bueno, yo acepto, yo acepto con mucho gusto, el reto que se me plantea; y dice, ¡hombre!, se ha dicho que en términos relativos se ha incrementado menos de la media, pero no ha dicho lo que se ha incrementado más de la media. ¡Oiga, se lo digo enseguida! Una, Administración general: se han multiplicado por 4,4 las consignaciones presupuestarias que había en 1987

y las que existen en la actualidad. Otra, Seguridad Social y protección social, donde está la gran nómina, entre otras cosas, transferencias del Estado a la comunidad canaria, se incrementa un 2,8% —por encima de la media—. Otra, infraestructura básica y del transporte, se incrementa, y ya lo dijimos con anterioridad cómo se ha hecho. Otra, actuaciones económicas generales. Otra, comercio. Otra, actividades financieras. Otra, agricultura, ganadería y pesca. Y el resto está por debajo de la media. ¡Y eso está recogido en los presupuestos iniciales de 1987, en el librito de la Consejería de Hacienda, y en el librito de la Consejería de Hacienda, en 1991! ¡No me los he inventado yo!

¿Queda claro por qué decimos nosotros entonces que en términos relativos en 1987 el presupuesto tenía un contenido social mayor que éste? Yo creo que está perfectamente claro, y agradezco la invitación que me ha hecho el señor Ucelay, porque si no había quedado claro antes, pues, ahora con este complemento queda perfectamente nítido.

¡Bueno, siempre están con el tema de la Educación...! ¡Hombre!, la LOGSE la aprobamos nosotros, y la aprobaron ustedes también, con todas las consecuencias, con todas las consecuencias; únicamente el PP no la votó, incluidos sus socios, sea el PNV o sea Convergencia, y, la verdad, nos felicitamos porque creemos que es una ley muy importante. En cuanto a la fórmula de financiación, se sabe perfectamente, y se ha dicho y hay un compromiso, que la nueva fórmula de financiación tendrá que tener recogido —y en las Bases Económicas también está— la financiación de la Educación, ¡y ahí a tope!; lo que pasa es que la proposición no de ley que ustedes plantearon el otro día a nosotros nos parece no acertada en la formulación, sin embargo, dijimos que estábamos absolutamente de acuerdo con la exposición de motivos y que la firmamos al 100%.

En cuanto a que..., frente al sectarismo me saca los fondos de la Administración central. Mire usted, yo... o mis compañeros, mis compañeros, cuando van a Madrid, sea en el Congreso sea en el Senado, no se quejan porque ustedes son sectarios en los ayuntamientos, lo hacemos aquí, que es como corresponde. Si hay sectarismo en las inversiones de la Administración central, ustedes no tienen justificación ninguna porque tienen un Diputado allá, y ahí es donde deben denunciar estas cosas, ¡allí es donde se deben denunciar estas cosas! Aquí denunciamos lo que corresponde a la comunidad autónoma canaria.

En cuanto al insularismo... ¡Hombre!, yo... pues, ¡en fin!, lamento que les duela tanto esa cuña de la misma madera, pero la vida es así.

El tema Tenerife-Las Palmas... Mire, ¡paso de eso! Defiendo donde estén las necesidades, estén en un sitio o estén en otro; y cuando hay que dar la cara por defender, aunque sea de otra isla, creo que a lo largo de mi trayectoria la he defendido, y cuando hay que hacerlo de la isla nuestra... ¡y a veces es difícil, eh!, ¡a veces es difícil!, pero a lo largo de muchos años he defendido allí donde estén las necesidades. Le podría contar muchísimas anécdotas con algunas relaciones con su partido, y planteamientos, a veces, yo diría que mezquinos. Por lo tanto, si hay necesidades en ambas ciudades vamos a afrontarlas, pero no se trate de introducir elementos, que quizá son de anécdotas, son de anécdotas, pero de alguna forma son ilustrativos. Por ejemplo, se imputa al Ayuntamiento de Las Palmas los transportes de UTINSA y SALCAI, y no se hace lo mismo en TITSA. ¿Para qué?: ¡para que aparezcan inflados los dineros que van al Ayuntamiento de Las Palmas y no aparezca tan inflado el Ayuntamiento de Santa Cruz! ¡Yo paso!, se lo digo con absoluta sinceridad, paso de eso; pero así está en los presupuestos.

Yo creo que hay pequeñas malevolencias que denotan, quizás, ¡yo no sé si malas conciencias o qué! —o planteamientos a veces no adecuados—. Mire usted, cuando yo digo que existen unos comportamientos con las corporaciones locales de fomentar un poco la mendicidad, o lo que yo hablaba un poco, el *mono* y la vinculación del ayuntamiento con el Gobierno, para que los alcaldes estén tocándole al Consejero de turno para que le invierta en su municipio, etcétera, etcétera, yo creo que hay que ir acabando, poco a poco, entre todos, con ese tipo de política. Pues, mire, hay cosas, hay un fondo ahí —que este año es de 2.000 millones de pesetas—, que este año va dirigido 1.000 millones a hospitales, otros 1.000 millones para asistencias sociales —el primero me imagino que serán para los cabildos y, el segundo, para los ayuntamientos—. ¿Qué es lo que tiene que hacer un ayuntamiento? ¡Fíjese usted! Primero, saber cómo es ese reparto, cuánto le toca, y cuando lo sepa, o el Gobierno lo diga, entonces, no al Vicepresidente del Gobierno —que es una cosa espectacular—, sino al Viceconsejero de Política Territorial —y vamos a llamarlo porque es muy buen amigo mío—, a don Lorenzo Dorta, porque tiene unas siglas... (*Ininteligible*), los ayuntamientos le tienen que decir: ¡oiga!, yo quiero para tal cosa y tal otra. ¡Oiga, ahí tienen ustedes sus dineros! Y después lo tienen que justificar de nuevo al Viceconsejero de Política Territorial, para que éste, a su vez, lo remita al Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. ¡Todo ese recorrido rocambolesco, cuando, sabiendo el reparto, desde la propia Consejería de Hacienda se podía hacer directamente, se podía hacer directamente, y no hacer todo ese tinglado

para que, de alguna forma, dependan los ayuntamientos, dependan los alcaldes, del Viceconsejero de Política Territorial! ¡Y eso lo están haciendo...! Y es una anécdota, tampoco le doy mayor trascendencia, pero es una forma que, desde luego, no se debe corresponder con unas relaciones interadministrativas de carácter moderno, y es lo que nosotros tratamos de defender.

¿Electoralismo? Yo no voy a entrar ahora, ¡yo creo que está más claro que el agua! Yo le podría decir, al mismo tiempo, algunos sectarismos. ¡No quiero nombrar aquí con carácter concreto! Solamente le tendría... y le pediría al Gobierno, le pediría al Gobierno: ¡señores del Gobierno, hay ayuntamientos en Canarias donde ustedes llevan años no dándoles un duro!, ¡ensañándose no con los ayuntamientos, sino con los ciudadanos de esos municipios! ¡Barlovento, Realejos, Vallehermoso... son ayuntamientos que permanentemente quedan marginados, quedan marginados de los fondos del Gobierno de Canarias!

A mí me parece que hacen ustedes, incluso, un mal negocio electoral si se creen que de esa forma van ustedes a atraer votos. Creo, por lo tanto, que establezcamos fondos objetivos que sean repartidos por los propios ayuntamientos, en función de sus propias necesidades. Porque simplificamos muchas cosas, simplificamos muchas cosas, y posiblemente ustedes, señores del Gobierno, tengan más tiempo para gestionar lo que realmente le debe corresponder a la comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente, y lamento si me he pasado; no lo sé.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En turno de réplica, el señor Castellano del Grupo Mixto.

**El señor CASTELLANO OJEDA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos oído, por parte de los Grupos de Gobierno, que los presupuestos tienen un gran matiz social, y uno termina sin saber ya qué es un gran matiz social, o qué entienden ellos y qué entendemos nosotros.

Para llevar a cabo esta ley, aprobada en este Parlamento, de servicios sociales, hace falta un gran esfuerzo de nuestra comunidad. O sea, que en esta ley, aprobada aquí, en la que implicamos a cabildos, a ayuntamientos y al propio Gobierno, para llevar a cabo esto, es preciso un esfuerzo impresionante de la comunidad autónoma, para llevar a cabo un salario

social; y, si no, me gustaría a mí que el Gobierno, que ha invertido en estos últimos años 2.000 y pico millones en informatizarse... —y que aparte de que nos traigan las miles de páginas de los 13 tomos del presupuesto no sé si sirve para otras cosas, porque echo en falta las previsiones o los estudios de las familias, de las bolsas de pobreza de nuestras islas, de cómo viven nuestras familias, qué nivel de familias está por debajo del salario mínimo interprofesional, etcétera, etcétera—; entonces, podríamos estar, con esos aparatos... que han costado 2.000 y pico millones, y que seguirán costando otros tantos en los próximos años, nos gustaría que se dedicaran a estas cuestiones, para así saber dónde empleamos los dineros.

Entonces, el matiz social cambia, el matiz social cambia mucho. Y también cambia cuando vemos un esfuerzo raquítico, unos aumentos raquíticos en el área de la drogadicción, que es el gran cáncer que corroe a nuestra juventud canaria. Y ahí está la calle; no ha hecho falta que ningún partido político haya intervenido, ha sido por generación espontánea. La gente ve el problema y, por generación espontánea, ha hecho la gran protesta, y esas grandes protestas irán en aumento si no tomamos las medidas adecuadas.

Cuando hablamos de que los presupuestos nuestros tienen que tener un gran cariz social, estamos previniendo a toda la sociedad canaria, estamos previniendo a los poderosos y a los menos poderosos, estamos previniendo los grandes choques que pueden ocasionarse en el futuro por estos desajustes tan grandes de la riqueza.

Miren ustedes, aumentan más en el esfuerzo turístico que en los programas de drogadicción. Y tiene su relación. Llevamos muchos años en que todos los ahorros de los canarios, muchos de ellos de toda la vida —y no solamente los ahorros sino los impuestos vía presupuesto—, se han ido en infraestructura turística. Se han ido en infraestructura turística, y, en efecto, los millones de turistas que vienen a estas islas tienen buen cobijo y tienen buena infraestructura, mientras que el millón y medio de canarios tiene grandes déficit de viviendas, viviendo en chabolismo o semichabolismo. Ya es hora de que nuestros esfuerzos, nuestros ahorros, nuestros impuestos, se dediquen a solucionar el problema del millón y medio de canarios. Si ustedes van a cualquier país europeo, uno se asombra de ver cómo vive la gente normal ahí; ¡y si tienen turismo o no tienen turismo es lo de menos!; ¿que tienen otras fuentes?, ¡también! ¡Pero ya es hora de que empecemos a preocuparnos por nuestra propia casa!

Si ustedes llaman matiz social a que, por ejemplo... ¡y perdonen que vaya siempre a hablar de la isla!; o sea, el defecto es institucional: somos nom-

brados no como Diputados regionales, sino como Diputados por isla, como los Consejeros del Cabildo, igualmente, entonces siempre uno recurre a la isla y no recurre a la región, como era nuestra propuesta de modificación —ahora no viene al caso, pero era un poco para justificar este sistema que tenemos—. Ustedes saben que en la isla de Gran Canaria en la carretera que está proyectada, o que ya se está haciendo, simplemente por intereses privados ha costado —o va a costar— 500 millones más de lo que tenían presupuestado. ¿Y todo por qué?: simplemente por unas plusvalías privadas, y esas plusvalías privadas incluso van a suponer la desaparición, pues, del trabajo de muchos aparceros. ¡Si eso es presupuesto social, si se entiende esto como presupuesto social, pues estoy de acuerdo con ustedes que son sociales! Si nosotros creemos que esa infraestructura viaria tenía que haber sido para conectar las poblaciones, y por el eje ideal, o por el camino ideal, y no por desvíos mediatizados, entonces sí estaríamos diciendo que ha cumplido su misión. Pero de esta manera estamos desvirtuando lo que es social y lo que no es social; aparte de que el mayor favor que se puede hacer al turismo en este momento es no construir una sola cama más, quizás evitaremos importación de bolsas de miserias añadidas, que se nos han metido en nuestras islas al calor del turismo, y quizás evitaremos que nos visite, pues, un turismo determinado, el turismo *hooligan* inglés, que no nos saca ningún provecho y que todo lo que produce en realidad es mal para la sociedad, para el cuerpo social de esta isla.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**El señor CASTELLANO OJEDA:** ¡Perdón! Por lo cual seguimos manteniendo nuestra enmienda a la totalidad de los presupuestos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Hay un turno de dúplica. El señor Ucelay, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

**El señor UCELAY SABINA:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, muy brevemente para, en algún sentido, entender el esfuerzo social que se plantea por parte del representante de Izquierda Canaria Unida, y que en alguna medida yo creo que va a darnos la

razón en los planteamientos en los que nosotros venimos insistiendo desde hace bastante tiempo.

Evidentemente, parece mucho más lógico y mucho más justo intentar, por lo menos, cuando se plantean nuevas iniciativas en actividades del Gobierno, pues, también hacer alguna reflexión sobre de dónde se puede sacar ese dinero. Yo, en fin, creo, en ese sentido, que hay distintos criterios: por un lado, se plantea la necesidad de contratos-programa, de vigilancia exhaustiva de aquellas inversiones en aquellas actividades productivas que se realicen mediante transferencias de recursos; sin embargo, luego parece que no se tiene el mismo criterio con relación a que el Gobierno vigile, en alguna medida, como hace también el central, el buen fin de los fondos que se destinen a actividades de las corporaciones locales. Yo creo que en esto lo lógico sería, si se tiene un criterio, tenerlo también en el otro sentido, y es más, si este criterio es el criterio nacional, pues que se continúe en esta línea de actuación; es decir, que el Gobierno sepa, en alguna medida, o tenga un mínimo control, sobre dónde se destina el dinero que él distribuye.

El plan de viviendas. Yo creo que este Gobierno, y esta Cámara —porque tuvo una aprobación casi unánime—, hizo un esfuerzo notable, notabilísimo, y continúa haciendo, en los temas de viviendas. Y, realmente, incluso las cifras con que se consignan en el Presupuesto no son las exactas; pues todos sabemos que hay partidas de incorporar del orden de más de 6.000 millones de pesetas, lo que cambiaría completamente el término porcentual de la partida para las inversiones en Gran Canaria, que, como saben también todos ustedes, por problemas de suelo no se han podido realizar. Quiero decir que el proyecto sigue y continúa y que, en este sentido, yo creo que ha sido el segundo gran esfuerzo del Gobierno: el primero fue el de Educación, el segundo el de Sanidad..., digo —perdón— el de Vivienda, conjuntamente con el de infraestructuras.

Por tanto, yo creo que en ese sentido se unen perfectamente las intervenciones que han existido. Y realmente la valoración, insisto, que se hacía, equiparando los porcentajes de incremento y decremento a lo largo de cuatro años, insisto, a nosotros nos encanta que la hagan. Porque lo que no puede hacerse es compararse con el sistema normal de la participación actual, y que, además, tiene que ser cambiante y mudante en el tiempo, porque las condiciones cambian, porque la comunidad crece, porque la comunidad se modifica; los gastos de personal es normal que se incrementen, los sociales, como consecuencia de los mismos... Y lo lógico y correcto es que..., lo que podía suceder es que la lectura sea a la inversa, es decir,

no habla en cifras absolutas el Partido Socialista, tiene que hablar en porcentajes, y lo que puede suceder es que las partidas que han subido, como infraestructura básica, como las actuaciones de las consejerías económicas eran tan, tan, tan bajas, que en términos porcentuales ha sido necesario permitirles supervivir o permitirles vivir, sin que, por supuesto, dentro del contexto global del reparto de los recursos financieros entre las distintas actividades, tenga en ningún caso un sentido distinto a los porcentajes que ahí aparecen; y que, por supuesto, la producción de bienes públicos de carácter económico y de carácter social, sobre todo la de carácter social, tiene una participación de más del 53%. Esto es inexorable y es claro. Lo demás es tener que recurrir a jugar con estadísticas en términos porcentuales, que todos, en fin, sabemos que eso significa que los números reales no se pueden presentar porque el proyecto del Gobierno es correctísimo.

Por supuesto que nosotros aprobamos, nuestro representante en el Parlamento, aprobó la LOGSE, pero también aprobó el compromiso de que se financiara, y lo que estamos esperando a que nos lo digan, y están poniendo una cara y un tono que no nos gusta nada, desde Madrid, con relación a esto! Pero, ¡en fin!, si usted lo dice se lo creo.

Le agradezco, además, que haya iniciado nuestra campaña electoral y que invite a los canarios a que voten a nuestro partido porque de esta forma podrán defender las reivindicaciones en el Parlamento de Madrid, que es el sitio adecuado, y probablemente nosotros se lo agradeceremos, y lo mejor que nos puede suceder entonces es que en lugar de uno solo, pues tengamos 12 ó 13, 11... Se lo agradezco muchísimo. Y de esta manera no tendremos la menor duda en poder llevar nuestras reivindicaciones a donde corresponde.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Yo no quisiera seguir hablando del sectarismo, pero, en fin, usted realmente me echa una bronca porque fomentamos el enfrentamiento entre Tenerife y Las Palmas, y usted me dice: "yo no hablo en términos personales, es decir, yo no digo que usted lo crea". Y yo pienso que usted efectivamente lo hace en los términos en que aquí lo plantea, lo que pasa es que no es a mí a quien se lo tiene que decir; en esa teoría de que hay que plantear las cosas allí donde realmente tienen que debatirse, se lo dice usted a su representante del cabildo de aquí y a su representante en el ayuntamiento de Gran Canaria, y que mantengan esa teoría, que pasen como usted de esos enfrentamientos, con lo cual estaremos todos encantadísimos. Pero a mí real-

mente ni es el sitio, como usted dice, ni soy yo quien tiene que oír su especie de reprimenda.

En cualquier caso, usted se ha empeñado en convertir a nuestro Viceconsejero de Administración Territorial en Viceconsejero de Política Territorial —en fin, yo no sé si a él le da lo mismo—, pero supongo que usted quería decir de Política Territorial, y no el de Administración Territorial, el que usted quiere nombrar. Yo creo que es un cargo que está justamente para eso y es su función, y, además, debe ser una relación constante y permanente, que es la que usted pide, y fluida, entre ambas Administraciones, para lo cual se ha hecho, nada más y nada menos, que nombrar específicamente para ese cargo un Viceconsejero.

Bueno, y si usted considera y llama buenas relaciones a las que —en fin, yo diría que casi antidemocráticamente, en fin, lo digo como casi un eufemismo—, plantea, con las que nosotros mantenemos con los ayuntamientos, y, por contra, a usted le parece que son buenas las relaciones que el Gobierno de Madrid mantiene con nosotros, ¡pues venga Dios y lo vea!, porque cada vez que ustedes pierden alguna ley, alguna norma, algún acuerdo de este Parlamento, aparece el señor González recurriéndolo en el Tribunal Constitucional, de tal forma que lo que este Parlamento aprueba aparece... ¡bueno, y yo creo que ya más que el señor González debe ser el Espíritu Santo, porque en este Parlamento está permanentemente! Es decir, norma que se aprueba aquí y a ustedes les gusta: de acuerdo; que no les gusta: Tribunal Constitucional. Y en cualquier caso...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor UCELAY SABINA:** ...me parece que esas no son tampoco unas magníficas relaciones. Todavía no hemos llevado a ningún ayuntamiento ni a ningún cabildo nosotros al Tribunal Constitucional, y espero que no lo haremos nunca.

Y, finalmente, yo lo que sí quiero insistir es en que no hay argumentos hasta este momento que en cualquier caso nos convenzan a nosotros de que estos presupuestos no son bondadosos. Y tengo que concluir otra vez. No puedo llegar al tema de los ingresos, que le tengo yo un auténtico afecto, porque todos los problemas que plantea el portavoz de ICU no creo que llegue a solucionarlos a través de incrementar todavía una peseta más los carburantes, lo único es que nos paguen lo que nos tienen que pagar desde Madrid; es decir, el déficit de 80.000 millones de pesetas como consecuencia de la mala aplicación de los Fondos de Compensación Interterritorial. Los

6.000 millones pendientes de la nivelación de educación son más que suficientes para que ese proyecto, de desviarlo de las inversiones en carreteras en este momento, pudiera pasar a completar otros programas sociales, que es lo lógico y lo normal. Ya bastante esfuerzo ha hecho esta comunidad autoimponiéndose contra lo que era su tradición, contra lo que eran sus propias normas, un impuesto indirecto sobre los carburantes —del orden de 15.000 millones de pesetas— que tenemos que pagar todos los canarios para cumplir deficiencias que se han producido como consecuencia de las transferencias mal dotadas. Porque el resto de las comunidades no lo tienen, y yo no veo ni que Murcia ni que Cantabria ni que ninguna otra región tenga el problema de financiarse ella misma sus infraestructuras. Y, bueno, esos 15.000 millones de pesetas creo que, encima, deberían desaparecer como impuesto de los carburantes y corresponder al Gobierno ejercer las funciones que le son propias como financiador de la comunidad autónoma.

Y, en fin, realmente en este sentido yo creo que se puede terminar también diciendo que me he quedado sorprendido —y yo creo que he entendido mal— cuando el portavoz del PSOE nos indicó que nuestro socio es el PNV. Yo no sé si entendí mal. ¡Supongo que sí! Porque, ¡vamos!, yo no sé si el portavoz del PSOE conoce un sitio que se llama Euskadi, que tiene un Gobierno —hay que leer la prensa entonces y ver—; ¡no es que sean socios, sino que además se quieren mucho y lo tienen todo arreglado!

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**El señor Bonis del Centro Democrático y Social.**

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer el tono de la intervención del señor González Viéitez, tono al que no nos tiene acostumbrado normalmente. Y, simplemente, sobre su intervención hacer dos consideraciones.

Chabolismo. Si usted se acuerda, en el último crédito extraordinario se aprobó una partida específica para el chabolismo, que se llevaría a cabo en un programa en convenio con los ayuntamientos. Pues bien, esa partida está a la espera de que los ayuntamientos puedan tener la capacidad de gestión suficiente como para poner en marcha el programa. En lo que usted pueda, en lo que usted pueda, y en aquellos ayuntamientos donde puede,

pues podría hacer una buena labor incitando a que se mejorara la gestión y se pudieran gastar las partidas que este Parlamento aprueba. De todas formas es intención de este Gobierno —porque así me lo ha dicho— que ese dinero podrá ser incorporado por reposición en el próximo ejercicio, cuando el ayuntamiento pueda poner en marcha el programa.

En lo que se refiere al salario social, ustedes saben bien que los 400 millones de pesetas es una partida abierta para aplicar el salario social que salió con motivo de la concertación. Es una partida suficiente en base a la experiencia que ya existe en otras comunidades autónomas, muy pocas por cierto, pero en otras comunidades autónomas sobre la aplicación de este tipo de auxilios.

Usted sabe bien que para poner en marcha el salario social hay que hacer un estudio complejo y extenso de cuál es la situación, aparte de fijar los criterios para devengar este auxilio. El Gobierno se ha adelantado al propio presupuesto y en estos momentos se está elaborando ya el estudio necesario y espera que para marzo esté finalizado y se pueda empezar a pagar el salario social. De todas formas, si fuera necesario incorporar más dinero a esos 400 millones de pesetas, desde luego, a mí no me cabe la menor duda de que el Gobierno así lo haría.

En lo que se refiere a la intervención del señor Martín y a su pertinaz mensaje de sectarismo. Mire, señor Martín, todo el sectarismo que nosotros hayamos podido cometer ha sido, en todo caso, para corregir el enorme sectarismo que ustedes hicieron en su acción de gobierno en la anterior Legislatura; y, si no, que le pregunten a todos los alcaldes que están situados aquí, desde el centro a la derecha, cuánto dinero recibieron de su Gobierno socialista en la anterior Legislatura para llevar adelante programas que para ellos eran totalmente necesarios. Este Gobierno no lo ha hecho así, lo que sí que ha hecho este Gobierno es intentar corregir aquello que ustedes practicaron con una frecuencia, yo diría —y me van a permitir el adjetivo— que intolerable.

En segundo lugar, le voy a poner un ejemplo práctico. En el año 86, en Lajares, municipio de La Oliva, ocurrió una inundación gravísima, en aquel momento casas quedaron totalmente destruidas, los vecinos perdieron el mobiliario... en definitiva, se cuantificaron las pérdidas de la inundación por un valor de 200 millones de pesetas. Daba la casualidad que entonces el Presidente del Gobierno socialista se encontraba accidentalmente en la isla de Fuerteventura, y podía haber tenido el detalle de intentar ayudar a Lajares para superar ese problema que le devino por la inundación. Pues bien, como

el ayuntamiento era de La Oliva, como el "marqués" daba mucho cuero, el Partido Socialista, entonces en el Gobierno, no ayudó ni con un duro: ¡ni un duro!, ¡ni una peseta! Eso era sectarismo.

El portavoz de Asamblea Canaria Nacionalista nos decía que no veía el contenido social del Presupuesto. Contenido social importantísimo: el 75% de los gastos y créditos que aparecen en el presupuesto van destinados a acciones sociales; y eso es lo que puede calificar a un presupuesto como de alto contenido social.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En cuanto al tema de la drogadicción, yo tengo que reconocer aquí que se han manejado unas cifras que están acordes con el presupuesto que hoy estamos debatiendo. Pero estén tranquilas sus Señorías que, por el acuerdo que hemos tenido con el Partido Popular, a instancias del Partido Popular, ese presupuesto, ese programa, se va a ver incrementado en 1.000 millones de pesetas, con lo cual vamos a pasar de unos créditos, en el año pasado, de 380 millones de pesetas, en el programa de Toxicomanías y drogodependencia, a unos créditos, en el actual, de 1.495 millones de pesetas. Yo creo que es conveniente que podamos aquí todos valorar el enorme esfuerzo, tanto del Partido Popular como el del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿En razón de qué?

**El señor MARTÍN MARTÍN** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡No, no! Mire usted. Aquí hay una alusión concreta al Presidente del Gobierno, don Felipe González; si usted quiere hacer uso de esa opción, bien, si no, si usted lo que iba hacer era una réplica se abre un nuevo turno de réplica, ¿eh? Quiero decir que...

**El señor MARTÍN MARTÍN** *(Desde su escaño):* No tardo más de 15...

**El señor PRESIDENTE:** ¡No, no, no! Si no es el problema que tarde. Quiero decir: usted tiene

una alusión concreta, si usted quiere hacer uso de ella, de medio minuto solamente para lo de don Felipe González; si usted quiere ahora responder a la contrarréplica que le ha hecho el señor Bonis, ¡pues se abre otro turno de réplica y de dúplica de tres minutos! Esto es lo que quiero decirle, ¿eh?, para que haya justicia y equidad. Usted dirá, usted dirá qué opta.

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): En el caso del señor Ucelay, hacía referencias claras, efectivamente, al Gobierno del señor González; y en el caso del señor Bonis...

**El señor PRESIDENTE**: Cójalo, por favor (*Haciéndole referencias al señor Martín Martín de que haga uso del micrófono del escaño*).

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): En el caso del señor Bonis...

**El señor PRESIDENTE**: ...(*Ininteligible*.)

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Fui miembro, señor Presidente, por lo tanto, en 10 segundos...

**El señor PRESIDENTE**: ¡No, no, no! Mire usted, mire usted; usted tiene derecho a la alusión a don Felipe González. ¿Usted quiere abrir un turno nuevo en relación con la réplica?, ¡porque es que si no también el señor Bonis tendrá derecho a volver otra vez a intervenir!

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Simplemente, por alusiones, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**: ¡Pero no, no! La alusión, la alusión, es, en concreto, a don Felipe González, y yo se la concedo en este momento. Usted tiene un minuto para hablar de la alusión a don Felipe González. Ahora, si usted quiere intervenir, en réplica, a lo que le ha dicho, que era al mismo tiempo dúplica de lo que usted había dicho, tiene derecho otra vez, entonces, se abre otro turno de réplica. Esto es lo que le quiero decir.

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

**El señor PRESIDENTE**: Es que usted... ¿usted quiere entrar en otro turno de réplica...

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, con el máximo respeto...

**El señor PRESIDENTE**: Yo no tengo ningún problema en concederle un nuevo turno de réplica a sus Señorías, de tres minutos; usted lo tiene.

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Con el debido respeto al señor Presidente, está haciendo, pues, juicios... (*Risas*.) ¡que todavía no me ha dejado decir el porqué ni lo que voy a intentar hacer!

Yo creo que ha habido, en la segunda intervención, alusiones claras, en varios sentidos, al Partido Socialista, al Gobierno anterior, del cual fui miembro. Me voy a referir a la primera, a la del señor González.

Los recursos jurídicos. Yo creo que en un Estado de Derecho no se debe discutir el que se apliquen las leyes, y que las Administraciones recurran cuando se cree que se están incumpliendo, y eso ha hecho la Administración central, y lo han hecho ustedes en relación con leyes estatales; ¡y es normal!, ¡y es normal! Y, sobre todo, es normal cuando todos los recursos que se han planteado por parte del Gobierno central, hasta ahora, en relación con ustedes, el Tribunal Constitucional ha dado la razón al Gobierno central; cosa que no ocurrió con algunos recursos que también hizo a nuestro Gobierno con anterioridad. Por lo tanto, ¡no se sientan víctimas permanentemente, porque no son ningunas víctimas!

**El señor PRESIDENTE**: Ha terminado, entonces, la alusión.

Entonces...

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

**El señor PRESIDENTE**: ¡No, no, no, no!; no hay más alusiones, Señoría.

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): ¡Bueno, qué voy hacer, no me voy a pelear!



**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

*(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)*

Sí, el señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

No, en absoluto, intentando replicar ni... puesto que ya por los partidos se han cumplido los trámites; pero, simplemente, alguna pequeña puntualización de algo de lo que se ha dicho, a título informativo.

En relación con lo que dijo el portavoz de ICU sobre la Audiencia de Cuentas, no sabía realmente de lo que estaba hablando hasta que he cogido el periódico, he tenido que leerlo, y le aseguro a usted que es una opinión que está en contra de lo que todos los gobiernos canarios han entendido, de lo que ha entendido el Tribunal de Cuentas, y que aplica una perspectiva de Administración local que no corresponde a la comunidad autónoma. Parece que todo el mundo está, incluso el propio Estado... tengo documentos oficiales aquí que hablan de superávit y él habla de déficit. Ya se les dijo, en la contestación de la Consejería, que estaban aplicando un criterio equivocado, que hay un concepto que se llama unidad de caja y que no existen dos presupuestos independientes. Mantienen la posición; quizás es un poco el resultado de la bisoñez. Pero yo sobre este tema diría que, realmente, cuando uno va por una carretera y ve que todos van en la dirección contraria, lo que no puede decir es que todos los demás se han equivocado.

Dicho esto, voy a decir lo siguiente respecto a ciertas manifestaciones que hizo don Juan Alberto Martín. Lamento y le pido perdón por haberme reído cuando estaba él hablando, porque, en primer lugar, sinceramente, no me veo como John Travolta, en ningún caso, menos ahora que estoy lesionado de la rodilla, pero cuando hablaba de carnaval me acordé del *Mago de Oz*.

En relación con las manifestaciones que se han hecho, bueno, yo le diría, en la exposición general, que, a veces, hay que recordar las matemáticas, sobre todo cuando se dirija a un público que quizás no llega a las intrínsecas de las matemáticas; creo que don Juan Alberto Martín estudió matemáticas en su carrera. Y, por ejemplo, cuando habla de crecimiento se olvida de decir una cosa que ustedes entenderán fácilmente: no solamente es que se ha crecido en los fondos de carácter social, sino que una componente muy importante, que son las

cantidades que recibe como retribución el profesorado, que es el 60%, no puede crecer en el mismo porcentaje que crece en el resto. Luego, si el señor don Juan Alberto Martín hubiera meditado, nada más que un momentito, que el 60% de los gastos de educación son de personal, y que, por lo tanto, crece como crece el personal, no puede crecer de la misma manera. Es decir, que el crecimiento ese que a él le parece poco es muy superior a lo que él está haciendo, porque está manejando un sofisma, supongo, por inadvertencia, de no darse cuenta de que hay que descomponer el crecimiento por una partida, lo de educación, que sólo ha crecido en los porcentajes que han crecido las retribuciones, y, por otro lado, el resto de las inversiones, que son las que manifiestan claramente la voluntad política del Gobierno. Si hace ese ejercicio, que se lo brindo, vería quién realmente ha convertido la ejecución del presupuesto en el gasto social.

Una simple afirmación dirigida al portavoz. Yo creo sinceramente, y se lo ofrezco —al portavoz de Asamblea Canaria—, que, quizá, porque como tengo cierta tendencia a hablar rápido no me entendió —¡porque todo lo que él decía que yo no he dicho era exactamente lo que yo he dicho!—, le ofrezco y le entregaré mi documento escrito y se lo podrá usted leer despacio, porque ha coincidido usted casi al 100% en lo que ha expresado con lo que yo había dicho.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Bien, vamos entonces a la votación, que probablemente es de las últimas que van a ser de brazo en alto.

Vamos primero a votar la enmienda de devolución de Izquierda Canaria Unida. Los que estén a favor de esta enmienda de Izquierda Canaria Unida, de devolución, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien, gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda por 26 votos a favor y 30 en contra.

Pasamos a la segunda votación, la de la enmienda del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda del Partido Socialista Canario por 26 votos a favor y 30 en contra.

Y pasamos a la enmienda del Grupo Mixto, de devolución. Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda del Grupo Mixto por 26 votos a favor y 30 en contra.

Con lo que ha terminado el punto primero del orden del día.

Ruego a los señores portavoces que se acerquen aquí a la Mesa, por favor.

*(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)*

*(Pausa.)*

### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señorías, por favor!

Antes de pasar al punto segundo. Se ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario Popular, en el que solicita, de manera formal, la retirada, como punto del orden del día de la sesión plenaria de fecha 29 de noviembre del 90, la cuestión referida al informe a emitir por el Parlamento Canario sobre el Régimen Económico y Fiscal, señalándose, para dicho debate y en fecha próxima, una convocatoria extraordinaria, a fin de que, en sesión plenaria, y con carácter monográfico, se debata esta cuestión.

El Reglamento es claro con respecto a la modificación del orden del día de un Pleno, y para modificarlo necesariamente tienen que ser los señores Diputados en el Pleno los que lo pueden modificar, llamando modificar la modulación en el orden o la supresión de uno de los puntos del orden del día.

Por lo tanto, se va a someter a votación si se pospone este punto segundo del REF o continúa el orden del día como estaba previsto y aprobado por esta Presidencia y por la Junta de Portavoces.

¡Atención, entonces! Se va, entonces, a someter a votación el escrito del Grupo Popular, solicitando la retirada, en el orden del día de hoy, del punto segundo, en relación con el informe sobre el REF.

Los que estén a favor de esta retirada, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén

en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Por favor, abstenciones, otra vez. *(Pausa.)* Gracias. Por favor, los que estaban en contra, pueden levantar otra vez el brazo, que hay algunas dificultades... ¡Ah!, bien. Ya está aclarado un problema que teníamos.

Queda rechazada la propuesta del Grupo Popular por 5 votos a favor, 46 en contra y 5 abstenciones.

### INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS: PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO.

**El señor PRESIDENTE:** Por lo tanto, pasamos al punto segundo del orden del día, que es: Informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Proyecto de ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Propuesta de informe de la Comisión de Economía y Comercio.

Se ha recibido un escrito, firmado por los seis portavoces, en el que indican que ha habido un fallo técnico, desde el punto de vista de la propuesta de informe que había realizado la Comisión de Economía y, por lo tanto, la Mesa lo acepta a trámite, y considera que hay consenso por parte del Pleno en que esta modificación técnica del texto aprobado por la Comisión de Economía la asume el Pleno totalmente... *(Pausa.)* Como hay consenso, entonces pasamos al señor Diputado que había sido propuesto por la Comisión de Economía y Comercio para hacer la presentación de la propuesta de informe. Tiene la palabra el señor Ucelay, que ya tendrá incorporada esta modificación técnica, que será también comunicada por escrito a todos los señores Diputados.

**El señor UCELAY SABINA:** Señor Presidente.

Informes y Audiencias a emitir por el Parlamento de Canarias. Proyecto de ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La Comisión de Economía y Comercio ha debatido, en su sesión del día 27 de noviembre de 1990, la propuesta de informe de la Ponencia sobre el Proyecto de ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y, de conformidad con lo establecido

en la norma cuarta del procedimiento, eleva al Pleno la siguiente propuesta de informe.

- Si a sus Señorías les parece correcto, como tienen todos el texto del informe de la Ponencia, podríamos, quizás, a los antecedentes no darles lectura para intentar aligerar la tramitación del Pleno.

II -después de los antecedentes-: "Análisis del texto articulado y anexos del proyecto de ley".

Artículo primero. El proyecto de ley en estudio sólo tiene en cuenta la revisión de los aspectos fiscales, por lo que parece necesario, en el marco del acuerdo de bases suscrito entre el Gobierno de la nación, Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares, que su contenido abarque también los aspectos económicos del REF. Se propone la siguiente redacción: "La presente Ley tiene por finalidad establecer un conjunto de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo económico y social del Archipiélago Canario, actualizando los aspectos fiscales de la *Ley 30/1972, de 22 de julio, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, ajustándolo a las actuales y previsibles condiciones socioeconómicas del Archipiélago, garantizando a la vez a las corporaciones locales canarias la suficiente financiación especialmente a través de los ingresos regulados en la misma".

En el artículo segundo: Propuesta de suprimir del texto la palabra "estatal".

En el artículo 6.2.4: Propuesta de suprimir este apartado.

En el artículo 7.2.6 se propone la siguiente redacción: "6º. Las ejecuciones de obra".

Se pretende con todo ello otorgar la consideración de prestación de servicios a todas las ejecuciones de obra, dejando sin efecto la regulación contenida en los artículos del proyecto de ley, que propone modificar, limitando así los perjuicios que dicha regulación podría causar al sector de la construcción, de especial incidencia en las Islas Canarias, de tal manera que las ejecuciones de obra tengan siempre la consideración de prestaciones de servicios.

El artículo 10.1.28. Se propone incrementar la franquicia del impuesto a cinco millones de pesetas, dado que en Canarias no se sujeta a la fase minorista.

Artículo 10.3.2. Se propone fijar la suma de contraprestaciones en el 70% del total de las realizadas.

En el artículo 10.3, propuesta de añadir un nuevo subapartado con el siguiente contenido: "Cuarto. La instalación, montaje y reparación en régimen de

garantía." Ya que estos hechos no constituyen un hecho distinto de la compraventa inicial.

El artículo 12.1. Se propone añadir, después de "fletamento total", lo siguiente: "o parcial"; debido a las condiciones habituales del comercio en el Archipiélago.

Artículo 12.2.3. Propuesta de retirar del texto la palabra "costera", para procurar el mantenimiento de Canarias como base internacional de pesquería.

Propuesta de añadir un nuevo subapartado con el siguiente contenido: "Cuarto. Los que se realicen en navegación marítima y aérea entre Canarias y el resto del territorio nacional".

Artículo 12.4. Se propone añadir "y nacional" a continuación de donde dice "navegación aérea internacional".

Artículo 14.3.21. Propuesta de suprimir este apartado.

Artículo 18.1. b). Se propone añadir al final lo siguiente: "salvo lo dispuesto en la letra g) del apartado primero de este artículo".

Se propone añadir un nuevo subapartado:

"g) En las ejecuciones de obras inmobiliarias, el impuesto se devengará en el momento del cobro total o parcial del precio por los importes efectivamente percibidos".

Artículo 22.2. d). Se propone añadir al final: "y el Arbitrio sobre la Producción y la Importación".

Artículo 22.3. d). Se propone la siguiente redacción:

"En caso de las entregas de bienes efectuadas en cualquiera de las islas, cuando se trate de bienes importados o fabricados en otra isla diferente del Archipiélago Canario, tampoco se incluirán en la base imponible los gastos en puertos o aeropuertos, seguros y fletes precisos para el traslado desde esta última isla a la de entrega".

Artículo 25.2. Se propone redactar el párrafo segundo, después del primer punto y aparte, del siguiente modo: "No obstante, cuando el lugar de destino estuviera emplazado en cualquier isla y la entrada se efectuara por isla diferente de la de destino..." continúa igual que el texto.

Artículo 27.1. a). Se propone trasladar el contenido de este apartado a un nuevo artículo sobre exenciones de carácter general, que sería el artículo 15 bis.

El artículo 49.1 se propone elevar el volumen total de las operaciones a 100 millones.

El artículo 61.1 se propone incorporar después de "que se realicen actividades de producción" "o venta al mayor"; se trata de incluir a los mayoristas dentro del régimen transitorio del IGIC. Los mayoristas han satisfecho, por regla general, el Arbitrio insular sobre el lujo en la importación de los productos. Por esto, la omisión de los mayoristas en este artículo supone que las operaciones de venta que se realicen durante el período transitorio van a soportar una doble carga impositiva -Arbitrio insular sobre el lujo e IGIC-, lo que choca con la teoría en la que se fundamenta este artículo, que es la de deducir el arbitrio incorporado al coste de sus existencias.

Artículo 65. Se propone retirar del texto la palabra "estatal".

Artículo 71 d). Se propone retirar del texto la palabra "costera".

Artículo 72.1. b) y c). Propuesta de añadir a continuación de la palabra "internacional" lo siguiente: "e interinsular" al objeto de superar los costes añadidos de transporte que supone el hecho insular.

Artículo 79.1. Propuesta de añadir al final del apartado lo siguiente: "y de los impuestos especiales"; los impuestos especiales ya se acumulan para la formación de la base imponible del IGIC. No parece lógico, sin embargo, que formen parte asimismo del APIM, dado su carácter aduanero.

Artículo 81.2. Se propone la siguiente redacción: "Dos. Los tipos de gravamen estarán comprendidos entre el 0,1 y el 5%. Excepcionalmente, y por disposición legal, se podrán establecer tipos de gravamen superiores al 5% durante períodos transitorios." Se trata de introducir mecanismos que permitan, en casos excepcionales y transitoriamente, la protección de producciones interiores de alto contenido social.

Artículo 89.1. Propuesta de cambiar la fecha, donde dice "31 de diciembre de 1990" poner "31 de diciembre de 1991"; ya que la fecha de antes del 31 de diciembre de 1990 del texto del proyecto de ley no tiene ningún sentido. Si fuera esa la fecha, ninguna sociedad que ajustara su ejercicio al año natural podría este ejercicio dotar el Fondo de Previsión de Inversiones, ya que su balance lo cierra el 31 de diciembre de 1990, no antes, y este artículo, además, para más complicación, habría derogado -principio de *lex posterior derogat priori*- el 21 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, sobre medidas en materias presupuestaria y financiera y tributaria, lo que haría inviable la aplicación del

Fondo de Previsión de Inversiones para este ejercicio de 1990. Debe ser por ello, quizá, un *lapsus calami* de mecanografía en la copia del proyecto. La fecha correcta debe de ser antes del 31 de diciembre de 1991 a efectos de que se puedan acoger a esta disposición, no sólo las empresas que ajustan su ejercicio en el año natural, sino también aquellas que tienen un ejercicio quebrado, 1990 a 1991, ajustándolo, por ejemplo, al período de la zafra como sucede en algunas empresas agrícolas.

Artículo 89.2. a) Propuesta de sustituir en donde dice "terrenos, construcciones y viviendas para obreros", lo siguiente: "terrenos, construcciones y viviendas para trabajadores..."

Se propone introducir un nuevo apartado con el siguiente texto: "En terrenos en los que se sitúen o constituyan bienes de activo fijos, siempre que se destinen como aportación no dineraria al capital de nuevas empresas o se utilicen para la ampliación e instalaciones de empresas ya existentes, con aumento de su productividad o incremento de puestos de trabajo". Los terrenos en Canarias constituyen una parte fundamental de la inversión en inmovilizado de las empresas y con el texto propuesto se garantiza que estamos ante inversión nueva y no de sustitución.

Artículo 89.2. Se incorpora el nuevo texto al que hizo referencia la Presidencia de la Mesa, y quedaría el siguiente: 89.2 bis. "No obstante, se considera inversión efectiva, sin necesidad de que se realice la materialización correspondiente, la dotación en una cuenta de reservas especial, que hasta la cuantía del 20% del Fondo de Previsión de Inversiones se realice por las empresas con cargo a la misma. Dicha reserva no podrá ser objeto de distribución ni dedicada a ampliación de capital hasta un período de cinco años a partir de la fecha de la dotación".

Artículo 89.2. d). Se propone la siguiente redacción: "d) En terrenos que se destinen en un plazo máximo de tres años a la construcción de viviendas, cuyo precio máximo de venta al público no supere el 1,5 del módulo establecido por las viviendas de protección oficial." En Canarias, el módulo de viviendas de protección oficial de promoción privada no está siendo prácticamente utilizado debido al elevado coste del suelo. Se trata de dar una respuesta más realista para que se cumpla la finalidad prevista.

Artículo 89.8. Se propone la siguiente redacción: "Ocho. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se podrá traspasar el saldo de la Cuenta de Fondo de Previsión para Inversiones a la eliminación de resultados contables negativos; la eliminación tendrá la consideración de saneamiento financiero realizado con cargo a fondos propios, a efectos de la compensación de pérdidas

establecida en el artículo 18 de la *Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades*; a la ampliación de capital, a la reserva legal y al remanente, si lo hubiere, a reservas libres de disposición, siempre que se hubiese realizado la inversión material del Fondo, y en los casos de inversiones anticipadas, cuando se hubiera finalizado la ejecución del Plan." Para permitir el saneamiento y la capitalización de las empresas canarias.

Artículo 90.1.b). Se propone fijar un diferencial mínimo de 50 puntos porcentuales.

Propuesta de añadir un nuevo apartado con el siguiente contenido: "c) Sin perjuicio en lo establecido en los apartados a) y b) se fija como límite mínimo de la deducción por inversiones el tipo del 20% sobre las inversiones realizadas y el porcentaje del 50% de la cuota líquida." Se trata de garantizar la estabilidad del sistema de deducciones por inversiones en Canarias.

Artículo 90.3. Se propone añadir al texto lo siguiente: "También se considerarán elementos que dan derecho a la deducción las inversiones en terrenos en los que se sitúen o construyan los elementos de activo fijo susceptibles de deducciones".

Artículo 90.4. Se propone incorporar un nuevo apartado con el siguiente contenido: "Cuatro-bis. Ampliación en Canarias de la deducción de cuota por la creación de puestos de trabajo neto con el siguiente sistema: incremento del 80% en la cuantía a deducir sin límite en la deducción por este concepto, y período de aplicación durante cinco ejercicios." Dado que Canarias es una de las comunidades autónomas con mayor índice de paro y su pirámide poblacional no vislumbra mejoría, es por lo que conviene acentuar este incentivo.

Artículo 90. Se propone incorporar un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido: "Quinto. Las posibles modificaciones futuras que pueda sufrir la normativa general del régimen de deducciones por inversión no afectarán al régimen especial de Canarias que seguirá rigiéndose por lo previsto en la *Ley 61/72, de 27 de diciembre*, y en la presente ley. En cualquier caso, cualquier otro régimen de incentivos a la inversión que en el futuro pueda aplicarse con carácter general como sustitutivo del vigente de deducción por inversiones será alternativo al recogido en la presente ley, de tal modo que las sociedades establecidas en Canarias podrán optar por uno u otro libremente." Parece necesario garantizar la estabilidad del sistema de deducción por inversiones.

Artículo 91. Propuesta de introducir al final del primer párrafo lo siguiente: "así como los gastos adicionales destinados a Educación y Sanidad que

se derivan del fraccionamiento y dispersión poblacional entre las distintas islas del Archipiélago"; al ser otro componente claro del hecho insular.

Disposición adicional primera. Se propone añadir al final del texto: "o las leyes territoriales que lo regulen." Por precisar las competencias del Estatuto de Autonomía.

Disposición adicional octava. 1. Se propone la supresión del apartado uno.

Disposición transitoria séptima. Propuesta de fijar que sea: "Durante los 15 primeros años", continúa el texto igual que en el proyecto.

Propuesta de añadir una nueva disposición transitoria con el siguiente contenido: "Séptima bis. A fin de facilitar la necesaria adaptación de la industria tabaquera canaria al nuevo sistema fiscal, transitoriamente se mantendrá durante cinco años el tipo de fiscalidad aplicable actualmente a los elaborados de tabaco que se importan en Canarias, y en los cinco años siguientes se producirá su descreste hasta la fiscalidad prevista por esta ley, por medio de un tipo incrementado excepcional en el APIM".

Tipos IGIC. Propuesta de añadir en el anexo uno, a continuación de "Industrias lácteas" lo siguiente: "y de preparados lácteos."

Propuesta de elevar en el anexo segundo letra d) 6), y en el anexo 3º.1.1.1. f) la cuantía de 2.500.000 pesetas a 3 millones.

Tipos APIM. En relación con los tipos propuestos ha de fijar los siguientes criterios:

1. Para el conjunto de bienes terminados que compitan con los productos de la industria local, fijar un tipo del 5%.

2. Para las materias primas y productos intermedios que sean *inputs* productivos, fijar un tipo del 0,1%.

3. Para los productos alimenticios que tributan al 2% en el IGIC y que tributaban al 5% en el Arbitrio de entrada, fijar el tipo del 2%.

4. Para los productos de primera necesidad fijar un tipo del 0,1%.

### III. Conclusiones.

Primera. Las anteriores propuestas de modificación del texto articulado y sus anexos constituyen aspectos que el Parlamento de Canarias considera que deben ser recogidos en la tramitación del pro-

yecto de ley ante las Cortes Generales, por significar mejoras del mismo, necesarias para el adecuado cumplimiento del objetivo del desarrollo económico y social del Archipiélago, que es la finalidad del proyecto de ley.

Segunda. La Resolución del Parlamento de Canarias de 21 de diciembre de 1989 sobre la modificación del Protocolo de Adhesión a la Comunidad Económica Europea supuso la puesta en marcha de un proyecto de modelo económico y social que implica:

La mayor integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea.

La reforma de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

En este sentido, el Parlamento de Canarias considera que el proyecto de ley sometido a informe no puede desvincularse de la resolución comunitaria definitiva sobre la revisión del modelo de adhesión a la Comunidad Económica Europea ni de la reforma de los aspectos económicos del ya citado Régimen Económico y Fiscal.

No obstante, la complejidad de la reforma acometida ha hecho necesaria la tramitación separada de los distintos aspectos que encierra.

Tercera. En base a la anterior conclusión, el Parlamento de Canarias considera:

a) Que tanto el Proyecto de ley de reforma de los aspectos fiscales del REF, que hoy se somete a informe, y el Proyecto de ley de reforma de los aspectos económicos del REF, que en breve plazo iniciará su tramitación parlamentaria, deben ser refundidos en un solo texto.

En cualquier caso, sobre el Proyecto de ley de reforma de los aspectos económicos del REF este Parlamento deberá emitir el informe a que hace referencia la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

b) Que la reforma económico-fiscal no podrá entrar en vigor hasta que no exista resolución definitiva de las autoridades comunitarias sobre el cambio de modelo de adhesión de Canarias a la CEE. Dicha resolución será evaluada por el Parlamento de Canarias a los efectos del informe perceptivo previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

#### IV. Informe.

Con las reservas incluidas en la conclusión tercera de este informe, el Parlamento de Canarias acuerda informar favorablemente el texto del proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Dentro del plazo de las normas que rigen la tramitación de este informe, se ha recibido una propuesta de resolución alternativa al proyecto de ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, y el Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de los Diputados siguientes: don Miguel Cabrera, don Pedro Lezcano y don Eliseo Castellano. En este momento se concede la palabra para su defensa.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Gracias, Presidente.

Tal vez, por la forma en que este tema se ha resuelto hasta ahora en Comisión, alguien puede percibir que lo que en este momento estamos discutiendo es una cuestión de trámite, y, lejos de eso, todo el mundo es consciente de que lo que hoy estamos aprobando y se está modificando es algo que afecta al acervo histórico canario y que afecta al tipo de configuración institucional que desde hace cinco siglos la sociedad canaria tiene. Es un poco en esta dirección, y simplemente refrescando un conjunto de argumentos que hemos ido discutiendo a lo largo de los últimos meses —más de seis o de siete meses—, por lo que los partidos políticos del Grupo Mixto —Asamblea Canaria Nacionalista, Asamblea Majorera— y el Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida, aportan esta propuesta alternativa de resolución.

En primer lugar —todos ustedes la tienen delante—, nosotros establecemos un planteamiento del marco histórico distinto. La propuesta que se acaba de presentar hace exclusivamente una erudita narración de cuáles han sido los fenómenos que a lo largo de la historia están, pero, a nuestro criterio, no expresa cuál es el fondo que en la sociedad canaria ha ido manteniendo viva la llama de este tema a lo largo de cinco siglos. Y es un poco donde nosotros también queremos hacer especial insistencia, y que al hablar del carácter insular, la lejanía, la carencia de recursos básicos y la evolu-

ción histórica del comercio exterior, han determinado la configuración de un espacio económico diferenciado en Canarias, situación que ha forzado, a lo largo de la historia, la adopción en el Archipiélago de medidas distintas a las que se han aplicado en el resto del territorio español. A esto nosotros lo llamamos acervo histórico canario, e intentamos explicar que las bases fundamentales de lo que en este momento se conoce como Régimen Económico y Fiscal, *Ley 30/1972*, ha tenido como objetivo esencial dotar a Canarias de los instrumentos necesarios, en cada etapa histórica, para promover su desarrollo económico y social. Y que, hace cinco años, en este Parlamento, se aprobó un Protocolo Dos que, con posterioridad..., o un documento, "la Opción Dos", que después apareció como Protocolo Dos, actualmente en vigor en la Comunidad Europea, y que es objeto, igualmente, de solicitud de modificación por parte de este Parlamento.

En este sentido, yo creo que es sano recordar que la modificación solicitada por este Parlamento era básicamente porque un sector importante en la sociedad canaria, el sector agrario, se había quedado mal situado, y era consideración unánime que era indeseable que así prosperase. Y, a partir de ahí, se plantea la necesidad de profundizar en una mayor integración de las Islas Canarias, en lo que fuere necesario, y, al mismo tiempo, se insiste en que no obstante las características de la economía canaria —y es cita de la declaración que aquí prosperó por el 90% de los votos—, "no obstante las características de la economía canaria y las desventajas estructurales del Archipiélago, en especial la lejanía y la insularidad, no permiten su integración como si una parte del territorio continental se tratase, por lo que continúan plenamente justificados —dice el Parlamento— los motivos que en su momento aconsejaron una adhesión diferencial."

¿Qué es el Régimen Económico y Fiscal? Señores Diputados, el Régimen Económico y Fiscal no es otra cosa que el modelo de organización económica, social, comercial y financiera que a lo largo de cinco siglos nos hemos ido construyendo en Canarias, y que ha sido absolutamente ajustado a esa situación distinta, a esa relación diferenciada, y que tiene cuatro patas, tiene cuatro elementos constitutivos:

El primero: las libertades comerciales. Un pueblo que está en medio del Atlántico, que es chico, que tiene una actividad económica tremendamente sesgada hacia pocas actividades productivas, requiere y necesita para sobrevivir libertades comerciales. Yo les sugeriría que releyesen y refrescasen el bellissimo prólogo de Bravo Murillo al Real Decreto de 1852, que es absolutamente insuperable que este Diputado lo asemeje.

Segunda cuestión. A lo largo del tiempo también se ha visto que era imprescindible proteger determinadas actividades productivas en el Archipiélago, protegerlas. Derechos especiales, tarifa especial y derechos reguladores son el esquema.

Al mismo tiempo, el REF que en estos momentos ustedes quieren modificar de esta guisa, incorporaba lo que representaba garantías de acceso de los productos canarios a los mercados exteriores: la reserva del plátano, los cupos del tomate... Lo que se dio a conocer, para sintetizar, en los decretos Pérez de Bricio, partiendo de la *Ley del REF*, no es otra cosa que garantizar el acceso.

Y, por último, un tratamiento diferenciado de lo que es la actividad empresarial inversora en Canarias.

Todos estos datos son los que, imbricados perfectamente en el esquema del REF actual, significan la unidad, la carta magna de los ciudadanos canarios; la que en tantas ocasiones levantamos la bandera, ¡y no digamos los partidos nacionalistas! Se levantó la bandera para defenderla, como un uno, como un todo, como un patrimonio que ha cristalizado en la conquista que en la actual ley existe. La modificación de los aspectos fiscales del REF aparece rompiendo lo que está unido y separando lo que es indisoluble. No tiene ningún sentido, decimos nosotros, no es de recibo, que se trocee este modelo que nos ha costado tanto construir, y que prácticamente decimos que los aspectos económicos del REF constituyen una de las mayores conquistas de la sociedad canaria a lo largo del tiempo y refleja una especie de pacto histórico, que ha existido desde los tiempos de la conquista, y que constituye el patrimonio común de peninsulares y canarios. Pues bien, en este momento, todo ese modelo conjunto se parte, se rompe y se reasigna a dos proyectos de ley, que lo que se pretende con posterioridad es que se refundan en un texto refundido. Insistimos en que la suma de las partes nunca es igual al todo; es un principio de la dialéctica que cualquiera de ustedes conoce tan bien como yo.

Pero además indicamos. Con fecha de 26 de noviembre, antes de ayer, ha llegado lo que estaba esperando el Partido Popular como agua de mayo: bases para la modificación de los aspectos económicos del REF; lo estaba esperando el Partido Popular y lo estábamos esperando todos, porque decíamos que esa era la otra parte de la moneda. Yo quiero hacer una reflexión sencilla con respecto a las cuatro primeras bases, que se ponen en primer lugar porque tienen mucha más trascendencia.

Se crea una zona especial canaria y una zona especial industrial y comercial. Ustedes saben que

en cualquier manual de Economía eso se llama economías de enclave. En un tejido, el que sea, se introduce un enclave, que, normalmente —esa es la experiencia que tienen los estudiosos en la materia—, es tremendamente difícil que irradie, que irradie, actividad productiva y desarrollo.

Hoy, esta mañana, los empresarios de la CEOE acaban de indicar que rechazan las zonas económicas porque nos les permiten actividades productivas y de intercambio con la Comunidad Europea. ¡Por supuesto! Son zonas que están absolutamente definidas por la legislación española y comunitaria, que, como es lógico, no va a jugar a la bandera de la calavera y de las dos tibias, y que va, rigurosamente, a especificar qué es lo que se trata en las economías de enclave. Pues bien, nosotros decimos que el que se sustituya —entiendan—, el que se sustituya la totalidad del territorio del archipiélago canario..., como una zona especial que era el régimen y nuestro acervo histórico, afectaba a las siete islas y a cualquier metro cuadrado; ¡ahora no!, el todo ese se arría y aparecen forúnculos, espacios del territorio perfectamente definidos, donde va a subsistir, con limitaciones, lo que antes era un patrimonio de la totalidad del territorio. Y yo me pregunto, en unas islas y en un territorio fragmentado, ¿cómo van a irradiar, cómo van a irradiar, por ejemplo, a las islas periféricas las zonas especiales que se sitúen geográficamente con cordón aduanero? Nosotros decimos que realmente se trata de una privatización, territorial por un lado y social por otro, de lo que era antes un patrimonio común de los canarios, fuesen empresarios o consumidores, y que en este momento se segmenta, se sesga, hacia lo que significan los productores.

La tercera y la cuarta base yo creo que es que no tienen desperdicio. Se indica que a partir de la tercera se crea un registro especial de buques, que, ¡ojo!, todo el mundo lo sabe, y aquí hay gente que lo sabe mucho mejor que yo, eso responde no a necesidades de la sociedad canaria, responde a necesidades de la flota mercante de España, como del resto de los países comunitarios, que están intentado resituarse desregularizando legislación, básicamente laboral, en lo que significan puertos específicos de cada país. Y, en este caso, la necesidad de la flota mercante española se cede a lo que es la comunidad autónoma. ¡Y, fíjense ustedes a costa de qué!, a costa de que desde el momento en que se concede el registro especial de buques para Canarias dice que eso sustituye, por lo tanto anula, el régimen que hasta ahora nosotros veníamos gozando de primas al transporte en el caso del transporte marítimo de mercancías. A partir de ahora el transporte marítimo de mercancías no tendrá ningún tipo de prima, sino que será sustituido por las consecuencias previsiblemente beneficiosas de este esquema.

Aspectos fiscales. En primer lugar, a lo largo de toda la tramitación se ha observado un *crecimiento* realmente wagneriano en lo que significa el espíritu centralizador de la norma y del proyecto correspondiente; lo hemos comentado un montón, un montón de ocasiones, tengo los artículos que ustedes tienen delante. Pero, sobre todo, llega al punto de que es contrario lo que se expresa en esta ley —o en este proyecto de ley— con lo que se había acordado entre el Gobierno del Estado, el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares. Y es que la modificación de los tipos del IGIC, en la banda que está definida en el proyecto, se ha firmado, y es un acuerdo en vigor —hasta que ustedes hoy lo asesinen—, es un acuerdo en vigor, que esas competencias estaban en las manos de la comunidad autónoma, y a partir de eso es donde ha entrado el espíritu centralizador *in crescendo* que yo digo. Y estoy en condiciones de argumentar, no aquí porque no ha lugar, que nos deja en peores condiciones, este proyecto de ley, que la actual *Ley REF 30/72*, que, como todo el mundo recuerda, fuimos capaces de conquistarla en una etapa en donde, desde luego, el espíritu de descentralización autonómica no existía. Este proyecto nos baja de estatura en cuanto a lo que significa la autonomía y la estatura y la titularidad de la comunidad autónoma.

Segundo tema. ¡Muy peligroso! Se diseñan, en este proyecto de ley, dos figuras impositivas de carácter indirecto, y no se mencionan —una, solamente de pasada, y otra, nada— que van a actuar en la actividad económica de Canarias. Se habla del APIM, se habla del IGIC, se habla poco del Arbitrio Insular Tarifa Especial, que va a tener dos períodos, de 10 años, al final de los cuales, en principio..., es más: de acuerdo con lo que nos indica la proposición de decisión del Consejo, modificando el Estatuto de Canarias, de la Comunidad, dice que acabará indefectiblemente dentro de 10 años. Y, lo que es más grave, la Tarifa Exterior Común, justamente en esta proposición de decisión, aparece como regla general aplicable en Derecho Primario, aunque en Derecho Derivado —y de eso hablaremos mañana en la comisión correspondiente—, diga las posibilidades del aplazamiento hasta 10 años, siempre con las características que mañana... (*Ininteligible.*) Pero insisto: este proyecto de reforma de aspectos fiscales no incorpora un tipo de fiscalidad impositiva indirecta a la que va a tener que hacer frente la sociedad canaria, y que, es más, va a sustituir al APIM.

Y, por lo tanto, yo creo que es absolutamente insuficiente el que nosotros estemos aprobando un proyecto de éstos, de reformas fiscales, dejando fuera lo que va a significar la aplicación de la TEC, que yo solamente —¡aviso a navegantes!—



digo lo siguiente: la Tarifa Exterior Común es una fuente de financiación de la comunidad, y los recursos de la Tarifa Exterior Común serán recursos de la Comunidad, y si aquí pretendemos que los cabildos mantengan su nivel de ingresos, tendremos que incrementar la presión fiscal. Hoy, Canarias, el sur, no cede una peseta sola de lo que significan sus ingresos fiscales al norte. A partir de aquí tendrá que ingresar la totalidad de lo que puedan representar los ingresos fiscales de la TEC, cuyo análisis, improvisaciones aparte de lo pueda representar, cuyo análisis, no está ni siquiera esbozado por parte del proyecto de ley.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En tercer lugar, hay especificidades de la imposición indirecta canaria que no se tratan, y eso, incluso, lo reconoce la propia memoria del proyecto de ley. En Canarias hay especificidades en los tributos especiales del Estado. Los tributos especiales del Estado —alcoholes, tabaco, etcétera— son tributos que en Canarias existe un diferencial fiscal evidente. ¡Pues no se incluye! Con respecto al Impuesto sobre Carburantes en Canarias, y su consecuencia lógica, que no se podrá jamás realizar en Canarias el Impuesto estatal de Combustibles, tampoco se indica. Y temas como el del abanderamiento de buques tampoco se indican.

Y no digamos nada, porque tampoco se indica, de lo que significan las relaciones de protección permanente de las actividades productivas canarias: derechos especiales —y estoy mirando a quien sabe que tengo que mirar—, tarifa especial —y sigo haciéndolo—... en este caso no están percibidas en lo más mínimo.

Compensación al coste de la insularidad. ¿Qué es lo que nos dice el proyecto de ley? "Que las infraestructuras básicas de carreteras, obras públicas y telecomunicaciones, serán de interés general del Estado". Yo aquí defiendo que ése no es un tema de compensación del coste de la insularidad; eso es simplemente un esquema de igualdad del conjunto de todos los ciudadanos de España ante la ley, y el que aparezca aquí como compensación al coste de la insularidad yo acuso que es realmente lo que significa meter una pera en un saco de manzanas. Al hablar de la compensación del coste de la insularidad, no se puede hablar de que los canarios tenemos igual derecho a carreteras que cualquier ciudadano. ¡Faltaría más! El que aceptemos la imposición de que este fenómeno significa compensar el coste de la insularidad es que estamos desconociendo, arriando la bandera, de lo que significa el coste de la insularidad. Porque, entre otras cosas, lo que debería de haber significado es

lo que estaba previsto en la anterior Legislatura; es más, es lo que este Gobierno, en una comunicación presentada a este Parlamento el 21 de febrero de 1989, planteaba que el Impuesto general de tráfico de empresas no solamente venía como competencia y titularidad de impuesto, sino como conjunto de recursos, que ésos sí, 15.000 millones que sí que vendrían a compensar el coste de la insularidad. ¿Para qué? Para dar respuesta a un fenómeno que en un montón de ocasiones, esta mañana, hace un rato, aquí hablábamos, para crear, entre otras cosas, el fondo de solidaridad previsto en el artículo 56.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Pensamos que a partir de este esquema, y si encima —y voy terminando porque me estoy pasando—, si encima observamos el tratamiento que en el proyecto de ley se hace del Fondo de Previsión para Inversiones y de la deducción por inversiones, se constata que realmente, en gran parte, la operación se desnaturaliza y la finalidad inversora del Fondo de Previsión para Inversiones aparece enredada en fenómenos como, prácticamente, lo que puede representar dotar cuenta de capital, sanear cuentas financieras, y algo que yo vengo insistiendo como regla general, que la deducción por inversiones se puede aplicar a capital fijo usado. Y cuando la derecha civilizada canaria, la derecha empresarial, está sistemáticamente insistiendo en que ella quiere modernizarse, no es de recibo que aparezca que, como regla general, tiene sentido que utilicemos la deducción por inversiones para industrializar con capital obsoleto, caduco y desechado de otros sitios; ¡a lo mejor como regla especial en algún caso sería evidente!, pero como regla general nos parece que es simplemente no querer mirar más allá de la punta de los zapatos.

Ultima cuestión. A nosotros nos parece que la tremenda gravedad de los aspectos de financiación que tiene la comunidad autónoma requieren un cambio de modelo, y requieren un pase a lo que puede significar, y debe significar, de acuerdo con esta resolución alternativa, el crear un proyecto en el tiempo, dos-cuatro años, en donde nosotros podamos llegar a la federalización de la hacienda canaria, y que tengamos el sistema del cupo fiscal, y que del conjunto de ingresos que tengamos en Canarias se deduzca lo que haga falta para prácticamente poder cubrir las transferencias que tenemos en vigor, para deducir el coste de la insularidad, y el resto entregarlo a las arcas de la hacienda federal.

Nosotros decimos que cuando hoy se tiene este documento que antes se leyó, o éste, estamos hablando de la clave de la bóveda del edificio institucional canario, estamos hablando del acervo histórico y de la clave de la bóveda de ese edificio. Estamos pendientes y, desgraciadamente, con muy

malas noticias, a nuestro criterio, de lo que significan los aspectos económicos del REF; estamos pendientes—mañana hablaremos de eso—de la respuesta de la comunidad, y el único mecanismo de salvaguarda que nos queda, como la red al trapecista, es que el REF sea al final el instrumento que permita cuadrar el conjunto de piezas que nos quedan fuera.

Por eso, el insistir en dar hoy un informe favorable nos parece a nosotros, desde luego, absolutamente rechazable. Aceptamos que podamos estar confundidos, pero alertamos que hoy comienza a producirse un cambio en la sociedad canaria que hace que nuestro acervo histórico lo dejemos como un recuerdo histórico. Y yo estoy convencido de que el hecho insular, el carácter especialmente de economía de servicios, la especialización en pocas actividades productivas, requiere siempre la libertad de intercambio, requiere siempre protección de actividades productivas internas, requerirá cada vez más mecanismos de garantizar accesos a nuestras producciones, y, desde luego, requerirá, como nunca, el que las empresas que se sitúan en una estructura tan frágil, tan subdesarrollada como la canaria, no puedan tener el rasero de las estructuras continentales.

Es por ello que el informe que nosotros proponemos, desde esta reflexión, es que el Parlamento de Canarias acuerde informar desfavorablemente el proyecto de ley.

Y queremos hacer una nota final que nos parece importante, porque hoy todavía no tenemos idea de qué significa el Estatuto de Autonomía de Canarias. Nosotros queremos en esta nota final, si se aprobase, que se quiere dejar especial constancia de que el informe que se acaba de emitir tiene carácter vinculante, de acuerdo con la interpretación mantenida desde su creación por el Consejo Consultivo de Canarias. En Canarias no sabemos qué carácter tienen las decisiones que con respecto a estos temas, en los cuales el artículo 45 nos exige y nos plantea emitir informe, no sabemos qué característica tiene ese informe. Y yo creo que andar a oscuras y con las manos delante de los ojos, solamente les gustaría hacerlo a aquellos que saben que lo que tienen que hacer es caminar para atrás...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Acabo, señor Presidente.

Desde luego, ante la atención que me están prestando sobre un tema de esta envergadura... Que-

remos indicar que éste es un poco el proyecto de resolución alternativa que tenemos la osadía, primero, porque somos pocos, pero, segundo, el orgullo de defenderlo aquí con la misma convicción que lo venimos haciendo desde hace más de 25 años.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se abre un turno a los grupos parlamentarios para fijación de posiciones.

¿Grupo Popular? *(Pausa.)*

*(El señor Cabrera Cabrera solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡No, no, no! Usted no tiene derecho a... porque usted ha firmado la propuesta de...

**El señor CABRERA CABRERA** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡No, no, no!

El señor Romero Mur, del Grupo Popular.

**El señor ROMERO MUR:** *... (Ininteligible.)* Nos encontramos ante el debate más importante, desde luego, desde la historia del Parlamento de Canarias y desde 1972, en que nos estamos planteando cuál va a ser el marco económico, financiero y fiscal del archipiélago canario.

Nosotros... mi grupo, desde luego, es consciente de que hay que modernizar y actualizar lo que es la hacienda canaria y, como consecuencia, fundamentalmente, garantizar la financiación a las corporaciones locales y cabildos. Pero ustedes habrán podido comprobar que hemos insistido constantemente en que no se puede tratar el tema fiscal de forma aislada. El tema fiscal es una parte sustancial e importante del conjunto de lo que es el Régimen Económico y Fiscal, que además la coyuntura política del momento se une a un nuevo estatus ante la integración en la Comunidad Económica Europea de una mayor integración de Canarias, y entendemos, y hemos entendido... y hasta ahí por eso hemos presentado una propuesta de aplazamiento de este debate, porque desde Canarias debe salir un informe único, que es la única garantía que tenga Canarias de que sea vinculante en su totalidad el informe que ha de emitir el Parlamento de Canarias, como así recoge la cláu-

sula de salvaguardia en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Pero viendo las cosas como están y que no ha prosperado nuestra solicitud de aplazamiento, viendo que el tema fiscal va a prosperar, que en las bases económicas que hemos recibido, y que nosotros hemos apostado hasta el punto de dejar pendiente la aprobación de los Presupuestos Generales, forzando al Gobierno a que fuerce, a su vez, a Madrid a que anticipe las bases económicas —que, por cierto, son sustancialmente mejorables, ya que hay aspectos en los que tenemos que insistir y que nos reservamos un estudio más concreto—, viendo la respuesta de Bruselas de forma oficiosa, que también es sustancialmente mejorable, pero teniendo en cuenta que el informe fiscal no ...*(Ininteligible.)*, nosotros, desde luego, la responsabilidad política del momento, en el sentido de que entendemos que la Ponencia ha realizado un trabajo con rigor absoluto y con responsabilidad total; que el proyecto que se ha recibido desde el Gobierno de la nación ha sido sustancialmente mejorado aunque no en las previsiones que nosotros tenemos; que es fundamental darle fuerza política a ese informe de la Ponencia, nosotros vamos a votar favorablemente el informe fiscal, y nos reservamos, legítimamente, la posibilidad de hacer y presentar las enmiendas necesarias, y avisamos que estaremos pendientes... se han de respetar las cláusulas de salvaguarda que van en las conclusiones de este informe fiscal. Canarias ha de garantizarse que su futuro sea debatido en este Parlamento en conjunto: tema fiscal, tema económico y nuevo posicionamiento con el nuevo estatus de la Comunidad Económica Europea.

Es evidente que el amplio consenso que ha habido en el informe de la Ponencia, las mejoras sustanciales a todos los niveles, pueden mejorar, o, de alguna forma, garantizar que el informe fiscal, o que el nuevo estatus fiscal que vamos a tener, vaya a ser eficaz. Dentro de nuestros objetivos ha estado siempre que no haya una mayor presión fiscal o que los términos de presión fiscal que puedan haber sean mínimos y tengan una compensación efectiva.

Por eso, las enmiendas que hemos de presentar en el marco adecuado, en el Congreso de los Diputados, insistiendo en que se respete que ha de refundirse el tema económico y el tema fiscal ahí, van a ser en este sentido. No nos podemos permitir que aumente la presión fiscal en Canarias y que se pierdan posiciones, y más estando en la situación económica en que estamos, en un momento de recesión fundamental de todos nuestros sectores económicos, en donde estamos viendo que la pesca no... estamos poco menos que echando al sector pesquero, que el sector servicios, que es el que

sustenta la economía canaria está en claro receso, donde vemos que Canarias no puede admitir una mayor presión fiscal, nosotros nos mantenemos con ese objetivo fundamental.

Simplemente insistir en nuestra responsabilidad política de que hemos de darle una mayor fuerza política al informe que ha salido de la Ponencia, y por eso es por lo que anunciamos nuestro apoyo en favor de este informe, haciendo la advertencia, y salvando nuestra responsabilidad, en el sentido de que pensamos que debía haberse aplazado este Pleno para intentar refundir los dos temas, el económico y el fiscal, por la coyuntura del nuevo estatus ante la Comunidad Económica Europea.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos con la fijación de posiciones.

¿Grupo AIC? *(Pausa.)* ¿Grupo CDS?

*(El señor Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, indica el deseo de hacer uso de su turno.)*

Grupo AIC. Perdón *(Dirigiéndose al señor Bonis Álvarez, Grupo Parlamentario CDS, que se disponía a intervenir.)*

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien. La posición de nuestro grupo político, necesariamente, y como es lógico, apoya el informe de la Comisión. Y, realmente, en este sentido, nos produce una satisfacción, que nosotros calificaríamos de proyecto político, el hecho de que tenga visos el informe de la Comisión de ser aprobado por una amplia mayoría en esta Cámara.

Nosotros, desde nuestro programa político, y en especial el que se contenía en las últimas elecciones para miembros de este Parlamento, teníamos, como uno de los objetivos fundamentales —con otros, como pudiera ser la modificación de la *Ley de Aguas* o de *Cabildos*—, la modificación de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea. Y tuvimos también una actuación, que yo considero importante y decisiva, en orden a que este proceso se pusiera en marcha, a abordarlo con agilidad y con prontitud y, al mismo tiempo, entendíamos, y lo expusimos así en sus fechas, que

culmina el 21 de diciembre, en el acuerdo de este Parlamento, que el proyecto, que la resolución final, que el contenido del Protocolo Dos dejaba a Canarias en una situación que no era la idónea. Es decir, que, al entrar nosotros en un club que tiene unas reglas de juego, no se podía ir de frente contra un muro —como era en ese caso la normativa comunitaria—, y, por contra, pretender que la comunidad resolviera todos nuestros problemas. De ahí que, cuando se planteó primero en este Parlamento lo que se llamó "opción dos", a lo que después concluyó en el Protocolo Dos, estaban las diferencias normales que la comunidad tenía que aplicar por no respetar su acervo generalizado.

Yo no creo que en este momento, en el planteamiento que está haciendo la Comisión, en el informe que aquí se eleva, se produzcan circunstancias drásticamente distintas a las que se estaban produciendo en el estatus actual que tenemos. Es decir, lo único que se ha hecho aquí es cambiar el posicionamiento y, en lugar de ir en contra de la normativa comunitaria, lo que se plantea en este caso es que, adaptándose a ella, con una vocación final de integración, exista la posibilidad de resolver todos los problemas que Canarias tiene planteados. Los problemas agrícolas, que eran fundamentales, se resuelven, los problemas pesqueros se resuelven, los problemas de la industria se resuelven, los problemas del consumo interno se resuelven, los problemas de los *inputs* industriales se resuelven y los problemas fiscales también se resuelven, lo que hacen es modernizar el sistema fiscal. Cuando se pide desde todas las instancias técnicas y políticas un impuesto moderno, un impuesto que no sea en cascada, un impuesto que dé mayor eficacia, que tenga mejor capacidad de gestión, pues, no cabe la menor duda de que estamos hablando de un impuesto tipo IVA —y esto hay que reconocerlo—, y que este tipo de impuesto vendría a Canarias de una forma o de otra. Esto me parece que es inexorable.

Y, en ese sentido, lo que se consigue es que las especialidades canarias queden respetadas, de tal forma que, en primer lugar, se reconozca la no aplicación del IVA en Canarias y sí de este impuesto especial, que tiene en cuenta lo que es la tradición de no castigar, en cierta medida —y en cualquier caso no gravar—, el consumo, y evita su aplicación en la fase de minorista. Yo creo que esto es un logro importante. En segundo lugar, consolida todo el sistema como diferenciado y un esquema de tipos que, permanentemente, mantienen la tradición de la menor carga fiscal en Canarias que en el resto del territorio nacional.

Y, por otra parte, mi opinión personal es que la aplicación del APIM lo que pretende, en cierta

medida, es, dentro de lo que es la normativa comunitaria, buscar una salida reglamentariamente permitida para conseguir un diferencial y una discriminación de las importaciones y fabricación de productos fuera —o los que nos hagan la competencia en el exterior— con relación a los productos que se fabrican en Canarias.

Parece también absolutamente lógico que se buscaran y que se instrumentalizaran esquemas que no chocaran de frente con la normativa comunitaria, pero que la comunidad entiende, y con frases permanentes, contenidas en el borrador y en el informe que tuvimos en su momento, nos permitía que este tipo impositivo pudiera analizarse y estudiarse, aunque con una vocación de terminar. Exactamente no sabemos lo que va a ocurrir, pero yo estoy convencido de que, tal y como ocurre con otros países insulares, y tenemos ejemplos muy claros a lo largo de su historia y en el momento actual, los plazos siempre se han prorrogado siempre que han sido necesarios.

Por todo ello, el informe que hoy se eleva aquí, entiendo que pretende, básica y fundamentalmente, contemplar un aspecto parcial, que había sido negociado, que nosotros entendimos que es correcto, con las manifestaciones y con las enmiendas que nosotros le hemos situado al documento, y pensamos, al mismo tiempo también, que las reservas son fundamentales; es decir, reservas fundamentales son que el régimen constituye un solo cuerpo, que luego posteriormente converjan en una sola norma. Creemos que es importante el reiterar la necesidad de los trámites parlamentarios, tanto para los aspectos económicos como para los aspectos que hacen referencia al marco comunitario, y yo confío que en estas circunstancias —ya lo dije en la Comisión— todos tengamos las ideas muy claras de lo que significa el Régimen Económico y Fiscal y la forma de integración de Canarias en la comunidad.

Las experiencias en este Parlamento en ese sentido, y en relación con el respeto de Madrid por las decisiones del mismo, no son, desde luego, buenas. Desgraciadamente, no nos han hecho caso, y la opinión canaria, concretamente en esta misma circunstancia, en épocas anteriores y en el anterior planteamiento de adhesión a la Comunidad, fue contraria. A pesar de eso, el Gobierno central siguió adelante. Y yo sí que espero que esta vez, y de manera muy clara, sepamos todos que tenemos que —con todas las medidas a nuestro alcance— impedir que un desafuero en contradicción con el sentir de este Parlamento pudiera producirse; que se sepa desde ahora que tenemos el absoluto convencimiento, y que todos los parlamentarios canarios, seamos del signo que seamos, tenemos absolutamente confirmado que nuestra posición en relación con este punto va a ser inexorable. Es decir, lo que decida este

Parlamento, los acuerdos sustanciales que aquí se adopten, tienen que ser defendidos por todos y cada uno de nosotros hasta sus últimas consecuencias.

Y yo creo que en el esquema de diálogo en que estamos situados en este momento, con los informes formales, como éste que tenemos, con los oficiales que se nos envían como bases económicas —perfeccionables y mejorables en la opinión de las AIC— y con el documento comunitario, que como borrador yo creo que todos los parlamentarios hemos tenido la posibilidad de leer, realmente la opinión de las Agrupaciones Independientes de Canarias es que el camino emprendido no se está desviando sustancialmente de lo que eran nuestras pretensiones, pero que, en cualquier caso —en cualquier caso—, parece importante que la vigilancia permanente, que el criterio de absoluta firmeza y que la colaboración con el Gobierno central, que espero siga manteniendo los compromisos que el propio Presidente del Gobierno realizó en su Debate de Investidura, permitan que, a buen fin, se pueda llevar todo lo que es la modificación del marco económico y fiscal en Canarias y nuestro estatus de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, yo, desde aquí, doy la explicación a nuestro voto afirmativo al proyecto que ha enviado la Comisión de informe.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Fijación de posiciones.

El señor Bonis, del Grupo CDS.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, hoy estamos en el entreacto de lo que podemos calificar como el tramo final de la reforma del Régimen Económico y Fiscal y del cambio de estatus de Canarias en la Comunidad Económica Europea, que este Parlamento abrió con su Resolución del 21 de diciembre de 1989. Y, quizá, éste sea el momento para explicar el porqué de esa resolución y el objetivo que perseguíamos los grupos que apoyamos esa resolución con respecto a una reforma que considerábamos, y consideramos, imprescindible para Canarias.

Con motivo del Acta Única Europea se produce un cambio sustancial en la interpretación que hasta entonces venía haciendo Europa del Tratado de Roma. Un cambio sustancial en lo que suponía

que el Acta Única producía un efecto de una mayor flexibilidad en la interpretación del tratado y, por lo tanto, dar una mayor cabida a una serie de excepciones y de territorios que necesitaban, por distintas razones, de ellas.

El Acta Única supuso, sin duda, un nuevo escenario y dio un primer paso importante en lo que puede servir de similitud al caso canario con los territorios de ultramar franceses. Primero la Comisión, luego el Parlamento Europeo y luego el Consejo aceptaron, insisto, en el marco de una interpretación flexible del Tratado de Roma, una serie de excepciones, que reflejaron en el conocido y llamado documento POSEIDOM.

Por otra parte, el Protocolo Dos, es de todos conocido que no daba satisfacción completa a las necesidades de Canarias. El sector primario, tanto la agricultura como la pesca, se veía gravemente deteriorado, y no resolvía, en modo alguno, sino más bien complicaba, la financiación de los cabildos, de nuestros cabildos y corporaciones locales. En este marco —insisto— este Parlamento, el 21 de diciembre, adoptó el acuerdo de proceder a una reforma.

Se ha hablado mucho de la pérdida del acervo histórico, y desde luego nuestro grupo parlamentario, después de un estudio detenido de cuál es la situación, no puede compartir tal idea, y no puede compartir tal idea porque ya dijimos aquí el día 21 de diciembre, en el correspondiente debate, y volvemos a decir ahora, que el acervo histórico queda respetado por la Resolución del 21 de diciembre de este Parlamento. ¿Y por qué? La Resolución del 21 de diciembre la podemos encuadrar, o la podemos subdividir, en varios grandes temas:

Por una parte, pedíamos una mayor integración, al objeto de participar en la política agraria común, en la política común pesquera, en las políticas comerciales y en la unión aduanera allí donde fuere necesario.

Por otra parte, pedíamos que por nuestras circunstancias particulares se nos permitiera un avituallamiento a precios internacionales de mercado.

También pedíamos que se respetara, en lo posible, nuestras corrientes tradicionales de comercio; pedíamos una respuesta especial al plátano por tratarse de una de las producciones agrarias de mayor contenido social para estas islas; pedíamos también que se declarara a nuestro territorio, al archipiélago, como territorio exento de aplicación del IVA y pedíamos, finalmente, que se procediera a una reforma fiscal que fuera una reforma fiscal moderna y que fuera homologable con el resto de nuestro entorno, tanto social como cultural, como económico.

En definitiva, lo que pedíamos era que se respetara el artículo 45 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Pues bien, este marco, para nosotros, es un marco que respeta el acervo histórico. No podemos aceptar que se mantenga que nuestro acervo histórico tiene que ser una posición estática de nuestra propia realidad. No podemos aceptarlo porque la Canarias del siglo XV no es igual a la Canarias del siglo XX; entre otras cosas, se han producido cambios espectaculares por lo que ha supuesto la entrada del turismo y lo que ha supuesto la potenciación del sector servicios en nuestra economía. Por lo tanto, nosotros apostamos por el dinamismo de la economía canaria y, en este sentido, apostamos por irnos acoplando a los nuevos aires que se respiran en el marco económico de las sociedades que tenemos cerca de nuestro entorno cultural y económico.

Aquí se han intentado mezclar las cuestiones básicas del informe fiscal con las bases económicas y con los apuntes que tenemos sobre la posición de la Comisión con respecto al cambio de estatus. Se han empezado a manejar argumentos que, desde nuestro punto de vista, únicamente intentan confundir. Se ha hecho referencia a las zonas *off-shore* y se ha empezado a adjetivizar esta serie de mecanismos de promoción y desarrollo económico con palabras como privatización y otra serie de cuestiones, que, desde luego, nosotros no podemos aceptar, porque más bien estimamos que son grandes logros en una demanda, que no viene de ahora, de esta Legislatura, y que viene de la anterior Legislatura. Son mecanismos e instrumentos que Canarias está buscando para potenciar su desarrollo económico, y, por lo tanto, para potenciar su riqueza y para mejorar el bienestar social de sus ciudadanos.

En este sentido, no se debe mezclar y no se debe confundir lo que es una zona *off-shore* con lo que puede ser una zona franca comunitaria. Y da la casualidad que, de acuerdo con los planteamientos que hasta ahora tiene Bruselas, en Canarias van a poder coexistir, en el mismo espacio físico, tanto las zonas *off-shore*, que tienen unas características muy concretas, como las zonas francas comunitarias. Pero además con una excepción: en esas zonas francas comunitarias se podrá acceder a instalar industrias de proceso industrial —valga la redundancia—.

Por lo tanto, a mí me gustaría que antes de mezclar argumentos tuviéramos un amplio conocimiento de toda la información que en estos momentos se está manejando.

Se habla del Registro de Buques como algo negativo, y se dice que, más que beneficiar a Canarias, beneficia a la flota mercante española, en primer lugar, y a flotas comunitarias, que, por distin-

tas razones de competencia con banderas libres, como el caso de la panameña o de la liberiana, habían puesto en una situación crítica a estas banderas. Yo entiendo que ésta es una interpretación bastante nimia de lo que puede suponer para Canarias un registro, registro que lleva mi partido intentando conseguir desde hace muchos años. Porque coincidirán sus Señorías conmigo en que un registro que sirva de reactivación de la marina mercante española y comunitaria es un registro que va a crear actividad económica en Canarias. Que se sigan discutiendo aquí las bondades del registro, cuando han tenido ya que aparcarse argumentos de tipo laboral que eran utilizados en su principio o de otra serie de tipos que también eran utilizados, entiendo que lo único que intenta hacer es quitar fortaleza a lo que ha conseguido el Gobierno en beneficio del propio archipiélago.

Se ha insistido en el tema de la modificación de tipos, argumentando que se incumple el acuerdo de bases fiscales firmado por el Gobierno de la nación, el Gobierno de Canarias y los cabildos. Efectivamente, había voluntad política de las partes en que los tipos los fijara Canarias. Dificultades jurídicas, insalvables por el hecho de la titularidad del impuesto y por el hecho de la Ley de la Hacienda estatal, han imposibilitado que esa voluntad política se transcribiera literalmente al papel; pero lo que no se puede decir es que va en menoscabo de la actual Ley 30/72. En la actual Ley 30/72 Canarias tiene la iniciativa de producir el cambio de tipos y en la ley que estamos hoy debatiendo Canarias tiene la iniciativa para producir ese cambio de tipos. Por lo tanto, permanece, permanece, la misma capacidad de iniciativa, tanto en la Ley 30/72 como en ésta que hoy estamos debatiendo.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Con respecto a la Tarifa Exterior Común, sin duda, éste es un elemento que necesariamente hay que mejorar. Éste es un elemento fiscal y arancelario que necesariamente hay que acompañar en su entrada al Impuesto sobre el arbitrio a la producción e importación en las Islas Canarias, pero lo que no se pueden utilizar son argumentos sobre el coste o el traslado de renta que se puede producir... *(Ininteligible.)* de la TEC.

En primer lugar, porque si se analiza detenidamente lo que se pedía en el artículo de 21 de diciembre *(Sic.)* y los primeros borradores que nos llegan de la Comisión europea, se puede deducir, fácilmente, que el tráfico comercial sometido a la Tarifa Exterior Común es mínimo, es mínimo. Yo no me atrevo ahora... el otro día decía en la Comisión que no pasa del 5%, y no pasa; no me atrevo ahora a dar una cifra concreta, pero, indudablemente, en breves días se podrá dar una cifra real de lo que supone eso en el

marco del comercio, en la estructura comercial de las Islas Canarias. ¿Por qué? Porque hay que tener en cuenta que la TEC queda exonerada, de acuerdo con las peticiones de este Parlamento, en cantidad de artículos y de productos del comercio tradicional de las Islas Canarias: léase automóviles, léase textiles, vestidos, óptica, electrónica... e, incluso, abriendo una ventana a todos los productos que se puedan destinar al consumo local para sus habitantes o turistas.

También se está intentando argumentar en contra de la reforma lo que puede suponer el aumento de los tipos del IGIC, cuando desaparezca el APIM, al objeto de...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Sí, termino ya, señor Presidente.

...al objeto de compensar el desarme del APIM y de mantener la financiación de nuestras corporaciones y cabildos.

La experiencia de aplicación de impuestos al consumo en otros países y en el nuestro, en España, indica que la gestión tributaria de este tipo de impuestos mejorará, notablemente, y cabe poder afirmar que esa mejora sustancial en la gestión del impuesto puede hacer innecesaria su revisión cuando quede desarmado el APIM.

Por lo tanto, argumentos de estos deben de ser expuestos con sus pros y con sus contras.

Y, en definitiva, voy a hacer hincapié —para terminar esta intervención que va a suponer el apoyo de nuestro grupo parlamentario al informe que hoy estamos debatiendo— sobre la importancia que va a tener para Canarias la base décima del borrador del acuerdo para bases económicas, que está circulando en estos días, tanto en el Gobierno como en todos los grupos parlamentarios, y yo rogaría a los Diputados que estudiaran detenidamente esa base 10, que, desde nuestro punto de vista, puede desbloquear las inversiones del Estado en Canarias de ahora en adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista.

Don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Seguramente, a lo largo del periodo de algunos meses en el que se ha ido preparando este informe que hoy viene a debate, han sido tan importantes, han sido tan debatidos los elementos de contenido o elementos de fondo —que, en definitiva, enjuiciaban el proyecto de ley— como la estrategia, el elemento táctico o estratégico, de si este proyecto de ley debía ir separado del proyecto de ley que reflejara los aspectos económicos del REF y, a su vez, separado de la resolución final que adopten las autoridades comunitarias respecto de la adaptación, de la incorporación de Canarias a la Comunidad Económica Europea.

Nosotros, desde el principio de ese debate, que ha sido seguramente más importante —este segundo, el estratégico que llamo o táctico— que el verdadero debate de fondo, desde el principio hemos mantenido que existía la posibilidad —y creo que empieza a confirmarse esa posibilidad—, que existía la posibilidad de que en un momento determinado... —necesariamente, el inicio tenía que ser la presentación o la negociación y presentación de los tres aspectos: negociación comunitaria, negociación de los aspectos fiscales y de los aspectos económicos, por separado, porque, entre otras cosas, se estaban negociando ante instancias distintas—, pero que existía la posibilidad —decía— de que en un momento determinado en este Parlamento comenzaran a coincidir ambas cosas y se pudiera utilizar, incluso, los informes que este Parlamento tenía que emitir, por virtud del 45.3, como un elemento que posibilitara el prestar coherencia final, coherencia final, a las tres reformas, a los tres elementos de la reforma económica que estamos acometiendo.

Y, un poco, eso es lo que está empezando a suceder hoy. Realmente en la intervención que aquí tuviéramos deberíamos estar haciendo mención, exclusivamente, al informe relativo al proyecto de ley que reforma los aspectos fiscales del REF, y la realidad es que todos los intervinientes, prácticamente, están enjuiciando los tres elementos, o los tres aspectos, que constituyen la reforma económica y social de Canarias.

Yo voy a hacer algunas referencias también a esos tres aspectos, sin entrar en profundidad en los dos segundos, porque quedan dos informes por emitir, y en esos dos informes por emitir habrá oportunidad de, con mayor especialidad y profundidad, referirnos a los mismos. Voy a hacer referencia, quizá, a los aspectos más políticos de tal cuestión y centrarme, finalmente, en lo que significa la materia objeto de debate.

Están coincidiendo, como decíamos, esos tres aspectos, y, como decíamos igualmente, el primer informe que hoy emitimos puede comenzar ya a colocar en línea de coherencia final la totalidad del sistema. El informe económico que se emita respecto del proyecto de ley, en el que se instrumenten las bases económicas acordadas, debe ser un segundo momento en el que ya la negociación comunitaria, incluso, estará más avanzada; existirá, por ejemplo, ya decisión de la Comisión, y, en ese momento, se podrá, en mayor medida, articular esa mayor coherencia entre los tres aspectos cuando aún se estará debatiendo, conforme al calendario que nosotros preveemos, en el Congreso de los Diputados y en el Senado —en las Cortes Generales en definitiva— la propia reforma fiscal, y, por tanto, existirá aún posibilidad de que determinados aspectos de la misma puedan ser modificados o puedan ser ajustados a posibles necesidades de ajuste que demandara, bien la negociación comunitaria, bien la negociación económica.

Y, finalmente, en mi opinión —y en opinión de nuestro grupo— el informe que haya de emitirse respecto de la resolución que el Consejo de Ministros de la comunidad emita sobre la adaptación final de Canarias a la Comunidad Económica Europea debe ser aquel momento en el que el Parlamento de Canarias pueda manifestar esa opinión global respecto de la totalidad de los aspectos, respecto de los tres elementos, y dotar, dotar, a título de informe al menos, de coherencia global al sistema que se quiere establecer.

Y aprovechar esta materia para decir que Canarias —y muy brevemente— está teniendo una adaptación a la Comunidad Económica Europea ciertamente singular. En gran medida, el Protocolo Dos que se instrumentó a partir de 1986, cuando lo veamos con perspectiva histórica, dentro de 10, 15 años, cuando acabe el periodo transitorio que a su vez instrumenta el nuevo modelo, el nuevo planteamiento de adhesión que estamos observando, podremos llegar a dos conclusiones seguramente importantes:

La primera, que el protocolo de 1986 sirvió de base para la adaptación de 1990, y que muy posiblemente la adaptación de 1990 no sería explicable sin tal protocolo.

La segunda, que merced a la realidad histórica, tal y como se ha dado, Canarias ha gozado del periodo transitorio, los cinco primeros años de Protocolo Dos más los diez segundos años de adaptación, conforme a la nueva resolución comunitaria que se adopte, del periodo más largo de adaptación que haya gozado posiblemente, o seguramente, ninguna región europea en su acercamiento a la Comunidad.

Y me parece que esta visión integradora de cómo camina la historia, de cómo ha caminado hasta ahora y de cómo va a caminar previsiblemente en el futuro, es la más aconsejable para Canarias en lugar de una visión desintegradora de cómo se va ordenando nuestra evolución en relación con este asunto.

Entrando ya en materia, en relación con el proyecto de ley de modificación de los aspectos fiscales del REF. Bueno, habría que partir, en mi opinión, de establecer un análisis histórico —brevísimo, porque no hay tiempo en 10 minutos de hacer muchas más cosas—, un brevísimo análisis de la trayectoria histórica de la especialidad canaria, partiendo de 1852, que parece ser un punto de acuerdo en el que quedan definidas las bases principales de esa especialidad. El Decreto de 1852, el Decreto de Bravo Murillo, instauraba, esencialmente, un principio único y fundamental, y era el principio del *puerto franquismo*. Allí no había todavía elementos que pudieran caracterizarse de elementos proteccionistas de nuestra economía ni había todavía elementos de promoción económica al tipo de lo que luego se estableció en la reforma del 72. Ya la Ley de 1900, que confirmó el régimen *puerto franquista* y el régimen de libertad comercial, en su artículo segundo iniciaba las bases de lo que sería el posterior sistema mixto. En su artículo segundo, efectivamente, establecía determinados elementos de protección de determinadas industrias y determinadas producciones locales todavía incipientes, fundamentalmente de tipo artesanal, e iniciaba el camino de lo que sería el Régimen Económico y Fiscal de 1972, entendido ya como un sistema mixto que combina el elemento librecambista o *puerto franquista* con el elemento proteccionista que ha caracterizado la economía de Canarias prácticamente en los últimos 25 ó 30 años. La reforma del 72 instauró, por tanto, ese elemento mixto, ese sistema mixto. ¿Por qué? Porque tanto la realidad económica interior de Canarias como la realidad económica y fiscal exterior —tanto peninsular como europea— nos exigía pasar de aquel primer sistema de carácter fundamentalmente *puerto franquista* y librecambista a ese carácter de sistema mixto, de economía mixta: de una parte, abierto al exterior, de otra parte, protegiendo un tejido económico y un tejido industrial y un tejido agrícola, que ya, efectivamente, manifestaba una consistencia importante.

Lo que quiero señalar con ello es que, en definitiva, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la especialidad económica y fiscal de Canarias, no ha sido nunca una especialidad inmutable, no ha sido nunca una especialidad caracterizada por esto concretamente, ha sido siempre una especialidad flexible, una especialidad flexible, que se ha ido adaptando a las distintas necesidades de la economía cana-



ria, sea por razones de economía interior, sea por razones de adaptabilidad al medio exterior, bien a la economía española, bien a la economía europea, bien, incluso, al entorno económico mundial.

Y, desde nuestro punto de vista, la actual reforma del Régimen Económico y Fiscal, que por otra parte no puede ser entendida sino como otra manifestación más de ese entendimiento de 25 generaciones entre canarios y peninsulares... Porque, en definitiva, estamos también ante una reforma que se acuerda, que se entiende entre canarios y peninsulares, que se acuerda y se entiende entre los representantes canarios de este Parlamento y Gobierno y los representantes del Gobierno de la nación y del Parlamento de la nación. Estamos, por tanto, ante una manifestación más de ese entendimiento, y esa manifestación más de ese entendimiento no significa más que una tercera fase de esa adaptación de la especialidad canaria. Tercera fase de adaptación de la especialidad canaria, en este caso, a un hecho decisivo y fundamental, a que Canarias ha efectuado una opción europea básica y fundamental, y tenemos que adaptar nuestras características económicas y fiscales a esa opción europea que hemos hecho. Y, en definitiva, estamos dotando de coherencia a esa opción fundamental, por incorporarnos al proyecto europeo y al área económica, social y cultural que significa Europa, manteniendo, en toda la medida en que es posible, esas especialidades históricas, económicas y fiscales de Canarias.

Y éste es el sentido último, en mi opinión, del momento en el que estamos y la verdadera naturaleza del momento en el que estamos, y no en una ruptura, en una ruptura, de ese entendimiento entre canarios y peninsulares.

Desde el punto de vista fiscal el proyecto que se examina significa, en coherencia precisamente con esa adaptación, adaptación de la especialidad canaria al área europea, una importante modernización fiscal, y en tal sentido el IGIC significa, en primer lugar, un impuesto general indirecto, aspiración largamente sentida en Canarias; en segundo lugar, esa modernización se manifiesta en términos de utilizar la técnica de valor añadido, que es la técnica que los países modernos en materia fiscal utilizan en su imposición indirecta general; en tercer lugar, significa la consolidación de una menor presión fiscal en Canarias que en la Península, con lo cual se confirma uno de los elementos del 45.3 del Estatuto de Autonomía. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Y, finalmente, se produce una exención de la imposición indirecta en fase minorista, que significa la confirmación final de la exención a la imposición sobre el consumo, que prevé igualmente el 45.3 del Estatuto de Autonomía.

Por consiguiente, modernización fiscal y coherencia con nuestro Estatuto manifiesta, en nuestra opinión —el IGIC—, conforme hemos explicado. El APIM es la manifestación clara de la finalidad proteccionista de la producción interior de la reforma. Finalidad proteccionista de la producción interior de la reforma que no hace más que consolidar, en definitiva, que estamos de nuevo ante una profundización, en otra manifestación, del sistema mixto que se instauró en el 72. Estamos, en definitiva, ante una nueva manifestación, modernizada, del sistema mixto que se instauró en 1972.

Y finalmente, y como tercera especialidad, es cierto que, en coherencia con esa adaptación a la nueva incorporación comunitaria, se estructuran —eso ya en las bases económicas, que no en las fiscales— determinadas áreas de economía especializada —determinadas áreas de economía especializada—, coordinadas con nuestra opción europea y que, igualmente, conectan con nuestra especialidad histórica, profundizando, incluso, en determinados aspectos de tal especialidad histórica como viene a significar, pues, por ejemplo, el área especial financiera o el Registro Especial de Buques, que significan claramente una especialización en nuestra propia especialidad, o una profundización en nuestra propia especialidad.

¿Estamos por ello ante economías de enclave? ¡No es cierto! Estaríamos ante economías de enclave si ése fuese el principal y único aspecto caracterizador de la economía de Canarias en el futuro. Pero ello no es cierto porque, básicamente, la opción general que hemos hecho es la opción por incorporarnos al área económica europea e, incorporándonos al área económica europea, modernizar nuestro sistema fiscal y nuestro sistema económico. Y de la misma forma que en Europa no se deja de ser europeo, y existen áreas determinadas de economía especializada, como pueda ser, por ejemplo, Hamburgo, o como pueda ser, creo recordar, que el puerto de *La Rochelle* en Francia, donde coexiste una incorporación plena al régimen común comunitario con determinados elementos de economía especializada, precisamente porque en tales zonas existió esa tradición histórica, como existe la tradición histórica librecambista en Canarias... Por consiguiente, estamos, en definitiva, de una parte incorporándonos a la Comunidad en plenitud y, de otra parte, siendo consecuente, siendo consecuente, y coordinando en toda la medida posible esa incorporación, que, por otra parte, es especializada, a la Comunidad —esa incorporación—, con determinados elementos de nuestra tradición histórica.

Por lo que respecta a aspectos a destacar del informe ya técnico propiamente dicho, señalar, en primer lugar, que el informe parte de una acepta-

ción del núcleo del proyecto, del proyecto de ley, y contiene determinadas propuestas de modificación —voy acabando, señor Presidente—, determinadas propuestas de modificación del texto articulado y sus anexos, que en su inmensa mayoría han sido asumidas por nuestro grupo —en determinados... pequeños aspectos no lo han sido—, que, en nuestra opinión, no desmerecen la posibilidad de que nosotros demos un voto positivo a este informe en términos de convicción.

No voy a destacar los aspectos técnicos, que pensaba hacer, del mismo. Quizá señalar, por lo que respecta al Fondo de Previsión de Inversiones, donde esta mañana hemos hecho una adaptación importante, que se pretende combinar el elemento de saneamiento financiero de las empresas con el elemento de inversión efectiva, porque ambas finalidades —saneamiento financiero e inversión efectiva— son positivas para la economía de Canarias y un desequilibrio en uno o en otro sentido podría ser negativo, y tan negativo es un desequilibrio en un sentido como un desequilibrio en el otro.

Acabar diciendo, señor Presidente y Señorías, que da la impresión de que se está dando acierto y entendimiento entre los grupos parlamentarios de esta Cámara; que ese entendimiento se extiende al Gobierno de la nación —a un entendimiento entre Canarias y el Gobierno de la nación— y se extiende, igualmente, a un entendimiento con las autoridades comunitarias. Pensamos, ello nos hace ser optimistas respecto del resultado final que, en términos de coherencia de esa triple reforma, resulte. Somos optimistas en tal sentido.

Y tenemos, igualmente, la convicción de que entramos en una nueva fase de nuestra especialidad histórica, nueva fase de nuestra especialidad histórica, que —quizá todavía más que en el pasado— va a estar caracterizada por la flexibilidad y la especialidad, la mayor complejidad, si cabe, de esa especialidad, de la complejidad que la especialidad canaria ha tenido en el pasado. En el futuro nuestra especialidad histórica será más flexible, será más compleja y exigirá, por ello, una negociación prácticamente permanente de Canarias, tanto con el resto del Estado —con el Gobierno central— como con las autoridades comunitarias. Parece que ése va a ser el sesgo del futuro. Tendremos que aprender, en mayor medida de lo que hoy lo sabemos hacer, a negociar en Europa y en Madrid.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Para réplica.

**El señor PRESIDENTE:** No, no. Mire usted, aquí no hay réplica.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdona un momento. No estamos en un debate.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, no, oígame usted. Aquí no estamos en un debate sino en fijación de posiciones. Usted puede decir que ha sido contradicho, que usted ha sido contradicho, y tiene usted cinco minutos. No hay debate: no ha habido ni a favor ni en contra, cada uno ha fijado sus posiciones. Usted se ha podido sentir contradicho, y en función del Reglamento tiene usted cinco minutos, exclusivamente. No hay debate.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Bueno, el debate ha existido hasta ahora, sigue existiendo, pero, básicamente, quería hacer insistencia en dos cosas.

En primer lugar, el hecho de que aparezcan las tres piezas del debate juntas en este momento es lo que nos apercibe de cuál es el inmenso peligro de ir avanzando en una pieza dejando las otras piezas detrás. Está claro que las cosas en la vida son cambiables y que la especificidad canaria es un mecanismo que ha ido cambiando a lo largo del tiempo, pero, ojo, una de las dos piezas, que no es la que hoy tenemos aquí, y que nos acaba de llegar, nos dice que la integración de Canarias en la Tarifa Exterior Común y en la unión aduanera será —dos calificativos— entera y, por si fuese poco, plena —y ustedes tienen los textos delante—. Incorporación entera y plena, y eso lo dice en la primera declaración, que se trata de derecho primario, y por lo tanto al mismo nivel del Protocolo Dos.

Pero ¿cómo se desarrolla el fenómeno? Después el POSEICAN es Derecho Derivado, el POSEICAN es Derecho Derivado, y el que no lo quiera ver es que no quiere darse cuenta de que estamos en el Parlamento de Canarias. Exactamente igual que el POSEIDOM es Derecho Derivado. ¿Qué quiere decir eso? Que cuando en el POSEICAN se nos conceden 10 años de exención parcial o total de lo que puede representar la TEC se nos está indicando, al mismo tiempo y simultáneamente, que, caso por caso, revisándose, en cualquier momento que exista situación... ¿Cuál es el dato? El dato es que en este momento tenemos un toldo completo, que es el de nuestro Régimen Económico y Fiscal, se quita, porque hay una integración plena y entera en la unión aduanera y se nos da un paraguas con respecto al cual tendremos que estar corriendo de que si la abuela llora, si el niño está enfermo... Es decir, si el sector platanero, si el sector industrial; es decir, vamos a tener el alma en un vilo. Por primera vez —y eso sí que es un dato realmente profundo—, por primera vez en cinco siglos el cordón aduanero del continente —ésta no es una cuestión secundaria, y ni siquiera es una cuestión que afecta al 10 o al 15%, porque eso siempre es en foto fija, y el tiempo evoluciona y los flujos comerciales varían—, por primera vez en cinco siglos el cordón aduanero del continente se descuelga e incorpora a Canarias dentro. Y eso es lo que nosotros decimos que es la ruptura del acervo histórico canario en su dimensión y en su fase de libertad comercial (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), y, afirmo, que en un momento histórico —finales de la década de 1990, final del milenio— donde los vientos y las corrientes del mundo están yendo hacia la liberalización, y Europa con su Acta Única opta por la liberalización, en ese proyecto hacia la liberalización, ¿cómo nos coge a nosotros? Al revés, al revés: nos hace menos libres y nos incorpora, muy libres, pero dentro de una parte del mundo con respecto al cual tenemos un conjunto amplísimo de relaciones. Pero ¿y el resto del mundo?

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo.

¿Y el resto del mundo? Y la foto no es fija sino la foto móvil. ¿Dónde nos queda? Si hay aquí partidos nacionalistas, deberían de hacerse esa pregunta.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Pasamos, entonces, pasamos a la votación, según las normas aprobadas, de la propuesta de reso-

lución alternativa del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados don Miguel Cabre-ra, don Pedro Lezcano y don Eliseo Castellano.

Los que estén a favor de esta propuesta de resolución alternativa, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la propuesta de resolución alternativa por 4 votos a favor, 46 en contra y una abstención.

Pasamos, entonces, ahora a votar la propuesta de informe de la Comisión de Economía.

Los que estén a favor de esta propuesta de informe de la Comisión de Economía, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la propuesta de informe de la Comisión de Economía por 46 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

No habiendo ninguna propuesta de resolución complementaria aceptada a trámite por la Mesa, termina el punto segundo de este orden del día y pasaremos al punto tercero esta tarde a las cinco. (*Fallo en la grabación.*)

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y tres minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiséis minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE ADAPTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS VALORACIONES CATASTRALES EFECTUADAS EN DETERMINADOS MUNICIPIOS.**

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: proposición no de ley, del Grupo Parlamentario CDS, sobre adaptación en relación con las valoraciones catastrales efectuadas en determinados municipios.

Tiene la palabra el señor Percira.

El señor PEREIRA GARCÍA: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo parlamentario, ante los resultados de las últimas valoraciones catastrales efectuadas en diversos municipios canarios, tenía una postura de rechazo en cuanto al procedimiento con el que se habían llevado a cabo y en cuanto al resultado que establecía, o imponía, una serie de valores totalmente disparatados y desmesurados para una serie de bienes inmuebles afectos en diversos municipios. Pero ahora, concretamente después del día de ayer, en el que el Gobierno socialista de la nación nos anunció la suspensión de tal medida por un año, nuestra postura no puede ser otra que —dentro de un estado de atonía, nos ha dejado atónitos—, hemos tenido que convertir el rechazo en una repulsa total.

Me van a permitir sus Señorías que haga un símil: en una máquina grabadora, cuando está grabando y su función reproductora no es la adecuada y se produce con error, la solución no está en pulsar la tecla de pausa, sino la de *stop*, rebobinar, corregir los errores, pulsar *play* y empezar de nuevo con un sistema adecuado. Esto creo —cree mi grupo— que es lo adecuado y que es, concretamente, lo que se tenía que haber hecho en esta materia.

En diciembre de 1988 la *Ley de Haciendas Locales* establecía en su artículo 70.1º, con una remisión a los artículos 68 y 69, que "las valoraciones sobre los terrenos deberían atenerse a criterios de valoración urbanísticos y que las valoraciones a las construcciones deberían atenerse a criterios urbanístico-edificatorios, a criterios de uso y destino, a criterios de si es o no conjunto histórico artístico o de algún tipo de interés y, en concreto, a que las valoraciones se efectuaran, de alguna manera, concretando, singularizando, los bienes inmuebles sobre los que recaen".

Establecía también la *Ley de Haciendas Locales*, del 88, en su artículo 70.3º, que "las revisiones de las valoraciones catastrales, existentes entonces, se harían una vez estuvieran en los diversos municipios efectuadas correctamente las delimitaciones del suelo urbano y que, a raíz de ahí, se constituirían una serie de ponencias para valores catastrales, fruto de las cuales vendrían los trabajos técnicos de asignación de valores concretizados y las notificaciones a los interesados para que dicho valor catastral entrara en vigor en el próximo ejercicio 91 —estoy hablando concretamente, y voy a hablar de la última ponencia—, en el año 91".

Concretamente, en desarrollo de esta *Ley de Haciendas Locales* y en lo que respecta a este impuesto sobre bienes inmuebles —anteriormente conocido como Contribución Territorial Urbana—, se

publica la *Orden ministerial, del 28 de diciembre del 89, sobre normas técnicas de valoración y cuadro marco de valores del suelo y construcciones*. Y es precisamente esta desgraciada orden la que inicia una serie de despropósitos, una serie de despropósitos, que en cadena han venido a suponer que en la actualidad haya un rechazo popular total al sistema de valoraciones, al procedimiento de valoraciones y al resultado de valoraciones que se ha llevado en los bienes inmuebles de nuestros municipios.

Como consecuencia de esta Orden ministerial, por el Centro de gestión catastral y coordinación tributaria, se redacta la ponencia de valores catastrales que entra en vigor —o sea, que se desarrolla durante el año 90—, entra en vigor, se publica, y sobre la cual nosotros entendemos que hay un principio, una nota de inconstitucionalidad clara con respecto al artículo, o por vulnerar —entendemos— el artículo 14 de la Constitución española. Y me explico. Se da la circunstancia de que en nuestro propio archipiélago —no vamos a ir más lejos— municipios limítrofes uno con otro, uno ha tenido una revisión de valores catastrales astronómica y el colindante ni siquiera se ha revisado su valoración. Los vecinos de un municipio y del otro son ciudadanos españoles, son contribuyentes los dos, los dos tienen derecho a recibir los servicios y prestaciones del Estado y de la comunidad autónoma, pero, sin embargo, a uno se le grava disparatadamente y al otro no se le toca para nada sus valores catastrales.

Pero, además, entendemos que esta ponencia de valores catastrales durante el año 90 ha incidido en un vicio de nulidad —y vuelvo a decir, es siempre el parecer de mi grupo político— por cuanto, en el procedimiento para establecer estos valores que recientemente se han asignado, no se ha tenido para nada en cuenta la situación individualizada, singularizada, concretizada, de cada uno de los bienes inmuebles. Se dan circunstancias —como se han constatado y hemos podido ver en los diversos medios de comunicación— de que un bien inmueble, de una calle, tiene una valoración exactamente igual, en proporción a sus metros cuadrados de superficie, etcétera, etcétera, que el inmueble colindante, siendo el inmueble colindante una ruina y el primero del que hablo ser un inmueble de lujo. Estos disparates, por poner uno, son los que se han sucedido de una manera desorbitada y de una manera, pues, demasiado abundante en nuestros municipios.

Pero, además, se da el caso de que hay inmuebles que tienen, que se les ha asignado un valor catastral a veces superando el 400 y a veces ha llegado hasta el 500% del anterior. Esto entende-

mos que se ha hecho, pues, de una manera que no se nos ocurre de otra manera que decir simplemente discrecional, porque no nos cabe en la cabeza que se haya singularizado como establece la *Ley de Haciendas Locales*, que se haya ido a ver los archivos municipales de los distintos Ayuntamientos a ver con qué servicios cuentan los inmuebles, a saber si los servicios se están prestando correctamente, a saber si tienen alcantarillado, basura, alumbrado, etcétera, etcétera, estos diversos inmuebles, porque estos, según ley, son factores que inciden a la hora de imponer las valoraciones catastrales. Esto no se ha hecho, Señorías, se ha intentado, eso sí, se ha intentado —en alguno de los casos, no en todos— ir a los ayuntamientos, en cumplimiento de lo que dice la propia orden ministerial y la ponencia de valores, ir a los propios ayuntamientos a pedir la colaboración de los técnicos municipales, y se da el caso de que los ayuntamientos, cuando han visto la manera, la forma en que se han llevado estas valoraciones catastrales, han dicho que ellos, sus técnicos sobaban, que no los aportaban. Éste es el caso de ayuntamientos, como en el sureste de Gran Canaria, donde las valoraciones catastrales —y consta de alguna manera más o menos fehaciente—, los técnicos del catastro han ido y han preguntado a dos, tres, cuatro inmobiliarias cuál es el precio del valor en esta calle, en la otra, en la de más allá, y así, al parecer, es como se han ido amoldando y acomodando estas nuevas valoraciones.

Por tanto, Señorías, los nuevos valores se saltan flagrantemente la *Ley de Haciendas Locales*; no solamente los valores, sino el procedimiento con el que se han obtenido. Se guían por una Orden y por una ponencia, a todas luces, desacorde con la realidad que demanda nuestra sociedad desde los puntos de vista económico e, incluso, del poder adquisitivo de nuestros ciudadanos. Ello ha incidido en un desmesurado incremento de los valores, que se hace extraordinariamente sensible, por lo que digo, por no adecuarse a la realidad socioeconómica y de poder adquisitivo de la población afectada. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Pero, además, estos valores ofrecen una discordancia entre el valor patrimonial con el valor real de los bienes inmuebles afectados, pero una discordancia que al mismo tiempo se da también entre valor patrimonial y valor comercial. Sabemos que el valor comercial es fluctuante, pero sabemos que, concretamente en nuestra tierra, el valor comercial de los inmuebles está yendo a la baja, mientras que los nuevos valores catastrales no están yendo a la alta, están yendo a la altísima, con lo cual, de alguna manera, se está fomentando el incremento de la especulación en nuestra tierra, cuando en realidad, en realidad, la realidad social y económica

de nuestros ciudadanos, de nuestros inmuebles, tienden realmente a la baja. Esta discordancia, además, va a afectar a nuestros ciudadanos, nos va a afectar a todos, a través no solamente del Impuesto sobre bienes inmuebles, el IBI, sino a través del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de la declaración del patrimonio, de transmisiones sobre bienes patrimoniales e, incluso —y poco se ha hablado de ello—, de las contribuciones especiales. Contribuciones especiales, cuya aplicación es obligatoria, según precepto legal. Y uno de los baremos, una de las baremaciones que tendrán las contribuciones especiales a imponer las cuotas de participación de cada una de las personas afectadas, de los contribuyentes afectados, será precisamente el valor catastral como un condicionante más.

Pero hay otro factor negativo, Señorías: se ha desmesurado estos valores y con ello se les ha causado un grave perjuicio a nuestros ciudadanos, que por subirles su tope patrimonial han dejado de tener derecho a los accesos a becas de estudio y a los auxilios de distintos servicios sociales, como minusvalías, ayudas a minusvalías y a tercera edad, etcétera.

Hay que añadir a todos estos despropósitos —y en relación con la noticia ayer adelantada por el Gobierno de la nación—, hay que añadir cuántos son los muchísimos millones que se han empleado en la elaboración y en el hallazgo de estas valoraciones catastrales. En base a todo lo anterior, mi grupo parlamentario entiende que las medidas a adoptar, ante este cúmulo de disparates, deben ir en tres direcciones: una es central —la Administración central del Estado—, otra la autonómica y otra la local.

En la central, Señorías, en primer lugar, mi grupo parlamentario es consciente de que han de dejarse sin efecto tanto la Orden de 28 de diciembre del 89 como las Ponencia de Valores del 90 e, incluso, revisar la *Ley de Haciendas Locales* en lo que afecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en cuanto a la obtención de los valores catastrales. Para ello...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor PEREIRA GARCÍA:** Sí, Presidente, ya acabo.

...para ello, mi grupo parlamentario ha presentado ya en el Congreso de los Diputados —que es el lugar donde se deben adoptar las medidas ya concretas, o presentar las medidas concretas a adoptar— una proposición no de ley amplia, que contempla todos estos aspectos.

En cuanto a las medidas autonómicas deben ir tendentes a paliar y a acercar la realidad socioeconómica, precisamente, a las nuevas valoraciones y, entonces, buscar unos nuevos topes a los auxilios y subvenciones sociales para que no dejen de tener derecho a ellos, de acceder a ellos, las personas que antes lo tenían.

Como mal menor en la administración local, como mal menor y transitorio, bajar los tipos, según establece el artículo 75.6º, de la *Ley de Haciendas Locales*, en aquellos municipios en que se hayan efectuado las valoraciones, por un plazo máximo de tres años, hasta la mitad de su tipo fijado. Sabemos que esto repercute indirectamente en una disminución del nivel recaudatorio de los ayuntamientos, que les va a hacer perder parte de su participación en el Fondo de Cooperación Municipal, pero entendemos que por encima de todo esto, por grave que sea, deben de primar los intereses de nuestros ciudadanos.

En resumen, mi partido luchará por dejar sin efecto la orden ministerial, por dejar sin efecto la ponencia, por modificar la *Ley de Haciendas Locales* y por que haya una participación efectiva de los ayuntamientos en las nuevas valoraciones, para así conseguir unas valoraciones catastrales acordes con los principios de inmediatez técnica, de conocimiento de las circunstancias singularizadas y acomodación real de las situaciones socioeconómicas y poder adquisitivo de nuestros ciudadanos. Mi grupo parlamentario entiende que la medida anunciada ayer, por el Gobierno de la nación, es sumamente electoralista; es —y hay que decirlo claro, miren ustedes por dónde, Señorías— un aplazamiento a término; es atentatoria contra la respuesta dada por la voluntad popular; se aproxima a una actuación confiscatoria hacia el ciudadano y tal medida sólo posterga los efectos por un año, en términos cinematográficos bien podríamos decir que más dura será la caída, pero por desgracia, no solamente para el que propone estas acciones, sino para los que pacientemente han de sufrirlas.

Nos ratificamos, pues, en nuestra proposición no de ley. Y por ahora deseamos que con ella la voluntad popular canaria, que legítimamente representa esta Cámara, se deje oír en Madrid para que allí se sepa que el pueblo canario no acepta abusos, arbitrariedades ni confiscaciones.

Concluyendo, no se trata de falta de información, como nos dice el Presidente del Gobierno, pues, la información mejor es la que se muestra con los hechos, y ya decían las Sagradas Escrituras que "por sus hechos los conoceréis".

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En el plazo hábil se han presentado dos enmiendas, que la Mesa ha aceptado a trámite: una de Izquierda Canaria Unida y la otra de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Se abre un turno ahora de los enmendantes. Por lo tanto, tiene la palabra Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Gracias, Presidente.

Señor Pereira, la vehemencia que usted ha puesto a su intervención da la impresión como si ayer no hubiera ocurrido nada.

Yo, que observo las cosas desde una perspectiva un poco distinta, le quiero decir con toda franqueza que, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana convoca una huelga general en el ayuntamiento para ir en contra de lo que significaba la situación anterior, yo la aplaudí. Y, justamente, en este momento yo creo que es estupendo que ese conjunto de presiones haya llevado a la rectificación, que, como cuando cualquier persona hace una rectificación, que es de acuerdo con lo que estamos solicitando, yo creo que debería de ser fundamentalmente bienvenida, calificativos aparte. Pero yo creo que en este sentido cuando el señor Presidente del Gobierno ha explicado lo que ha explicado y ... (*Ininteligible.*) dicho que me he equivocado y que rectifico, yo creo que en este sentido la gente que ha intentado plantear movilizaciones en determinados sitios, yo creo que debe de sentirse, en primer lugar, gozosa de que el poder político que en principio parece ser que es impermeable a cualquier cosa, pues, comience un poco a tener una cierta sensibilidad y a responder a cuestiones que él ha comprendido que son importantes.

Yo he escuchado anoche al Presidente de la Federación Española de Municipios e, igualmente, me ha parecido que es una situación de sosiego la que en este momento existe y que las vehemencias, pues, a lo mejor, pudieran haber tenido sentido ayer, pero hoy —mi criterio personal en cuanto a la vehemencia como tal— me parece que no es exactamente del todo..., insisto, aunque medidas tan fuertes como las huelgas generales me parecían absolutamente razonables.

Nosotros hemos hecho... —básicamente don Antonio Sanjuán, que es un hombre experto en estas lides y que en este momento no está y que yo de-

fiendo la enmienda que han hecho—, ha hecho una enmienda que yo creo que mejora, si es posible, o concreta o amplía, lo que puede representar la solicitud que usted ha hecho, básicamente, sobre todo, en el segundo apartado, donde ustedes solicitan que se revisen las nuevas valoraciones catastrales efectuadas, y que es una lástima en este sentido que lo que el CDS en el ámbito del Congreso de los Diputados ha hecho —según usted ha confirmado— un poco no se reflejase aquí, porque éste es un poco, prácticamente, el tenor de la enmienda, que, para no ser más prolijo en este día tan denso de cuestiones, paso simplemente a leer y a proponerle a usted, si lo tiene a bien, y a su grupo parlamentario, si lo tienen a bien, en tanto que no afecta en absoluto, sino que va en la misma dirección, y nosotros pensamos que puede ser, a lo mejor, más completo.

Dice: "Primer lugar, instar al Gobierno de Canarias, y éste a su vez que solicite del Gobierno de la nación, que la concesión de becas y demás auxilios y beneficios sociales otorgados por ambas administraciones —que es lo que usted plantea en su primer apartado— no se vea afectada por el aumento de las bases catastrales de los inmuebles, debiendo en consecuencia adaptarse los baremos que regulan dichos auxilios a la nueva realidad de la valoración catastral".

"Segundo —aquí hay un matiz que yo pienso que es importante—, solicitar del Gobierno de la nación que las revisiones de las bases catastrales —y es la matización— se realicen en colaboración con los ayuntamientos".

Hay otras enmiendas que aspiran a que esa colaboración se realice con otro tipo de entidades sociales. Nosotros pensamos que, básicamente, quien tiene que dar respuesta a estos asuntos son los ayuntamientos, y creemos que sean los ayuntamientos los principales soportes de la colaboración del Estado. Y que si bien es necesario y conveniente la transparencia en el mercado inmobiliario que evite el fraude en ese sector, se tenga en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

Primero. Que en las viviendas de protección oficial —ésta es una matización que nosotros consideramos muy importante— prevalezca la valoración asignada en las cédulas de calificación definitiva expedida por los organismos de la vivienda en las distintas administraciones. A partir de ahí hay un dato absolutamente fijo con respecto al cual el valor catastral tiene ese techo. Tratándose de viviendas de protección oficial, creo que es innecesario argumentar el porqué.

Segundo. Que el incremento de las bases catastrales no se asigne por igual —como usted decía,

señor Diputado— a todos los inmuebles de un núcleo determinado —usted decía que justamente uno y otro era un disparate—, sino que se tenga en cuenta la diferencia entre distritos residenciales de alto y medio lujo y zonas populares donde predominan las viviendas más modestas.

Y, tercero —yo creo que éste es un matiz todavía más importante—, que los tipos impositivos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, del Patrimonio, se atemperen a las nuevas bases catastrales, de tal forma que el incremento en dichos impuestos no suponga nunca un aumento superior al índice de precios al consumo.

Yo creo que —si a ustedes les parece oportuno, y así ha sido, y yo creo que es correcto— mantener el tema este del debate sobre los aspectos catastrales, al margen de lo que sea lo que haya ocurrido, el hecho que haya una información de que los ciudadanos en este momento y este Parlamento dicen que, no como criterio genérico, sino como criterio específico, ¡nunca! el incremento sea superior al índice de precios al consumo, yo creo que realmente algunas de las reflexiones que usted ha hecho aquí pudieran ser perfectamente conseguidas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL:** Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para defender las enmiendas que hemos presentado, una enmienda que consta de tres puntos, que hemos presentado a la proposición no de ley sobre la revisión de los valores catastrales.

Desde hace algún tiempo el Gobierno del Estado procede a la revisión de los valores catastrales sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, sin pedir ningún tipo de colaboración, con un gran despliegue de medios publicitarios encaminados a amortiguar un poco la mala prensa que esto pudiera tener ante los ciudadanos, pero, claro, la gente al final, pues, se da cuenta de que va a ser afectado su bolsillo. Se produce un rechazo claramente, un rechazo popular, se arma la trifulca, incluyendo los propios ayuntamientos gobernados por gobiernos socialista —partido de tradicional disciplina y a pesar de todo se levantan los alcaldes socialistas contra la medida—, y de la noche a la mañana ciu-

dadanos de la clase media se encuentran multimillonarios. Sin haber trabajado, sin haber hecho nada para ello, de la noche a la mañana una persona que tenía una casa que valía dos millones de pesetas se convierte en multimillonario: 20, 25, 30 millones de pesetas. ¡No saben la alegría que se llevaron los ciudadanos cuando conocieron la noticia!

Inmediatamente, despliegue propagandístico. ¿La culpa? ¡Los ayuntamientos!: los ayuntamientos pueden evitar que los ciudadanos paguen más porque pueden bajar los tipos impositivos. Pero, claro, este valor catastral no afecta solamente al Impuesto ahora llamado de Bienes inmuebles, afecta a tres o cuatro tipos más de impuestos: Transmisiones patrimoniales, Renta, Patrimonio... —ya se han dicho aquí—. Y, claro, los ciudadanos ante eso se vuelven a rebelar. Continúa la protesta, continúa el malestar, y, hecho clave, se acercan las elecciones municipales de mayo del año que viene: suspensión, aplazamiento a término, palabra... y gran debate que hemos tenido con el aplazamiento a término aquí. Pues un aplazamiento a término es esto.

Lo que ocurrió fue que se realizó una revisión, que era necesaria —nosotros no estamos en contra de revisar los valores catastrales, porque estaban anticuados, estaban desfasados, no se adaptan a la realidad—, y se hace sin proceder de manera técnica y rigurosa. No había preparación por parte de los agentes que fueron los que tomaron las medidas, los que aportaron los datos para después hacer las valoraciones, no había preparación, no conocían el tema, y esto dio los resultados que estamos viendo.

Al acercarse las elecciones... porque yo —se lo digo en nombre de mi grupo— estoy convencido de que la medida no se ha tomado porque el Presidente —como decía el señor González Viéitez—, el Presidente del Gobierno del Estado haya reconocido que se equivocó y que ahora rectifica. No señores, ¡no! ¿Cuántas veces el Presidente del Gobierno de la nación ha visto que se ha equivocado y no rectifica, porque tiene la mayoría en el Parlamento de la nación?, ¿cuántas veces? Lo que pasa es que se acercan las elecciones, y esto es una medida electoralista, y está claro y terminante. Además, creo que a alguno de los altos cargos socialistas se le habrá escapado en algunas declaraciones que cómo se pueden plantear esas valoraciones catastrales, esa revisión del catastro, aproximándose a las elecciones municipales y autonómicas.

En vista de esto, vamos a decir por el aire algunos errores que se cometieron. El aumento fue desmesurado. No se fue a fondo en el valor de mercado de los bienes; ocurrió que zonas que al

desarrollarse algunos planes que estaban en desarrollo, pero que todavía no eran urbanas, zonas que serían urbanas en su momento, que todavía no tenían la calificación de urbanas, se les da un valor como si ya lo fueran, como si ya tuvieran toda la infraestructura urbana, como si ya tuvieran alcantarillado, alumbrado y demás, y por el contrario ocurre que zonas, zonas, que los ayuntamientos tenían previsto incorporar al patrimonio municipal, pero que aún, todavía, seguían siendo propiedades particulares, se declaran exentas. Ahí tenemos una muestra de la poca legalidad de la medida. Además de esto, pues se aprecian diferencias extraordinarias entre solares de la misma categoría, de las mismas características, en la misma calle.

Y, en resumen, entendemos que la medida no fue nada afortunada (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando su lugar el señor Manrique de Lara y Llarena*). Nos alegramos de que se haya suspendido, nos alegramos de que no se haya aplazado a término. Por eso en nuestra enmienda a la proposición no de ley decimos y mantenemos que esta valoración no nos sirve, que no se aplique dentro de un año porque no vale, que se realice una nueva valoración colaborando y apelando a la colaboración entre las administraciones del Estado, y que en el proceso este de valoración no se deje a simples jóvenes, porque yo vi a los agentes del catastro tomando las medidas y recogiendo los datos y no era gente preparada, que no, que se consulte con los colegios profesionales implicados en el tema, y que en realidad se vaya al valor real de mercado de los bienes.

Quiero hacer una pequeña rectificación —para terminar, señor Presidente— en cuanto a nuestra enmienda de adición en el punto que decimos quinto. Creo que se debe de suprimir la frase "agentes de la propiedad urbana", primero porque no existen, sino que es propiedad inmobiliaria. Un error. Pero creo que al decir que "intervengan los colegios profesionales y cuantos profesionales tengan más información que la hasta ahora utilizada", es suficiente e incluye a todos los colegios implicados en el asunto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias.

¿Partido Popular?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** ...(*Inteligible*.)



El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, grupos no enmendantes.

Tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO OJEDA**: Gracias, señor Presidente. Se comprende a esta hora que existan estos despistes.

Nosotros no salimos un poco de nuestro asombro. O sea, todavía cuando llegamos aquí pensábamos que estas enmiendas se iban a retirar, o que esta proposición no de ley iba a no seguir adelante, pero sigue. Entonces, hay debate —diríamos— preelectoral. Dice: "vamos a darle caña", pero unos dicen: "si ya se desactivó la bomba, si ya entró el equipo de desactivación, por qué".

Y me extraña que sea el CDS el que haya presentado la proposición no de ley, y me extraña porque por el Alcalde de Santa Lucía de Tirajana se le dirigió una carta al Presidente del Gobierno, ante la preocupación, la enorme preocupación, que tenía Asamblea Canaria sobre este tema, para que tomara alguna postura. Y el Presidente del Gobierno le ha contestado que no tenía competencia sobre este tema, y sí tiene competencias también. O sea, la Comunidad Autónoma Canaria ingresa por Transmisiones patrimoniales 17.000 millones de pesetas y el año que viene podría verse esto multiplicado por dos o por tres. O sea, que sí tiene incidencia en la Comunidad Autónoma Canaria. Y tiene incidencia en los ayuntamientos, ¡claro que tiene incidencia en los ayuntamientos! A los ayuntamientos, de alguna manera, había un espacio de cuatro años en el que podía bajar, para no cobrarlo, pero al cuarto año se iban, esos valores, se iban a hacer ya efectivos. Y entonces era un poco —ya que no se le da los dineros suficientes a los ayuntamientos—, era un poco que los ayuntamientos, ante el propio toro, lo lidie y tenga que aplicarle —diríamos— el látigo del impuesto por las viviendas.

Además, en estos valores catastrales en el ayuntamiento, que gobierna Asamblea Canaria, de Santa Lucía se presentaron 5.000 protestas, una proporción muy importante de todas las presentadas en toda España, y se estaba programando, incluso, una huelga general. Porque creemos, además, que el darle los valores de mercado al valor catastral era una injusticia, era una injusticia en el sentido de que de alguna manera se estaba entrando en el juego de la especulación del terreno. Los valores de mercado son variables, incluso en este momento hay un derrumbe de los valores de las viviendas en la Península, y aquí también hay derrumbe de los valores de los apartamentos

para turistas que posee la gente, la gente normal de nuestra tierra, con sus ahorros que se han comprado su apartamentito y que se ha encontrado de la noche a la mañana que el catastro le daba un valor muy superior a lo que lo podía vender.

Y se le daba valor también a las viviendas que había autoconstruido la gente y a las que habían accedido a través de las viviendas oficiales, y, claro, normalmente la gente normal no es la que especula con los valores de mercado, son las grandes inmobiliarias. Y de la noche a la mañana se podía encontrar que se le muere un familiar y que hereda la casa y que tendría que pagar, por Transmisión patrimonial, unas cantidades muy importantes. Entonces, era como pagar de nuevo las viviendas.

Entonces, esto era un problema que estaba ahí y que de alguna manera, sintiéndolo o no sintiéndolo, ponía la ira a flor de piel en nuestros ciudadanos, porque es normal que esto sea así. Y, en efecto, teníamos razón: el propio Gobierno ha visto que se iba a crear una serie de injusticias, que iba a crearse una serie de problemas, y ha optado, bien pensando en las próximas elecciones, bien no pensándolo, o bien considerando, reconsiderando la postura de una manera normal, por que esto no era lógico y ha desactivado la bomba. Lo que tenemos que hacer es que tenemos todo este año para madurar, para pensar, para mirar qué postura es la más adecuada para que cuando se vuelva otra vez a estos valores catastrales no se cometan injusticias, sobre todo en una tierra como la canaria en que el terreno es un bien escaso. O sea, donde más especulación podía haber es precisamente en nuestra tierra y donde, de alguna manera, se le daba el espaldarazo por parte del Gobierno a la especulación podía ser en nuestra tierra.

Por eso y por la postura manifestada por el Presidente, señor Olarte, y que sea el propio CDS el que traiga esto, o sea, no nos parece lógico, y también lo que le achacan al Partido Socialista de ser una postura electoralista, también ellos la han traído aquí. Por una vez parece que estamos discutiendo un tema que está en la calle, pero llegamos también un poco tarde, ya se desactivó. Y entonces, para una vez que teníamos la oportunidad de coger en vivo un debate, resulta que este debate ya llega también algo muerto.

Por eso nosotros, a pesar de todas las protestas que se han organizado a través de Asamblea Canaria Nacionalista en este tema, nos vamos a abstenen en la proposición no de ley presentada por el CDS.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Castellano.

¿Algún otro Diputado del Grupo Mixto quiere intervenir? (Pausa.)

Pasamos al Grupo Popular. El señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Gracias, señor Presidente.

No vamos a entrar nosotros a reiterar los argumentos que hemos venido exponiendo en el Congreso de los Diputados y que han dado lugar, entre otros —entendemos—, a la suspensión, que no retirada inmediata, de todo este asunto, y que puede tener, evidentemente, unas connotaciones —yo creo que las tiene— de signo electoral bastante claras.

Se han realizado a este respecto una serie de despropósitos que van desde las propias notificaciones enviadas por debajo de las puertas hasta valoraciones catastrales que no se sabe cómo se han hecho. Valga a título de ejemplo, y como simple anécdota, una que le ha llegado, precisamente, a un compañero Diputado de todos nosotros, que por un piso en el número 43 de la Avenida José Ramírez Bethencourt, planta 11, puerta B, se lo han valorado en 205.345.972. ¡Vaya tela!

Nosotros vamos a adoptar aquí una posición que creemos que es totalmente reflexiva y responsable. No hemos presentado enmiendas, pero, sin embargo, creemos con total seriedad que son adecuadas varias de las presentadas. Y así mostramos nuestra conformidad y, por tanto, nuestro apoyo a la que, de sustitución, presenta Izquierda Canaria Unida con el número uno, referido a las becas, porque, efectivamente, es un tema que hay que tratar en esta proposición no de ley cuando se insta al Gobierno de la nación.

Creemos que el apartado segundo, tanto en la letra a) como la b), es contemplado en la proposición no de ley y, por tanto —entendemos—, ha de prosperar el texto original de la misma.

En el apartado tercero, de la enmienda de sustitución de Izquierda Canaria Unida, creemos puede hacerse perfectamente de forma conjunta con el que constituye enmienda de adición a un apartado nuevo, número cinco, de AIC, pueden refundirse. Y, por supuesto, votaremos favorablemente a los apartados tres y cuatro de adición del Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Creo que con ello contribuiremos todos a dejar perfectamente claro que, al igual que una parte del

propio Gobierno de la nación, estamos en contra de esta serie de despropósitos sobre las valoraciones catastrales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Perdigón.

El Partido Socialista, el señor Chaparro.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO: Gracias, señor Presidente.

Bueno, hay iniciativas que pueden ser tildadas de oportunidad y otras de oportunistas. Efectivamente, después de las decisiones del Gobierno de la nación, parece que la oportunidad no es el caso de esta iniciativa del CDS, pero sí hay que reconocerle que conserva el oportunismo.

Ustedes saben que la *Ley de Haciendas Locales*, de diciembre del 88, ya obliga a que los valores catastrales deben acercarse a los valores reales de mercado; y también saben ustedes que el Acta Única de adhesión de España a la CEE, pues, establece y requiere actualizar el catastro en España como ha sido en las otras naciones comunitarias. Por lo tanto, yo creo que nadie puede negarse a esa actualización y a ese acercamiento de los valores catastrales al valor real de mercado. Eso es lógico, y yo creo que no hay ninguna Señoría en esta Cámara que defienda lo contrario, pienso: yo no lo he oído todavía ni creo que vaya a subirse nadie aquí a defenderlo. Ésa es una cosa absolutamente lógica y normal y que debe ser exigida, y no criticada, a cualquier administración medianamente seria, cuanto más a una administración que se precia de ser absolutamente seria como es la socialista. (*Risas en algunos escaños de la sala.*)

Pero bueno, yo creo que hay que entender —y evidentemente esto no es una labor docente—, pero hay que entender que el valor catastral, pues, es la base imponible y lo que ha ocurrido y todas las ampollas que ha levantado no está tanto en esto que todos reconocemos que hay que hacer, sino en aquellas repercusiones que esa base imponible tiene sobre todo el proceso impositivo y tributario, a través de las bandas de tipos aplicables en esa base imponible.

Efectivamente, el Impuesto municipal de Bienes inmuebles, pues, independientemente de que para estar legitimado a criticar la subida de esa base imponible del valor catastral, pues, por lo menos hay que hacer alguna iniciativa en el sentido de

bajar los tipos, yo creo que hay poca legitimidad como, por ejemplo, en algún ayuntamiento que conserva el tipo en el 0,81 y está haciendo, ¡bueno!, alarde de crítica contra la subida del valor catastral. ¡Hombre!, si, como honestamente otros han hecho, lo bajan al mínimo, al 0,1, bueno, pues, ahí hay legitimidad para protestar, pero el que lo conserva en el 0,81 nos parece que no es lógico.

La imputación que por vivienda propia realiza el contribuyente en el IRPF, ustedes saben que el Ministerio de Hacienda, pues, va a bajar del 2 al 0,75% o quizás otro coeficiente menor, y esto es algo que ha salido no a raíz de lo de ayer, ha ido saliendo como noticia en meses anteriores.

Lo mismo va a ocurrir con el mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio, que está previsto subirlo a 15 millones, 30 para las declaraciones conjuntas, y que podría subirse algo más. Eso también lo sabemos todos.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones también sabemos que había que reformarlo.

Y en cuanto a las becas y pensiones, pues, sabemos que el Ministro de Educación ha dicho que, efectivamente, había que adaptarlo a la nueva base imponible o al nuevo valor catastral. Pero, efectivamente, si a eso añadimos los errores de campo informático que han existido, que ha habido errores graves en la aplicación informática del tema, y de ahí viene, precisamente, el error—simpático porque hasta él mismo se ríe— que le ha ocurrido a nuestro Presidente (*Refiriéndose al señor Diputado Manrique de Lara y Llarena, que en este momento ejerce la Presidencia*), de valorarle un piso en doscientos setenta y pico millones de pesetas, que él mismo lo toma como una broma y, efectivamente, no le preocupa más allá de saber que se lo iban a corregir. Pero, en todo caso, ha habido errores importantes.

Entonces esos errores y reconociendo que el carro ha ido por delante, se nos ha adelantado por delante de los bueyes, es por lo que el Gobierno ha detenido el proceso precisamente para que todas esas bandas impositivas—que tiene que haber— sobre la base imponible del valor catastral, puedan ser consultadas y puedan ser adaptadas a él. Además de algo importante, que es informar, tanto a los ayuntamientos como a los ciudadanos, de cuáles son los criterios reales que van a... (*Ininteligible*.) sobre este tema; que sepan los Ayuntamientos que bajando el tipo, pues, pueden igualar o dejar en el mismo nivel la presión fiscal sobre los ciudadanos y que sepan los ciudadanos y no se asusten de que sube el valor catastral, porque van a pagar lo mismo si los tipos son adecuados a ese valor catastral. Estudiar, entonces, todos esos coeficientes, tanto en el IRPF como

en el Patrimonio o las Sucesiones y Donaciones, como en el Impuesto municipal de Bienes inmuebles, que posiblemente habrá que bajar un poco la banda, por abajo, la banda del tipo aplicable.

Ahora bien, a nosotros se nos acusa ahora de aplazamientos a término. Desde luego no es la frase más feliz y menos viniendo de ustedes, ¡vamos!, porque yo creo que a nosotros ustedes nos podían dar un cursillo de aplazamientos a término. Pero, vamos, no creo que sea el caso.

Pero, claro, también se nos acusa de electoralistas. Yo creo que tanto se puede ser electoralista por acción como por oponerse; o sea, yo lo puedo tildar de electoralista que ustedes estén trayendo esta moción aquí. Bueno, efectivamente, si no lo hubiéramos hecho, si no hubiéramos rectificado y lo hubiéramos detenido, pues nos estuvieran llamando ahora arrogantes e insensibles ante la opinión pública. Bueno, evidentemente, es su labor, porque ustedes, efectivamente, el oportunismo que tienen es que aquí son Gobierno, pero ustedes hacen aquí una iniciativa política que es de Oposición allá; bueno, pues, es lógico.

De todas maneras, esto ocurre porque ya hemos detenido el proceso, porque, bueno, nuestro partido es una organización que, bueno, funciona, tiene su coordinación y sus posibilidades democráticas de acceder al gobierno que tiene, y quizás otros partidos no lo tengan, porque yo le he escuchado aquí al señor Pereira algunas cosas que después no me concuerdan con otras que oigo de su propio partido. Yo le voy a leer. El comité insular del Centro Democrático y Social—del CDS—en Santa Cruz de Tenerife considera que la actualización del catastro nacional es algo ineludible. El secretario insular del CDS y portavoz del comité tinerfeño, Lorenzo Suárez, declara en un comunicado que el partido centrista siempre ha defendido la necesidad de que Hacienda utilice un único valor fiscal, que en el caso de los Bienes inmuebles no podía ser otro que el catastral; y sigue: "el CDS considera que esta medida contribuye a reducir la presión fiscal sobre el contribuyente honesto".

Pero hay más, ya no es el de Tenerife, vamos a ir al nacional. Y el señor Teixidó, Antonio Fernández Teixidó, dice que "el aplazamiento es una buena noticia", y agregó que "pensamos sinceramente que no es una respuesta de carácter electoral"; "durante el próximo año—dijo Teixidó— tendremos tiempo de discutir a fondo todas las repercusiones fiscales que una medida de esas características entraña y para tomar las medidas oportunas para que la presión fiscal quede mitigada con medidas complementarias". A juicio del CDS Solchaga y el Gobierno muestran sensibilidad a la voluntad de la ciudadanía. Bueno, ¡nosotros no lo podíamos haber dicho mejor!

Queda un año. Vamos a trabajar en la propuesta del señor Teixidó, del CDS, vamos a intentar que todo salga como debe ser. Y, sencillamente, porque creo que es más precisa que la proposición no de ley del CDS, más precisa y creo que tiene aportaciones interesantes, nosotros propondríamos que fuera aceptada la enmienda de Izquierda Canaria Unida, porque tiene temas muy interesantes, por ejemplo, el tema de las viviendas de protección oficial que, aunque está ocurriendo ya, están siendo aceptadas automáticamente, pero es realmente..., efectivamente, está ocurriendo que las viviendas de protección oficial no pueden tener el valor catastral que se les imputa.

Por lo tanto, por ser más precisa, nosotros propondríamos —y así se lo solicito al propio ponente de la proposición no de ley— aceptar la enmienda de Izquierda Canaria Unida, en cuyo caso nosotros votaríamos a favor.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor González Chaparro.

¿El Grupo proponente quiere manifestarse? *(Pausa.)* De acuerdo. Si quiere usted subir a la tribuna o decirlo desde ahí.

**El señor PEREIRA GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

En principio para hacer algunas precisiones a lo que aquí hemos escuchado y que entendemos que no pueden pasar desapercibidas.

Decirle al representante de Asamblea Canaria que el Gobierno de la nación no ha desactivado ninguna mina, la mina está colocada y con el espolón preparado para estallar dentro de un año. Decirle que sobre la oportunidad o no oportunidad de que sea mi grupo parlamentario el que haya presentado esta proposición no de ley en cuanto a una famosa carta dirigida al Presidente y una contestación del Presidente del Gobierno a quien le remitió esa carta, decir, bueno, en este momento yo no tengo conocimiento de la carta y yo le rogaría que si usted lo tiene nos la lea; pero, en cualquier caso, decirle que el oportunismo no es tal.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

El Presidente del Gobierno de Canarias va a actuar —si la Cámara así lo decide hoy—, va a ac-

tuar ante el Gobierno de Madrid, pero con el respaldo popular de los canarios, que están representados totalmente y legítimamente en esta Cámara.

Decirle al señor Chaparro que...

**El señor PRESIDENTE:** Le recuerdo, Señoría, que usted tiene el uso de la palabra para admitir o no admitir las enmiendas correspondientes, no para entrar en un debate por cuanto no es el marco la proposición no de ley.

**El señor PEREIRA GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

En cuanto a las enmiendas presentadas, mi grupo acepta en su integridad y en su plenitud las presentadas por las Agrupaciones Independientes de Canarias. Y en cuanto a la presentada por el Grupo de Izquierda Canaria Unida, hacer las siguientes precisiones: estamos de acuerdo, en principio —perdone un momento—, con el punto uno del texto que se propone en la enmienda y no así con el resto, si bien queremos hacer la precisión de que el punto tres entendemos que puede quedar atemperado y de alguna manera contemplado por el punto cinco de las enmiendas de las AIC. En este sentido nosotros aceptaríamos, siempre y cuando se pudieran votar estos puntos de la enmienda de Izquierda Canaria Unida por separado, estaríamos de acuerdo con el punto primero y no con el resto.

**El señor PRESIDENTE:** Usted admite lo que usted quiera, usted es el proponente.

**El señor PEREIRA GARCÍA (Desde su escaño):** Perdón.

**El señor PRESIDENTE:** Que usted admite lo que usted quiera, que es el proponente.

**El señor PEREIRA GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, nosotros admitimos...

**El señor PRESIDENTE:** Y además votamos como usted lo solicite.

**El señor PEREIRA GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente. Repito: aceptamos en su plenitud la enmienda de las AIC, y en cuanto a la enmienda de ICU, si se presenta en votación

individualizada, punto por punto, aceptamos el punto uno y no así el resto del texto que presenta.

**El señor PRESIDENTE:** Usted quiere decir, entonces, que usted somete a votación el punto primero y el punto segundo de su proposición no de ley, el punto primero de Izquierda Canaria Unida y los puntos tercero, cuarto y quinto de Agrupaciones Independientes de Canarias.

**El señor PEREIRA GARCÍA** (*Desde su escaño*): Correcto.

**El señor PRESIDENTE:** Y eso conjuntamente en una sola votación. ¿De acuerdo, entonces?

**El señor PEREIRA GARCÍA** (*Desde su escaño*): De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Voy a repetir entonces. La... (*El señor Bello Esquivel solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, no...

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Para una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no hay razón ninguna para que usted intervenga.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ¡No hay razón ninguna! Perdona usted, Señoría.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Mire usted, si usted cree que hay una incongruencia en lo que ha dicho...

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Usted ya no puede retirar ninguna enmienda de las que usted ha presentado.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Dígame, dígame, entonces.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo dije en la tribuna que quería suprimir la frase "agentes de la propiedad urbana", porque no existen tales agentes de la propiedad urbana. Fue un error material. Entonces la enmienda nuestra queda con el mismo texto quitando esa frase, "agentes de la propiedad urbana".

Solamente era eso.

**El señor PRESIDENTE:** Pues queda quitado "agentes de la propiedad urbana", porque efectivamente...

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ...parece que es una figura que no aparece.

Bueno, entonces quedamos en que el punto primero y segundo de la proposición no de ley, el punto primero de Izquierda Canaria Unida y los puntos tercero, cuarto y quinto de la enmienda de adición de Agrupaciones Independientes de Canarias sin "agentes de la propiedad urbana". ¿De acuerdo? (*A sentimiento.*) Bien. Vamos a votar...

(*El señor Perdigón Cabrera solicita el uso de la palabra.*)

Sí, sí.

**El señor PERDIGÓN CABRERA** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, entiendo que no entra en la admisión que ha hecho el representante del CDS el punto tercero que propone Izquierda Canaria Unida.

El señor PRESIDENTE: Parece que no entra.

El señor PERDIGÓN CABRERA (*Desde su escaño*): Pero de cualquier forma se va a votar, ¿no?

El señor PRESIDENTE: No, no, sólo se vota lo que admite el proponente, absolutamente. Vuelvo a repetir: se va a votar exclusivamente el punto primero y el segundo del proponente, el punto primero de Izquierda Canaria Unida y los puntos tercero, cuarto y quinto de Agrupaciones Independientes de Canarias. Nada más, nada más, y en una sola votación, que es lo que ha solicitado.

El señor PERDIGÓN CABRERA (*Desde su escaño*): Bien. Señor Presidente, entiendo entonces que el apartado tres de Izquierda Canaria Unida lo ha retirado este partido.

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no lo acepta, ni el dos ni el tres, el señor no lo acepta.

El señor PERDIGÓN CABRERA (*Desde su escaño*): Pero se votarán.

El señor PRESIDENTE: No, no, no se votan.

El señor PERDIGÓN CABRERA (*Desde su escaño*): Muy bien, muy bien.

El señor PRESIDENTE: Bueno, ¿está claro, entonces, no? (*A sentimiento.*)

Bueno, Señorías, vamos a hacer la votación con la tarjeta...

(*El señor González Chaparro solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí?

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo le rogaría, si pudiéramos, votar por separado entonces los artículos...

El señor PRESIDENTE: Lo siento, quien toma la decisión es el proponente.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO (*Desde su escaño*): Es que en ese caso solicitaría al proponente que permitiera la votación por separado, porque ya que ha admitido el punto uno de la enmienda de ICU, votaríamos a favor de ello y en contra del resto. Es nuestra posición. Por eso rogaría al señor... —si me atiende—, digo, rogaría al señor proponente que si permite que se vote por separado para poder votar nosotros al punto uno que usted ha admitido de la enmienda de ICU y nuestra posición sería en contra en el resto; pero si usted lo incluye todo y es una única votación, entonces tendríamos que votar en contra de todo.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces está claro... —(*Rumores en la Sala.*) ¡por favor!—, está claro entonces que el señor proponente, que es el que decide, y ya he repetido qué es lo que se vota y conjuntamente. Tienen las fichas, Señorías... (*El señor Perdigón Cabrera solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

¿Sí?

El señor PERDIGÓN CABRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, el proponente es el que tiene la palabra!

El señor PERDIGÓN CABRERA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: No tiene la palabra ya.

Señorías, tienen la tarjeta que para estar bien colocada tiene que tener el punto amarillo encendido, punto amarillo encendido. ¿Todos tienen el punto amarillo encendido? (*Pausa.*) El punto amarillo encendido, la tarjeta colocada y el punto amarillo encendido. Cuando yo diga que ya está activado, empezará a parpadear el amarillo; en ese momento ustedes aprieten el amarillo y volverá a quedarse fija la luz del amarillo y empezará a parpadear las otras tres que de derecha a izquierda son "sí, no y abstención". Cuando ustedes aprieten uno de ellos, quedará encendido el que ustedes han apretado y se apagarán los otros dos. En ese momento ustedes han decidido cuál es su voto. ¿Está claro? (*Pausa.*) O sea, que tienen que hacer dos operaciones: primero, apretar el parpadeo amarillo y, después, apretar el parpadeo de las otras tres que comenzarán a parpadear cuando el amarillo se quede fijo, ¡a partir de cuando yo les diga! ¿Está claro? (*A sentimiento.*)

*(El señor Perdigón Cabrera solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

Se le va a dar minuto y medio, que va a ser una enormidad, una enormidad. *(Pausa.)* ¿Usted quiere hablar? Apriete usted lo que usted quiera... *(Risas en la sala.) (Pausa.) (Los miembros de la Mesa indican al señor Perdigón Cabrera el funcionamiento del micrófono del escaño.)* Es que ése no es el suyo *(Indicándole al señor Perdigón Cabrera que ha tomado el micrófono de otro escaño.)* *(Continúan las risas en la sala.)*

**El señor PERDIGÓN CABRERA** *(Desde su escaño):* Ya tengo el mío en la mano.

Señor Presidente, señor Presidente, yo entiendo que en una proposición no de ley es aceptable...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón, Señoría, ya eso ha terminado, estamos en la votación. ¡Por favor!

**El señor PERDIGÓN CABRERA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, yo quiero votar el punto tercero de ICU, ¿puedo o no puedo?

**El señor PRESIDENTE:** ¡No puede usted votar eso, porque no ha sido aceptado, sin más trámite!

**El señor PERDIGÓN CABRERA** *(Desde su escaño):* No puedo.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ha terminado el tema... Estamos en fase de votación. *(Rumores en la sala.)* ¡Señorías, por favor! Estamos en fase de votación, así que a partir de este momento...

¿Ven ustedes que está intermitente *(Refiriéndose al sistema de votación electrónica)*, está intermitente; pueden apretar ustedes la intermitencia y quedará fijo el amarillo, y empezará la intermitencia de los otros tres. Y ustedes votarán "sí", "no", "abstención" apretando el correspondiente, y se quedará fijo el que ustedes han apuntado y se apagarán los otros dos. ¿Están todos de acuerdo?, ¿hay alguno que se ha equivocado?, porque yo puedo parar el sistema si ustedes, alguno, lo desean. *(Pausa.)* No hay ninguna dificultad. O sea, que todos han votado.

Está aprobada por 21 a favor, 15 en contra y 7 abstenciones.

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE CARRETERAS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a las mociones, punto cuarto del orden del día. Uno: consecuencia de interpelación del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Mixto, dirigida al Gobierno, sobre política de carreteras.

Tiene la palabra don Fernando Fernández Martín.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

Por pura coincidencia, no pretendida por este Diputado, coincide o se da la circunstancia de que corresponde defender esta moción sobre política de carreteras en un momento en el que el problema ha adquirido su máxima intensidad y en el que las posturas de desencuentro que la Administración central y la Administración autonómica han venido exhibiendo a lo largo de estos años, parece que alcanzan su máxima intensidad.

El Consejero de Obras Públicas en la oportunidad del debate de la interpelación que formulé sobre este mismo tema hace una semana, o unos días, volvió a reiterar que él confiaba en que antes de fin de año se produciría un acuerdo que diera posibilidad, que permitiera alumbrar alguna esperanza en relación con el deseable acuerdo que permita las inversiones del Estado en las carreteras canarias. Sin embargo, por desgracia, conocido oficialmente porque el Presidente del Gobierno ha tenido a bien enviarnos —supongo que a todos los Diputados y no a mí excepcionalmente— la transcripción, o una fotocopia, de una comunicación del Ministro de Obras Públicas recibida en estos mismos días —yo la he recibido hoy— y conocida la posición del Gobierno adoptada en la sesión de ayer, parece que las posiciones están más distantes que nunca.

Creo que éste es un buen ejemplo de lo que la Constitución, que consagra el estado autonómico, no desea. La Constitución y las normas que la desarrollan pretende que la descentralización política y administrativa que contempla el estado de las autonomías persiga la mejora de la prestación de servicios y, en definitiva, ofertar una mayor calidad en el servicio ofertado a los ciudadanos.

Es evidente que este principio constitucional ha chocado a lo largo de estos años, y usted, señor

Consejero, conoce, porque tuvimos oportunidad de pelear juntos en esta cuestión y continuamos peleando juntos por el mismo objetivo, que los deseos que desde la Administración canaria se mantenían o se tenían tendentes a conseguir inversión del Estado en nuestras carreteras no han sido posibles porque era criterio del Gobierno central que era necesaria la cesión o algún tipo de, en un principio... y ya ha sido objeto de una comparecencia, de dos interpe-laciones más, de varios debates. Por tanto, quizás, no valga la pena insistir en ello, pero planteando posiciones inaceptables desde mi punto de vista para la defensa de los intereses canarios y el respeto de los contenidos del Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, es preciso, como el Gobierno ha dicho en más de una ocasión, tanto por boca de su Presidente como por boca del señor Chacón, es preciso que, si se produce una sintonía política, un acuerdo político, permita que de una vez por todas se desatasque este espinoso problema que la comunidad canaria viene padeciendo desde hace ya varios años. El propio señor Saavedra, en la época en que fue Presidente del Gobierno, en unas declaraciones realizadas a la periodista Victoria Lafora y publicadas en el *Diario 16* de Madrid a mediados del año 85, expresaba su malestar, o expresaba su queja, de que a veces desde la Administración central no se contempla el hecho insular con la necesaria generosidad que nos haga sentirnos más cerca de los 2.000 kilómetros de costa a costa en que estamos.

Con estos antecedentes, con estos antecedentes, un acuerdo político a partir del diálogo entre el Gobierno central, o la Administración central, y la Administración autonómica —para decirlo con mayor propiedad— no ha sido posible; entiendo yo que el Gobierno, en la situación de minoría en que se encuentra, debe buscar los apoyos jurídicos —como ya ha hecho, pidiendo un dictamen al Consejo Consultivo de Canarias al respecto— y parlamentario que le permitan defender con el mayor vigor una posición política que haga posible el acuerdo y la inversión del Estado.

Y en este sentido está dirigida la moción consecuencia de la interpe-lación planteada en el último Pleno, moción que todos ustedes, Señorías, han podido leer y que someramente comento —por tanto, no es necesario... seguramente ya a todos ha sido repartido el texto en la documentación oficial de este Pleno—. Moción que recoge en seis puntos lo que yo entiendo que es una razonable... —y probablemente no esté defendiendo una posición compartida o defendida por todos—, que hace alusión, en primer lugar, al reconocimiento del déficit económico y financiero que la comunidad canaria está padeciendo en materia de infraestruc-

tura de carreteras, como consecuencia de las transferencias insuficientemente dotadas y de la insuficiencia económica y financiera para abordar nuevos proyectos y programas.

En segundo lugar, me refiero a lo que acabo de comentar sobre lo que es el espíritu y la literalidad del estado autonómico, que no debería ser utilizado el rígido esquema de un estatuto de autonomía para hacer inviable una inversión del Estado y quizás sea oportuno que este aspecto que yo me he detenido en explicar con cierta detención en el texto que he tramitado, este aspecto ha sido utilizado —esta convicción, o esta opinión—, ha sido utilizado tanto por la Administración autonómica como por la Administración central en varias ocasiones. Por ejemplo, no es nuevo decir aquí que nadie cuestiona que la Constitución establece que aeropuertos es una competencia exclusiva del Estado y, sin embargo, el Gobierno de Canarias no ha tenido inconveniente en proponer y llevar adelante un programa para la construcción del aeropuerto de La Gomera con fondos de la comunidad autónoma sin que por ello el Estado entienda que se le invaden las competencias que constitucionalmente le son atribuidas con carácter exclusivo y que no son estatutariamente competencias transferidas ni en el Estatuto ni en la LOTRACA.

Pero, *mutatis mutandis*, hay otros precedentes desde la óptica de las competencias canarias en las que usted, señor Consejero, coincidirá conmigo que también se ha podido encontrar la fórmula de flexibilidad política necesaria para permitir esta inversión. Usted y el Gobierno todo, y este Parlamento, ha conocido que en una oportunidad en que la comunidad canaria, o la Administración canaria, pretendía acceder a los programas y fondos que la Administración central del Estado ponía a disposición de los españoles en función de los programas de viviendas de protección oficial, aunque ésa era una cuestión que estatutariamente estaba transferida a Canarias con carácter exclusivo, y a pesar de que algunas comunidades autónomas, como Cataluña, La Rioja, Aragón y, quizás, Baleares —y alguna otra que no recuerdo en este momento—, recurrieron aquel Real Decreto del Gobierno central, usted, señor Chacón, con un pragmatismo que a mí me pareció encomiable en aquel momento, porque lo importante era que tuviéramos viviendas sin discutir si era una cuestión que estatutariamente era nuestra o del Gobierno central, firmó un acuerdo con el Gobierno central que hizo posible que el Gobierno de Canarias esté desarrollando con financiación compartida por ambas administraciones el actual programa de viviendas de protección oficial o parte del actual programa de viviendas de construcción oficial que se está realizando en la comunidad canaria.



Por tanto, el marco estatutario y constitucional ha ofrecido, en la experiencia reciente de esta comunidad autónoma, la suficiente flexibilidad para que tanto desde la óptica de la invasión de competencias constitucionales, en el caso del aeropuerto de La Gomera, como en la situación de presunta invasión de competencias en el caso de viviendas que he aludido, ese acuerdo se ha realizado y esa inversión se está produciendo.

A tal efecto propongo que el Parlamento inste al Gobierno de Canarias para que formalice un acuerdo con el Gobierno central mediante el cual se establezca una Comisión Mixta entre ambas administraciones que elabore los programas y proyectos de carreteras a realizar y que deban ser incluidas en el segundo Plan Nacional de Carreteras, porque después de las manifestaciones del Gobierno central y después de las manifestaciones realizadas por algunos Diputados y Senadores canarios, entre otros, por el senador señor Barbuzano y por el Diputado señor Mardones, parece claro que no estamos en tiempo (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena.*) para la inclusión en los Presupuestos del año 91, que permitiera su inclusión, a su vez, en el primer plan de carreteras. Esto no puede ser posible de acuerdo con las posiciones que se han adoptado hasta este momento si no se faculta al Gobierno, que es la propuesta que se hace, para que se realice una cesión temporal y parcial del ejercicio de las competencias de acuerdo con lo que desde esta tribuna —en un intercambio dialéctico sostenido por el señor Consejero y el señor Saavedra en el último Pleno— estaban dispuestos, en esta línea de la cesión temporal y parcial del ejercicio de las competencias, de aquellas carreteras en las cuales se pretenda su inversión.

Y, por último, se establece que la Comisión Mixta pueda hacer un seguimiento, o deberá hacer un seguimiento, de la marcha de dicha ejecución de los proyectos y programas que se acuerden, según lo establecido en el punto cuarto, y formule las propuestas encaminadas al mejor logro de lo que se propone.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor Fernández.

Grupos enmendantes. ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenas tardes.

Este tema de las carreteras da la impresión de que va a ser un elemento que nos esté mortificando bastante tiempo; si no me equivoco en los tres o cuatro últimos Plenos aparece y en algunas ocasiones hasta dos veces. Hemos discutido mucho sobre él y no vamos a reiterar. Yo creo que la moción, a partir de la interpelación que hizo el señor Fernández, viene como *agua de mayo*, en un momento absolutamente oportuno y que a mi juicio sitúa las cosas, desde nuestra perspectiva, en una posibilidad de que con toda rotundidad se definan las cosas con precisión. Me explico. El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, según usted comentaba que el señor Presidente del Gobierno nos ha hecho pasar y circular la propuesta de carreteras de Canarias que hace al Gobierno de Canarias, en su primer apartado dice: "Cuestiones sustantivas del posible acuerdo Comunidad Autónoma-Gobierno. Uno: integración en la red de interés general del Estado pasando a ser titularidad de éste las carreteras objeto de inversión en el próximo plan". Nos está diciendo dos cosas: que en este plan no y que en el próximo hay que ceder la titularidad, y luego explica que es temporal, etcétera.

Esta mañana hemos aprobado aquí... perdón, han aprobado aquí, un texto que viene del Gobierno, y que no viene de un Ministerio, en una propuesta de carácter administrativo, sino que viene como un proyecto de ley establecido allá, en donde se nos indica la vía y el camino, que por supuesto yo no sé si el señor Ministro de Obras Públicas está situado, pero exactamente igual que hace un momento alguien comentaba que la retirada por parte del señor Solchaga de lo que significaban los catastros era una medida electoralista, desde luego, al PSOE en este caso no le van a poder tildar de que esto sea una medida de carácter electoralista. No le van a poder tildar de ser una medida electoralista porque aquí en Canarias el Ministerio de Obras Públicas le hace un flaco servicio al Partido Socialista de Canarias, cuando le exige que no para este plan sino para el próximo y la titularidad de las competencias que pasen... (*Ininteligible.*)

Usted, señor Fernández, desde luego, antes de conocer este dato... si usted conociera ese dato, ya estaba clarísimo... (*Ininteligible.*) Usted dice que... —apartado quinto, que es el que yo enmiendo, es el único porque me parece que hoy, a fecha 29 de noviembre, el camino está claro, a mi juicio, y es la propuesta que nos hace—, usted insta al Gobierno de Canarias a que formalice la cesión temporal y parcial del ejercicio de las competencias. El Partido Socialista, incluso, hace una modulación de lo que es su propuesta. Pero mi pregunta, señor Fernández: si el

Ministro le está diciendo al Gobierno de Canarias que la integración a la red de interés general del Estado pasando a ser titularidad de éste, está claro que una solicitud por parte nuestra y la rotunda declaración por parte del Ministro difícilmente van a casar y van a darle salida al tema. Reiteraremos una vez más, otra vez más, el señor Chacón dirá no entiendo nada miles de veces, y todos sufriremos con él lo que representa realmente una situación intolerable.

Pero yo creo que —es la propuesta de mi enmienda— si nosotros colocamos aquí lo que el Gobierno de España ha mandado a Canarias para funcionar de inmediato, en tanto que esté funcionando y que esté saldado y que esté votado y aprobado en las Cortes del Estado, ¿qué posibilidad hay de que un Ministerio niegue lo que el Gobierno propone a Canarias como fórmula genérica? La enmienda que yo le propongo, señor Fernández, es justamente en ese sentido: en vez de instar a la cesión temporal y parcial del ejercicio de las competencias que el señor Ministro le negó a usted después de que usted la hubiera redactado, porque llegó ayer, por qué no hacer lo que esta mañana este Parlamento ha dicho que sí a respuesta de lo que Madrid propone, Gobierno de España, no Ministerio de Obras Públicas. La dirección de la enmienda, en este caso, sería sustituir —si usted lo considera oportuno—: "Asimismo, insta al Gobierno de Canarias para que plantee a la Administración central"... Y ahora a partir de aquí redacto literalmente lo que se dice en el artículo —si no me equivoco— 89 y 90 de lo que esta mañana se aprobó aquí, simplemente quitándole el aspecto de las telecomunicaciones, porque en aquel caso se refería a infraestructura y telecomunicaciones. Dice que "de conformidad con lo previsto en el artículo 138.1 de la Constitución española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado las obras de infraestructura que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago"... Señor Presidente (*Dirigiéndose a la Presidencia de la Cámara*), aquí en función de los líos que estos días hemos tenido he cometido dos erratas, dos erratas de carácter técnico, que le agradecería que —si usted lo considera oportuno— lo considere como errata. ¿Porqué? Porque esto trataba de carreteras y telecomunicaciones, y aquí habla "con el resto del territorio nacional", que se refiere a telecomunicaciones. Entonces sería: "...faciliten la integración del territorio del Archipiélago" —tachar "con el resto del territorio nacional", porque se refiere a telecomunicaciones y no a carreteras y con las premuras de tiempo lo hice mal— "o interconecten" —sigue siendo válido— "los principales núcleos de Canarias". Y tendríamos también que quitar "o las diferentes islas entre sí", que difícilmente pueden ser conectadas por carreteras y por telecomunica-

ciones. O sea, que quitando "con el resto del territorio nacional", "o las diferentes islas entre sí", que son el referido a las telecomunicaciones, que no es el caso —con la venia del señor Presidente—, considerándolo una errata, o un error de carácter técnico, debido a la premura del debate de hoy, la propuesta que nosotros le hacemos es: en tanto que el Ministerio ha sido rotundo —al margen de la valoración que esto nos produzca, desde luego, a mí inaceptable—, ha sido rotundo en este sentido, en tanto que nos dice que no va a haber carreteras en el año 91 —o sea, que por mucho que en este momento... está aquí—, pues, utilicemos la vía que nos da en el ámbito del Gobierno del Estado y no por la vía de un Ministerio. Es una sugerencia, que yo pienso que, desde luego, sería impensable por completo que el Gobierno del Estado pudiera negarse a aceptar en tanto que es propuesta de él que esta mañana aquí hemos aceptado.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (*Manrique de Lara y Llarena*): Señor González Viéitez, quisiera usted leer exactamente cómo quedaría su enmienda.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: "...(*Ininteligible*) a partir de los Presupuestos del Estado, las obras de infraestructura que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago"... —se tacha "con el resto del territorio nacional"— "integración del territorio del archipiélago o interconecten los principales núcleos de Canarias" —y se tacha "o las diferentes islas entre sí"—.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (*Manrique de Lara y Llarena*): Bien, o sea, que terminaría en "núcleos de Canarias".

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (*Manrique de Lara y Llarena*): Muchas gracias, señor González Viéitez.

El otro grupo enmendante, el Partido Socialista.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Vuelve de nuevo —y espero que sea esta la última vez— el tema del posible acuerdo para la inversión

por parte del Estado en las carreteras de Canarias. Digo que espero que sea la última vez, porque realmente —como bien se dijo antes— la moción a que dio lugar la interpelación que el otro día tuvimos aquí, desde luego, es oportuna y es ya definitiva, o puede ser definitiva, y esperamos todos que sea definitiva para liquidar de una vez este contencioso, a nuestro entender un tanto ficticio, que se planteó entre Gobierno central y Gobierno autonómico.

En el texto de la moción nos parece oportuno destacar el apartado segundo de la misma, que dice que el marco estatutario que atribuye a Canarias competencias exclusivas en materia de carreteras no puede en modo alguno ser un obstáculo para el mantenimiento de la eficiencia del servicio transferido. Un texto que, indudablemente, refleja un gran espíritu, una gran filosofía de que cualquier transferencia, aunque ésta haya sido deficientemente o puede que haya sido escasamente dotada en su momento y que tiene que ser motivo de posteriores negociaciones para su actualización, nunca puede ser justificativa de que la eficiencia y el mantenimiento de ese servicio pueda hacer dejación, o se pueda hacer dejación de él, por parte de quien tiene la responsabilidad desde el momento en que es transferida de ejercitarla.

También el punto tercero, ya lo adelantamos nosotros el otro día en cierta medida, que se había agotado el tiempo para incluirlo en el primer Plan Nacional de Carreteras y que había que exigirse en el segundo plan necesariamente.

Aquí se ha traído a colación el texto que el Gobierno de Madrid envía al Gobierno de Canarias, y que en su punto primero habla de titularidad, indudablemente, de la titularidad, que se traspase, integración en la red de interés general del Estado, pasando a ser titularidad de éste las carreteras objeto de la inversión del plan. Sin ánimo de discutir qué significa titularidad, porque para nosotros está claro, aunque el Gobierno... o, como se dice en términos de leyes, salvo otra opinión mejor fundada, que en este caso será —supongo— la del Consejo Consultivo, para nosotros esta opinión es que indudablemente no se puede transferir. Vamos mucho más allá que el señor Barbuzano, lamentándolo mucho, que intenta parecer aceptar algo de eso. Nosotros vamos mucho más allá: creemos que es antiestatutario aceptar el punto uno o discutir el punto uno del envío que ha hecho el Ministro como texto —entiendo yo, entendemos nosotros—, como un texto a discutir, al igual que el que le envió el Gobierno de Canarias hacia el Gobierno central como un texto a discutir entre ambas instituciones. No puede ser entendido —entiendo yo— como una condición imprescindible y rígida que en este momento plantea el Gobierno central.

Es por ello la razón, es por eso la razón, y para dejar perfectamente claro que nuestra posición desde el principio y ahora sigue siendo la cesión temporal de la gestión de aquellos tramos de carreteras que puedan ser objeto de negociación entre gobiernos para su ejecución, es por eso que hemos hecho una mayor precisión en el punto cinco de la moción presentada por el señor Fernández y que espero acepte, porque sólo aspira a dejar mucho más clarificada esa moción y decir que solamente se debe negociar en base a una cesión temporal y parcial de la gestión de las carreteras que sean objeto de inversión.

En cuanto a la enmienda que presenta Izquierda Canaria Unida, si por parte del proponente no hay ninguna objeción a su aceptación, por nuestra parte también decirle que vamos a votar a favor, tanto de la moción incluida en nuestra enmienda, si la acepta el proponente, como de la enmienda, si se incluye también, presentada por Izquierda Canaria Unida.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Mariano de Lara y Llerena):** Muchas gracias, señor Armas.

Grupos no enmendantes. ¿Partido Popular? El señor Perdigón...

¿El Grupo Mixto va a intervenir? (El señor Castellano Ojeda manifiesta desde el escaño que no.)

Señor Perdigón.

**El señor PERDIGÓN CABRERA:** Gracias, señor Presidente.

Ahora que estamos menos podemos hablar con total crudeza de lo que se ha venido, o por lo menos nuestro grupo ha venido diciendo, con total sinceridad y claridad desde hace bastante tiempo.

*Real Decreto 2.125/84*, de agosto: se negocian los traspasos o se firman los traspasos de funciones y servicios en la materia, y no contemplan dotaciones presupuestarias para las nuevas inversiones. Luego, hay un error del Partido Socialista en la negociación con el Gobierno central de estos traspasos, y se olvidan de incluir las previsiones de nuevas inversiones para carreteras canarias. Y ahora no caben parcheos y acudir a problemas legalistas, etcétera, etcétera. ¡No, no, no!, es muy sencillo, ustedes tienen que decirles a sus compañeros en Madrid que cuando ustedes gobernaban cometieron un error, sencillamente —que todos podemos cometerlo, pero

es un error--: no contemplaron nuevas inversiones para carreteras en Canarias, y hay que arreglarlo. Y no hay mayores problemas legales, porque el artículo 149.1.24 de la Constitución, el artículo 29 puntos 12 y 13 del Estatuto de Autonomía, artículo 54.1 del Estatuto, de la LOFCA el 15.2, y ello conjuntamente con los artículos 91 y 92 de la propuesta de modificación de los aspectos fiscales del régimen para Canarias lo avalan, lo avalan.

Y aquí no ha ocurrido otra cosa que eso, no ha ocurrido otra cosa que eso. Aquí no se trata de apoyar proposiciones o mociones para dar viabilidades extrañas, devuélvanme las competencias, después se las vuelvo yo a dar... ¡No señor!, hay que admitir un error que se cometió y ustedes están en la mejor posición, mejor incluso que esta moción, para arreglar un error cometido. Y nada más, y eso es lo que hay que hacer. Por eso no vamos a votar a favor de la moción; nosotros vamos a votar a favor de que ustedes hagan las gestiones que han tenido que hacer desde agosto de 1984 y no han hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llerena):** Muchas gracias, señor Perdígón.

¿Agrupaciones Independientes? El señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que no nos equivocamos hace unos meses cuando dijimos que las carreteras eran un tema estrella de la infraestructura de la Comunidad Autónoma de Canarias; ahora vuelve, una vez más, como moción de una interpelación que presentó el señor Fernández. Y al hilo de eso, pues, a mí se me ocurren dos reflexiones: no sé si es una permanente obsesión de alguien o un remordimiento de conciencia de alguien. No obstante, sería conveniente refrescar ideas, aunque el señor Perdígón con su agudeza política característica ya me ha arrebatado algunas de ellas. Pero yo creo que es bueno situarnos un poco, situarnos desde el año 78 que la Constitución española dice cuáles son las competencias del Estado en materia de Obras Públicas; luego pasar al 82, donde el Estatuto de Autonomía habla de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en el 29.12 habla de obras públicas de interés de la comunidad autónoma y el 29.13 de carreteras --y no el 29.14, señor Fernández, como dice usted en su antecedente, que habrá sido algún error o algún *lapsus* de la mecanografía--.

Y llegamos a algo importantísimo que señaló el Diputado señor Perdígón, que fue el famoso y triste, en mi opinión, en nuestra opinión, Real Decreto del 84, donde se habla de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias. Entonces, hay que leer qué es lo que dice ese famoso Real Decreto del 84 que tanto daño puede hacer. Ahí, efectivamente, se considera que ninguna de las carreteras existentes en ese momento son susceptibles de ser calificadas como interés general de la nación, por un lado. Por otro lado, se transfieren, se traspasan a nuestra comunidad autónoma titularidad en administración, gestión de las carreteras... en un listado tremendo, que eran de titularidad estatal, y todas aquellas que eran gestionadas en aquel momento por el MOPU. Por otro lado, se habló también y se traspasó también la facultad de proyectar, construir, conservar y explotar nuevas carreteras dentro del marco constitucional y estatutario.

Pero aparece ahí una cosa que ustedes no deben olvidar y no se ha dicho aquí, que es la famosa Ley 25 del año 88, que se aprueba en las Cortes Generales del Estado, y da la casualidad de que el Diputado que les está hablando presentó una enmienda, una enmienda a nombre de nuestro grupo político, Agrupaciones Independientes de Canarias, que luego también recogió el señor Mardones --señor Fernández--, la recogió en su momento, y que curiosamente el Partido Socialista no la aprobó, no la aprobó, y nosotros lo que decíamos allí en aquel momento era que se incluyeran en la red estatal obras de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias, y explicitamos siete carreteras en las siete Islas Canarias, donde decíamos una por una, describíamos, explicitábamos clarísimamente las que unían puertos y aeropuertos de nuestra comunidad autónoma, y sorprendentemente el Partido Socialista --aunque yo intenté negociarlo con ellos-- no las incluyó. Yo creo que después le vino el remordimiento de conciencia, incluso al señor Saavedra, que hoy está ausente, le entró el remordimiento de conciencia, y creo que fue como consecuencia de un artículo que yo publiqué en la prensa con motivo de la visita del señor Almunia; él reconocía también un poco que se habían equivocado y que estaban dispuestos por la vía de algún PENIC comunitario a intentar corregir este déficit de carreteras.

Entonces, ¿qué le pasa a la Comunidad Autónoma de Canarias? Que empiece a la búsqueda de financiación, de financiación de carreteras. Nos habíamos quedado descolgados del Plan Nacional de carreteras pese a que el señor Guerra en la Plaza de Toros en octubre del año 89 --creo recordar-- prometió *el oro y el moro* en materia de carreteras y de incluirlas en el famoso plan uno,

en el primer Plan de Carreteras, que finaliza, curiosamente, el año próximo. Entonces, por eso, la comunidad autónoma, y por eso comprendo al señor Consejero de Obras Públicas que esté luchando, junto con el resto de compañeros de ese Gobierno, intentando la búsqueda de financiación, y por esas razones ha tenido que acudir a las famosas leyes orgánicas que señaló el señor Perdigón y que todos conocemos: al artículo 54.1 del Estatuto, cuando habla de las asignaciones complementarias, cuando acude al artículo 15.2 de la LOFCA, cuando habla de las prestaciones mínimas o niveles mínimos de las prestaciones, y, bueno, y curiosamente —lo señaló también el señor Viéitez— esta mañana hemos aprobado, aunque él haya votado en contra, esta Cámara ha aprobado, efectivamente, el proyecto, o ha informado favorablemente, el proyecto de reforma fiscal del REF. Ya lo dijimos en la Comisión de Economía y Comercio en su momento; yo creo que la vía que nos da el artículo 91 y 92 de este proyecto de ley creo que son las bases clarísimas para intentar la búsqueda de financiación de las carreteras canarias, por un lado.

Y, por otro, también hay que leer las bases, aunque sea un borrador, que de manera extraoficial ha llegado a nuestro conocimiento, de las bases económicas que nos han mandado también al respecto.

Conclusión: yo creo que la ejecución de nuevas carreteras en nuestra comunidad autónoma se debe de financiar por nuestra comunidad con cargo a recursos propios, entre los que deben incluirse los que provengan de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado para la compensación del coste de la insularidad a través de los dos mecanismos previstos en la LOFCA y en el Estatuto.

Por otro lado, tal como dice el artículo 92, reforma fiscal del REF —que informamos favorablemente nosotros esta mañana—, el Estado deberá financiar, con cargo a créditos presupuestarios del MOPU, incluidos en los Presupuestos Generales, las obras de infraestructura, etcétera, etcétera, que es la línea por la que va la enmienda que ha presentado ICU en la tarde de hoy.

Bueno, otra cosa que nosotros añadimos es que, precisamente, la ejecución de estas carreteras, aunque dice que pueden ejecutarse directamente por la Administración del Estado, destacados juristas de esta comunidad autónoma dicen que no es necesario, pues, proceder a la devolución de competencias de las carreteras. ¡Ya lo habíamos dicho en la Caja de Ahorros!, o sea, nosotros, precisamente, en aquel debate que tuvimos, precisamente, como consecuencia de otra intervención del Diputado señor Fernández.

Nosotros, por tanto, creemos, entendemos, que las inversiones de interés general de la nación, competencia del Estado y financiadas con cargo a sus presupuestos, creemos y entendemos que deben ser ejecutadas por los propios servicios administrativos de carreteras de nuestra comunidad autónoma por razones que se especifican precisamente en ese borrador de bases económicas de los acuerdos del REF.

Por tanto, entendemos que es inadmisibles e incoherente devolver competencias en estos momentos. Ya lo dijimos, y hoy lo volvemos a reiterar: nosotros entendemos que la financiación de carreteras de Canarias debe de hacerse en el marco, en los términos de la Constitución española —solidaridad y reconocimiento del hecho insular—, y, por otro lado, en los términos del Estatuto de Autonomía, es decir, sin devolver competencias.

En definitiva, Señorías, entendemos que no ha lugar a la moción, aunque coincidamos en algunos puntos de la misma.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Marrque de Lara y Llerena):** Muchas gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo CDS, don Julio Bonis.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser muy breve, entre otras cosas porque sobre este tema prácticamente está todo dicho y a uno le da la impresión de que estamos ante un debate estéril, no por la importancia del tema, que la tiene y mucha, sino porque parece que permanentemente hacemos un ejercicio de diálogo de sordos y no precisamente en esta Cámara, sino en las relaciones que, hasta el momento, ha podido tener la Consejería de Obras Públicas y el MOPU —el Ministerio de Obras Públicas—.

Voy a intentar hacer un esquema claro de cuál es la situación hasta el momento y de los acontecimientos que a partir de ahora se han producido, sobre todo, por el efecto de la comunicación del MOPU sobre su posición oficial para dirimir el contencioso. Hasta ahora —aparte de toda la relación de artículos estatutarios, artículos constitucionales, decretos de transferencias, etcétera, etcétera— no se había conseguido por esta vía legal desbloquear un tema que de todo punto de vista era absolutamente razonable. Por eso en las negociaciones que a lo largo de este año se han mantenido

sobre la reforma del Régimen Económico y Fiscal, tanto en los aspectos fiscales y en referencia al artículo 91 y 92 del proyecto de ley fiscal, que ha sido ya citado aquí suficientemente, como en la base décima del borrador oficial sobre el acuerdo de bases económicas del Régimen Económico y Fiscal, la comunidad autónoma, el Gobierno, ha intentado buscar nuevas vías que desbloquearan este contencioso. Y yo creo que tanto el artículo 91, 92 y sobre todo la base décima de los acuerdos sobre las bases económicas son base legal suficiente como para desbloquear, de una vez por todas, el contencioso de las carreteras.

En este sentido aparecen, entonces, sobre el debate nuevos temas. Uno de ellos lo apuntaba don Isidoro Sánchez, y es el siguiente: si se nos quiere incluir en el segundo Plan Nacional de Carreteras se nos puede incluir perfectamente sin tener que proceder a devolución de competencia alguna. ¿Por qué? Porque el artículo 91 del proyecto de ley que entrará en vigor el próximo año declara de interés general las carreteras que interconecten los núcleos urbanos de las islas más importantes, etcétera, etcétera —que todos conocemos y aquí se ha leído a lo largo de este debate—. Pues, entonces, si ya tiene la calificación de interés general, la comunidad no tiene competencia sobre ellas y, por lo tanto, no hay que devolver aquello de lo que no se es competente. Pongo un caso práctico: si se nos quiere incluir en el segundo Plan Nacional de Carreteras, métase la circunvalación de Las Palmas ya, que no existe, en el momento que quede calificada como de interés general, nada impide que el MOPU la incluya en su segundo Plan Nacional de Carreteras.

Pero, más allá, yo creo que la base décima es definitiva a la hora de poder dar solución al problema. Y en este sentido me van a permitir sus Señorías que dé una lectura rápida a esa base en lo que nos concierne sobre el debate. Dice la base décima que "las inversiones de interés general de la nación, competencia del Estado y financiadas con cargo a sus presupuestos, conviene sean ejecutadas por los propios servicios administrativos de carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias por evidentes razones de eficiencia y racionalidad en la gestión, bien a través de transferencias finalistas y diferenciadas, bien mediante la suscripción de los oportunos convenios de delegación de la gestión de los correspondientes fondos por el MOPU en favor de la comunidad". Yo creo que a buen entendedor pocas palabras bastan, y yo creo que cuando se desarrolle legalmente esta base nos encontraremos un texto legal que dé absoluta solución al tema que tenemos planteado, y, por lo tanto, en este sentido, no cabe mayor discusión.

Sobre la moción que hoy se nos presenta, tengo que decir que si bien era positiva antes de recibir la propuesta del MOPU, después de recibir la propuesta del MOPU no podemos nada más que calificarla de estéril otra vez: ¿es que vamos a instar al Gobierno a decir lo que el Gobierno ya dice y lo que el MOPU ya dice que no va a aceptar? Por lo tanto, en estos momentos esta moción no aporta ninguna luz al problema. Ojalá, ojalá, pudiéramos tener hoy sobre la mesa una moción que diera solución definitiva al contencioso, pero no es así, y no es así porque hace 48 horas el MOPU ya nos dice que esta fórmula no la acepta. Y desde ese punto de vista ya me dirán sus Señorías qué podemos estar votando hoy en esta Cámara...

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Marrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor Bonis.

El señor proponente quiere manifestarnos qué enmiendas acepta.

*(El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.)*

¿Eh?

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Marrique de Lara y Llarena):** ¡Ah!, perdón. ¿En función de qué?

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** Por alusiones, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Marrique de Lara y Llarena):** ¿Alusiones?

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* del señor Perdigón.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Marrique de Lara y Llarena):** Bueno, eso es lógico en un debate. Tiene usted un minuto.

Apriete, apriete *(Dirigiéndose al señor Armas Darias que hace uso de la palabra desde su escaño.)*

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El señor Perdigón ha hecho una alusión a que el Partido Socialista, o el Gobierno socialista, cuando hizo las transferencias se equivocó de plano, y yo lamento que aquí muchas veces se intenten dar lecciones de cómo se hicieron las transferencias, diciendo que se hicieron mal las transferencias permanentemente, y a ver si, de una vez, nos aclaramos cómo se hacen las transferencias. Las transferencias se realizan, las transferencias de competencias se hacen con el método, método de la transferencia, se hace con el coste efectivo del servicio transferido; es decir, funcionarios, inmuebles del servicio que se transfiere y el coste del mantenimiento o reposición del servicio. Las nuevas inversiones, nuevas inversiones, en el método de transferencias se hacen por otras vías de inversiones, como son el coeficiente de participación, Fondo de Compensación Interterritorial, etcétera. Si nos enteramos de una vez, no es un error, las transferencias fueron bien realizadas y los métodos de cómo se realizan las transferencias están perfectamente claros, que además es el mismo que ustedes están realizando con los cabildos insulares: el coste efectivo de los servicios transferidos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO** (**Manrique de Lara y Llarena**): Muchas gracias, señor Armas.

Señor Fernández...

(*El señor Perdigón Cabrera solicita el uso de la palabra.*)

No, perdón, no ha lugar.

Señor Fernández, ¿quiere usted decir si acepta alguna de las enmiendas?

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Entiendo que las dos enmiendas no son excluyentes y, por tanto, creo que enriquecen sustituyendo el punto quinto de la iniciativa original por las dos enmiendas, si se ponen en el orden primero la introducida por el Grupo Socialista y, en segundo lugar, tal como dice "asimismo" porque complementa, la iniciativa del Grupo de Izquierda Canaria Unida.

(*El señor Sánchez García solicita el uso de la palabra.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO** (**Manrique de Lara y Llarena**): Señor Sánchez, ¿sí?

¿Por qué pide usted la palabra?

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

No, solamente pedir al proponente que, por favor, si es posible someter a votación punto por punto.

(*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

**El señor PRESIDENTE**: ...(*Ininteligible.*)

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Sí, sí, por eso yo le pido oficialmente aquí, a través de su Señoría, pedirle al señor proponente la posibilidad de votar punto por punto.

**El señor PRESIDENTE**: Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Antes de responder a la pregunta que se me hace, quería preguntarle para poder formular mi respuesta; si entiendo que se pide una votación separada es porque se piensa votar de distinta manera en cada uno de los puntos, y mi pregunta es a qué puntos, porque en función de qué puntos sean se desvirtúa o no el contenido de la moción.

(*El señor Presidente concede la palabra al señor Sánchez García.*)

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Contestándole al señor proponente... o sea, la idea nuestra es simplemente aceptar la enmienda que plantea Izquierda Canaria Unida y, por tanto, decirle que no al resto de los puntos, y en esa línea estaríamos dispuestos a aceptar el punto quinto nada más. De resto votaríamos que no.

Gracias, Presidente.

(*El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Fernández Martín.*)

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Pediría entonces que se vote todo junto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces, se hará toda la moción del proponente y además, como adición entonces, la de...

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Perdón, sí, le digo, señor Presidente; sería una enmienda de sustitución del punto quinto que yo he puesto, sustituido por los dos textos...

El señor PRESIDENTE: Los dos cincos: un cinco de Izquierda Canaria Unida y el cinco del PSOE.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): ...en el orden, primero... -para que tenga coherencia en su redacción-, el punto primero, el primer párrafo sería la enmienda del Grupo Socialista y el segundo párrafo, tal como dice, "asimismo", la segunda enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces sería el uno, el dos, el tres, el cuatro y el seis los que están presentados por usted y en el cinco queda anulado lo que aparece por usted y comenzaría por el de Izquierda Canaria Unida: "Asimismo insta al Gobierno de Canarias", punto y aparte; acaba "en los principales núcleos de Canarias", punto. Y después continuaría: "asimismo insta al Gobierno", que es la enmienda del Partido Socialista, y después ya pasa al punto seis. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Señorías, ahora va a haber 45 segundos nada más para la votación, 45 segundos nada más, porque ya... ¡en fin!

Comienza la votación. (*Pausa.*) ¿Está todo resuelto? (*Asentimiento.*)

Queda rechazada la moción por 22 votos en contra y 20 a favor.

(*El señor Secretario primero, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.*)

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, RELATIVA AL PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGAS.**

El señor PRESIDENTE: Moción, consecuencia de la interpelación del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

Tiene la palabra el señor Rodríguez por el Partido Socialista Canario.

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA: Señor Presidente. Señorías.

Es bien conocido de todas sus Señorías, y desgraciadamente también de la población canaria, por estar viviéndolo en sus propias carnes, el alarmante consumo de drogas en nuestra comunidad. Otros emplean el término inquietante, alguien habla de que es preocupante, y estamos llegando a unas cotas que podríamos decir que el problema puede ser explosivo, explosivo sobre todo en las grandes ciudades, por lo que, entendemos -y éste es el sentido de nuestra moción- que han de tomarse las medidas adecuadas para erradicar este mal, o al menos tratar de erradicar este mal, en nuestra comunidad autónoma.

El problema de la droga -y ya lo decíamos aquí el otro día-, en primer lugar, es un problema sanitario; en segundo lugar, un problema social y, en tercer lugar, un problema de inseguridad ciudadana.

Como tal problema sanitario, el drogadicto, el drogodependiente, hay que considerarlo un enfermo, y al enfermo hay que curarlo. Y hay que curarlo por dos medios: con medidas preventivas, para evitar que caiga en la enfermedad, y en ese sentido..., o sea, se pretende en esta moción que se adopten una serie de medidas preventivas respecto, sobre todo, a los jóvenes y a los niños; pero, además, además de estas medidas preventivas, al enfermo -decimos- hay que curarlo. Y cómo curarlo: a través de una serie de ayudas, de ayudas prácticas, de ayudas asistenciales, que también se recogen en la moción que presentamos a sus Señorías.

Dentro de estas medidas asistenciales, nosotros consideramos muy, muy importante y muy necesaria sobre todo, sobre todo, aparte de los centros asistenciales primarios que ya existen, la urgente puesta en funcionamiento, la urgente creación de las comunidades terapéuticas para drogadictos internos de larga duración. Entendemos que ésta es la única vía para realmente conseguir su curación, o al menos la posibilidad de su curación y su reinserción social. Y, además, yo pediría al Gobierno que, mientras esas comunidades terapéuticas no se creen, y ante la necesidad en la que se en-



cuentran las familias canarias con hijos drogadictos de mandarlos a la Península, donde tienen que pagar a centros de la Península 200.000 ó 150.000 pesetas, ayudas para estas familias que quieren erradicar en sus hijos este grave problema.

Decíamos, en segundo lugar, que la droga es un problema social, y en este sentido, como problema social, van dirigidas también una serie de medidas en una doble vertiente. Por un lado, hay un decreto, *Decreto de 18 de abril de 1990*, por el cual se autoriza la habilitación de centros para, bajo control médico, suministrar a los drogodependientes metadona y otros productos médicos o farmacéuticos, en una doble vertiente: en una vertiente meramente curativa, que, evidentemente, es discutible por, sobre todo, por la clase médica, pero, fundamentalmente —y es el sentido del decreto, y es también el sentido que nosotros pedimos en esta medida—, social; es decir, se trata pura y exclusivamente de mejorar las circunstancias sociales y médicas del propio drogodependiente, porque, por este procedimiento, por esta habilitación, según la experiencia de otros países, se evita, por un lado, que el drogadicto se *pique* —como se dice vulgarmente—, y, por otro lado, las consecuencias de la falta de droga —lo que llaman el *mono*—, y las consecuencias que trae consigo desde el punto de vista de la inseguridad ciudadana.

Pero también, desde el punto de vista social, se interesan una serie de medidas alrededor de la reinserción de estos drogadictos, no sólo mediante la creación de cursos ocupacionales, sino también una asistencia social completa para estos colectivos, aparte del posterior empleo, aquellos drogodependientes que han salido de este infierno.

Otro tercer aspecto que también hemos señalado aquí, que es el de la inseguridad ciudadana. Éste es otro método que no es competencia, por supuesto, de la comunidad autónoma, sino del Gobierno central. Es la represión, porque se entiende que la drogodependencia produce una serie de problemas sociales, ya fuese delincuencia de robos, de ataques, robos de bolsos, ataques personales y también, no sólo respecto a la sociedad en sí, sino también en el propio hogar, esos pequeños robos de joyas, de los monederos de los padres, etcétera, etcétera. A ello van dirigidas estas medidas que nosotros interesamos y que constan en el Boletín del Parlamento.

Y, por último, se propone también una serie de medidas de coordinación, coordinación, si ustedes quieren, de estos tres aspectos —sanitario, social y de la inseguridad ciudadana—, coordinación con las instituciones locales, con los Cabildos, con el Delegado del Gobierno, el Fiscal antidroga, etcéte-

ra, etcétera, para entre todos, unos con unas medidas, otros con otras, erradicar o tratar de erradicar este problema en nuestra comunidad autónoma.

Y, por último, por último, se interesa también, en orden a la coordinación, una mejora de los recursos, una mejor utilización de los mismos y un seguimiento, un seguimiento de las subvenciones que se den a estas distintas instituciones para en sus centros, en sus instituciones... incluso, las subvenciones privadas, todas aquellas instituciones que se dediquen, de alguna manera, a esta labor preventiva o labor curativa de los drogodependientes.

Entendemos, entendemos, que es una necesidad imperiosa de nuestra comunidad autónoma el tomar esta serie de medidas, y por eso esperamos también de sus Señorías el voto positivo para esta moción que el Grupo Parlamentario Socialista presenta.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

En tiempo y plazo hábil se han recibido y aceptado a trámite por parte de la Mesa tres grupos de enmiendas. Por el orden de entrada, en primer lugar, el Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor Perdigón.

**El señor PERDIGÓN CABRERA:** Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda va dirigida a la inclusión en el punto dos de un nuevo apartado, que dice: "inmediata puesta en funcionamiento de los centros rurales de rehabilitación y de desintoxicación que lleven aparejados servicios médicos y programas de rehabilitación".

Y lo que tenemos que decir en defensa de esta enmienda, prácticamente, se concreta en el dicho popular de *obras son amores y no buenas razones*. Nosotros hemos incluido, incrementado, a través de enmiendas parciales y de la negociación presupuestaria con el actual Gobierno, todo lo encaminado a programas de desintoxicación y rehabilitación en 800 millones de pesetas, incrementando el programa 313 A) en 200 millones de pesetas y creando un nuevo proyecto de la creación de dos centros rurales de desintoxicación al modo de los más avanzados de la Península o de Europa, dotándolos —como hemos dicho— de 500 millones de pesetas, y, por supuesto, como decimos, *obras son amores y no buenas razones*. Y entendemos que, aun prestando conformidad con la totalidad de la

proposición no de ley (*Sic.*), nosotros ya hemos llegado, lo hemos pedido y entendemos razonablemente que a través de la negociación nos va a ser concedido y, por tanto, va a estar presupuestado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo CDS, don Eugenio Cabrera.

**El señor CABRERA MONTELONGO:** Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para manifestar la posición de mi grupo en lo referente a la moción, que, como consecuencia de la interpelación, se presenta a este debate en la tarde de hoy, la moción del Grupo Parlamentario Socialista. Y, por otra parte, defender nuestras enmiendas que reflejan algunos de los objetivos que en política de servicios sociales se pretenden conseguir.

En cuanto a la moción del Grupo Socialista, parece que viene a reproducir literalmente las actuaciones que el Gobierno de Canarias está realizando en el Plan Autonómico sobre Drogas. Más bien, yo diría que viene a ratificar la política del plan contra la droga, lo cual es bueno, y yo personalmente me alegro de que en un tema de tanta importancia y de tanta trascendencia seamos capaces de entendernos y de buscar soluciones a un tema tan delicado y tan preocupante como es el tema de la drogadicción en Canarias. Soluciones que a mi juicio son relativas, porque yo creo que el problema de la drogadicción en Canarias, o en España, o en el mundo entero, difícilmente ni éste ni ningún Gobierno somos capaces de erradicarlo. ¡Ojalá fuéramos capaces de hacerlo!, pero yo creo que en estos momentos, ni aunque dedicáramos el conjunto del presupuesto de nuestra comunidad autónoma, seríamos capaces de erradicar esa lacra, que es la droga, que nos trae a todos agudizando nuestras mentes a ver cuáles son los mecanismos que podemos utilizar para erradicarla. Pero sí podemos, unidos todos, buscando soluciones, pues, amortiguar o aminorar el impacto que produce ante la sociedad y, precisamente, ante una sociedad que es la más débil, frecuentemente es la que sufre las consecuencias de esa lacra social que es la droga en estos momentos.

Y presentamos estas enmiendas, sin ir contra la filosofía de lo que pretende el Grupo Socialista en su moción, pero entendemos que son acciones que ya están realizándose por parte del Ejecutivo de Canarias, y, por consiguiente, nuestras enmiendas vienen manteniendo esa propia filosofía, a defender

algunas que otras acciones de las que el Ejecutivo puede avanzar un paso más que no se reflejan en la literalidad de la moción que presenta el Grupo Socialista.

Por eso, yo no voy a dar lectura literal al conjunto de las cinco enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario, sino hacer instar del Gobierno que... Por ejemplo, en la enmienda número dos donde nosotros decimos que "continúe el Gobierno con la máxima celeridad el proyecto de creación de dos comunidades terapéuticas en Canarias y que tiene que crear, además, dos módulos especializados anexos a esas dos comunidades de carácter público, propuestos en el apartado anterior, pero para niños y no para adultos y llegar a un acuerdo con el Hospital Insular de Gran Canaria, firmar un convenio con el INSALUD, aunque sea a costa de los presupuestos de nuestra comunidad autónoma..." Cosa que podríamos discutir porque también hay que reconocer que el artículo 43 de nuestra Constitución establece el derecho a la protección de la salud para todos los ciudadanos y, en este caso, yo creo que es innegable el esfuerzo económico y de solidaridad que está realizando el Gobierno de Canarias en esta materia.

Y en la enmienda número cinco también, que me paro a reflejar, pues yo creo que el Parlamento debe de valorar muy positivamente la iniciativa del Gobierno de Canarias en orden a la organización del primer congreso que se celebra en la isla de Lanzarote con motivo del tema de la droga. E instar, también, del Ejecutivo que, al menos, con carácter bienal se celebren este tipo de concentraciones que sirven, no sólo de reciclaje para nuestros profesionales, sino para aportar las nuevas innovaciones que se van produciendo en materia de aportación para erradicar el tema de la droga.

Por consiguiente, yo le sugeriría al Grupo Socialista que, estando su moción en estos momentos en ejecución por parte del Ejecutivo de Canarias, pues, acepte nuestras enmiendas que van un poco más allá, avanzan un paso más, en los objetivos que pretendemos, que estoy seguro que son, no los objetivos nuestros, sino los objetivos del conjunto de la sociedad canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El último grupo enmendante, las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Don Alfonso Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GARCÍA:** Señor Presidente. Señores Diputados.

Nosotros hemos presentado una enmienda al punto 2 d), en la que proponemos sustituir el texto que allí figura por otro que diga lo siguiente: "Habilitación de centros para administración de los productos farmacéuticos que en cada momento la medicina considere idóneos a drogadictos, etcétera, etcétera.

Y esto lo hacemos, primero, porque en la ponencia figura la palabra "suministro". No la entendemos bien: a nosotros la palabra "suministro" nos hace pensar en una indiscrecionalidad, y pensamos que en esto ha de intervenir siempre la dirección médica y la administración médica.

Y, en segundo lugar, enmendamos el nombre de "metadona", porque esta sustancia, ya puesta en entredicho en muchos círculos médicos mundiales, es posible que dentro de algún tiempo deje de ser usada. Recientemente hemos leído —y coincidimos con los médicos que son también Diputados de este Parlamento en la lectura de eso—, hemos leído que en ciertos centros asistenciales de Estados Unidos se está ya empleando, frente al uso de la metadona, con todos los agravantes que este tratamiento conllevaba, el uso de un derivado, de un pariente de las benzodiazepinas, que carece de los efectos nocivos de la metadona y que, al parecer, tiene un porvenir mucho mayor.

Por otra parte, nosotros, en caso de ser asistida, de ser aceptada esta ponencia y las ponencias presentadas por los Grupos Popular y el CDS, que nos parecen totalmente acertadas, en ese caso, votaríamos a favor de la moción; de lo contrario, votaríamos en contra.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Hay un turno para los grupos no enmendantes.

¿El Grupo Mixto? El señor Castellano.

**El señor CASTELLANO OJEDA:** Hay una sensibilidad manifiesta por parte de todos los grupos ante un problema como es la drogadicción; es un síntoma... (*Ininteligible.*) —diríamos—, de mal de la sociedad; o sea, que es la sociedad la que está enferma, y en la que estamos implicados todos: ¡toda la sociedad está implicada en este problema!

Yo pediría al Grupo Socialista que ha presentado la moción y pediría a todos los grupos enmendantes que todo este material que se ha traído hoy aquí sea como una especie de aportación que se lleve a ese encuentro sobre la droga que se va a desarrollar en Lanzarote. Porque, quizás, puede haber otras medidas también que sean interesantes o que puedan perfilarse y que todo va a redundar en un beneficio para toda la sociedad. Entonces, yo pediría —lo repito por segunda vez—, tanto al Grupo Socialista como a todos los enmendantes, que todo este material sea una aportación del Parlamento a ese encuentro de la droga que se va a celebrar en Lanzarote.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿ICU? (*Pausa.*)

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** De modo muy conciso, porque la enmienda que nosotros hemos presentado a esta moción no está aquí porque la defendimos esta mañana. En los presupuestos nosotros hicimos una propuesta, que veremos qué derroteros pueda desarrollar a lo largo del trámite parlamentario en Ponencia y en Comisión, en la que en el fondo lo que solicitábamos era una nueva aproximación al tema, una aproximación que pensábamos que puede ser mucho más útil y que pueda tener un nivel que salte las pautas de la actuación y del comportamiento hasta ahora.

El conjunto de medidas que aquí se han expresado, tanto por parte del ponente como por parte de los grupos enmendantes, nos parecen todas valiosas. Yo creo que en un asunto como éste que estamos tratando deberíamos huir de lo que puede ser intentar jugar partidariamente con respecto a él. Yo estoy convencido de que a nadie se le ocurre, y seguro de que a nadie se le ocurrirá este planteamiento. Nosotros intentaremos hacer lo mismo, pero éste es un tema, insisto, en el que la sociedad canaria está mirando a quienes gobiernan a la sociedad para ver si son capaces de tener imaginación, de tener sensibilidad y de tener dispositivos con participación para darle salida. Yo, en este sentido, lo que les indicaría es que puede que sea el caso de que estemos en condiciones de dar un salto muy fuerte y, si este conjunto de medidas pueden ser parte de ese salto, desde luego, yo creo que todos estaríamos profundamente satisfechos; y un poco en esa dirección me parece que lo que acaba de decir don Eliseo en relación con que esto

sea una aportación para un debate que está abierto, que pensemos que tenga que seguir abierto para darle soluciones con un marco presupuestario de participación, etcétera, etcétera, pudiéramos tener éxitos importantes en este tema.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El proponente, señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Señor Presidente. Señorías.

En relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, en realidad lo único que le tenemos que agradecer es esa contribución a la aportación en los presupuestos para la creación de esos centros; pero es que está previsto exactamente en el texto, cuando se habla, concretamente, en el punto 2 a), "celerar y dar prioridad a la pronta puesta en marcha de la comunidad terapéutica en régimen de internado". Se supone, se supone, o se presupone, que estas comunidades terapéuticas son rurales, que son en el campo; o sea, que estamos hablando exactamente de lo mismo. Por lo tanto, es una tautología. Pero sí agradecerle, sí agradecerle, su éxito en esta aportación de los presupuestos, porque creo —y todos creo que lo creemos— es una necesidad imperiosa.

Respecto a —y voy a cambiar un poco el orden—, respecto a la sugerencia, o la enmienda de AIC, bueno, quizás no sea la palabra más adecuada lo de "suministro", pero sí quiero decirle al proponente que el *Decreto de 19 de abril, de 1990*, dice exactamente lo que está ahí; habla de suministro de metadona y otros productos, y emplea el término "metadona". Reconozco —y lo dije antes— que existe una discusión, una discusión, de si es eficaz o no es eficaz, y, bueno, pues, en algunos países que se ha empleado ha determinado la disminución de la criminalidad y en otros países, concretamente en los Países Bajos y en Suiza, se está empleando, no la metadona, sino, incluso, la propia heroína para los heroinómanos, con objeto de evitar la inseguridad ciudadana, con objeto de evitar la criminalidad. Si es muy fuerte lo de "suministro", yo no tengo ningún inconveniente en cambiarla por otra palabra. Decir, pues, "habilitación de centros para, bajo control médico, someter a los drogodependientes a tratamiento de metadona y otros productos". O sea, es una cuestión de terminología; o sea, no habría ningún inconveniente, si resulta un poco fuerte la palabra "suministro", pues, emplear otra similar o parecida, pero manteniendo la idea.

También, también, estoy totalmente de acuerdo con la sugerencia del Grupo Mixto de que todo este material, pues, se lleve a ese primer congreso canario a celebrar en Lanzarote.

Me quedan, por último, las enmiendas, las enmiendas del Grupo Parlamentario CDS. Bueno, en realidad dicen exactamente lo mismo, es la misma idea, casi, casi los mismos puntos y seguidos unos de otros, salvo, salvo que en la enmienda del CDS... —y no se trata ahora tampoco de que si es la política del Gobierno o no la política del Gobierno—. Yo le pediría, y lo admitiría que... —porque no dice nada, no dice nada—, donde pone: "En orden a la prevención escolar", suprimir el último párrafo: "según acuerdo firmado el 12 de noviembre del presente año". Eso no es una medida preventiva. Bueno, para decirlo aquí en la tribuna sí, pero para hacer una exposición de motivos, pues, creo que sobra la frase nada más y dejando el resto como está. Aceptaría todo lo que se refiere a la prevención escolar, lo que le sigue, etcétera, etcétera. Habría que añadir, puesto que no ha sido enmendado, en lo que se refiere... en el orden asistencial, la habilitación de estos centros, centros para el tratamiento con metadona, bajo control médico —que entre paréntesis creo que también está—, y lo decía el otro día el señor Consejero en la comparecencia para los presupuestos; está en el ánimo, existen ya en otras comunidades y, por lo tanto, como no está enmendado, entiendo que ese párrafo quedaría en la moción.

Y también aceptaría, los otros, los que le siguen, es decir, la enmienda número tres y la enmienda número cuatro. La número cuatro, pues, es más simplificada, más simplificada, que lo que nosotros decimos aquí: la serie de coordinaciones con las instituciones locales, con las instituciones penitenciarias, militares, con el Delegado de Gobierno. Dice lo mismo, pero con menos palabras. Es decir, habla de instituciones central, penitenciaría y sector privado; de acuerdo. Pero en lo que se refiere al punto quinto de la moción, yo mantengo el primer párrafo, el primer párrafo que dice: "Seguimiento de los drogadictos rehabilitados e insertados en la sociedad con la correspondiente terapia familiar". El resto ya está recogido en otros puntos, por lo tanto, sí lo suprimiría, pero mantendría el primer párrafo hasta el punto y coma. Lo vuelvo a repetir: "Seguimiento de los drogadictos rehabilitados e insertados en la sociedad con la correspondiente terapia familiar".

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y, bueno, también, cuando se acierta o cuando el Gobierno hace algo bueno, pues, no siempre hay que criticarlo, algunas veces, pues, hay que decirle:

señores, sí, ustedes lo han hecho bien, pues, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con la enmienda número cinco, en el sentido de que me parece muy bien, me parece magnífico la celebración por parte del Gobierno de Canarias de ese primer congreso sobre la droga en Lanzarote. Lo único que puedo decir es que ya era hora, mucho antes tenía que haberse hecho.

Nada más, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, bueno, espere un momento. Espere un momento a ver si usted y yo estamos de acuerdo ahora con lo que usted ha comentado, porque puede ser complicado.

Vamos a ver, la enmienda del Grupo Popular, usted considera que está inmersa dentro de su escrito, la agradece, pero no la toma en consideración. Primero.

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** No, no.

**El señor PRESIDENTE:** Segundo asunto: usted las del CDS, la primera, "en orden a la prevención escolar", "en orden a la prevención", ¿usted acepta "escolar", pero solamente "la escolar", que sustituye a la suya?

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Sí, sí, se acepta, pero la única diferencia... bueno, sí, en eso no hay problema. En el segundo punto...

**El señor PRESIDENTE:** No, no, quiero decir, enmienda número uno del CDS, "en orden a la prevención escolar en barrios y colectivos de alto riesgo, programas de atención del SIDA y hepatitis", y usted tiene aquí "escolar, en barrios y colectivos de alto riesgo, programas de hepatitis..." Usted prácticamente se superpone, ¿o usted escoge la suya y no escoge la del CDS?, pregunto, pregunto.

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Se acepta la del CDS.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, se acepta, y entonces se desplaza la suya; o sea, que la suya de prevención queda sustituida por "orden de prevención" del CDS.

Después la dos, que es "en el orden asistencial", ¿queda la suya o queda la del CDS?

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Queda la del CDS con el párrafo...

**El señor PRESIDENTE:** Queda la del CDS con el párrafo de AIC sobre el "suministro", que en vez de "suministro" es "administración".

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Quitamos la palabra "suministro".

**El señor PRESIDENTE:** Se quita la palabra "suministro" y se queda "administración", ¿eh?

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Exacto.

**El señor PRESIDENTE:** Pero lo de la "metadona", usted continúa con la "metadona" o...

*(Risas en la sala.)*

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** Sí, sí, "metadona y otros productos".

**El señor PRESIDENTE:** Porque parece que hubo dudas sobre eso.

¿Qué hay de la "metadona"?

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** La tres también sigue igual... *(Ininteligible.)* del CDS.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, o sea, que, bueno, después, la tres la acepta enteramente como usted termina... "En el orden de reinserción", ¿es la del CDS o es la del...?

**El señor RODRÍGUEZ GARCÍA:** La del CDS.

**El señor PRESIDENTE:** La del CDS.

Y después la cuarta la acepta la del CDS y la quinta...

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA: Se queda el primer párrafo.

El señor PRESIDENTE: Se queda usted con el suministro de los drogadictos rehabilitados e insertados en la sociedad con la correspondiente terapia familiar.

Y aparece un sexto que sería el quinto del CDS. ¿Es eso?

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA: Sí, sí.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

*(El señor Perdigón Cabrera solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

¿Sí?

El señor PERDIGÓN CABRERA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* no entendemos muy bien si se ha aceptado la nuestra...

El señor PRESIDENTE: No, parece que no se ha aceptado...

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, ¿también la del Grupo Popular?

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bien, bien, vale.

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. Quiere decir entonces, el nuevo apartado, que es una "e", al final del "d", de esto. ¿De acuerdo entonces? *(Pausa.) (Rumores en la sala.)*

¿Hay alguna aclaración que realizar?, ¿está todo arreglado ya? *(Continúan los rumores en la sala.)*

¿Qué pasa con la "metadona"?, porque veo que hay un problema ahí, ¿no?

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Exactamente. Entonces, vamos a ver. Entonces queda "habilitación de centros para administración de los productos farmacéuticos que en cada momento la medicina considere idóneos"; ahora consideran metadona, mañana pueden considerar otra cosa. ¿De acuerdo entonces? *(A sentimiento.)*

O sea, que, prácticamente, entonces, ha asumido todas las enmiendas que se han presentado. ¿De acuerdo? *(A sentimiento del señor Diputado.)*

Bueno, ahora se va a votar. Serán 30 segundos nada más esta vez. Ya comienza. *(Pausa.)*

Hay 39 presentes, y ha sido aprobada por 39, sin abstenciones y sin nada negativo.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario primero, Cabrera Montelongo.)*

#### COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO EN ORDEN AL CENTRO DE ENCUENTROS TRICONTINENTAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto: comparecencia. Del señor Presidente del Gobierno, a petición propia, para informar sobre las gestiones que ha realizado en orden al Centro de Encuentros Tricontinental.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO *(Olarte Cullen):* Señor Presidente. Señorías.

Sobre el año 1983 el Ministro de la República Federal Alemana, el señor Matthöfer, concibió la idea de establecer en el archipiélago canario, y concretamente en la isla de Gran Canaria, el llamado Centro de Encuentros Intercontinental. Centro de encuentros que tenía por objeto la recepción —en un complejo, de características hoteleras, con posibilidades de reuniones, para celebrar conferen-

cias, etcétera— de las personalidades que de los tres continentes decidieran pasar unos días de trabajo, en cualquier forma, en el archipiélago canario y, concretamente, en aquella zona en la cual el señor Matthöfer desde hace muchos años viene pasando amplias temporadas.

Este criterio parece que había sido compartido también por el ex Canciller señor Smith, quien al igual que el anterior pasa todos los años amplias temporadas en la isla de Gran Canaria y concretamente en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Sobre el mes de junio de 1989 se dirigió a mí el Secretario de Estado, el señor Yáñez, expresando su disconformidad con unas manifestaciones mías, que había recogido la revista *Epoca*, en las que yo me lamentaba de la escasa sensibilidad que el Gobierno español estaba teniendo para con el archipiélago canario, en razón del protagonismo que, evidentemente, siempre hemos mantenido, le correspondía por su gesta en el descubrimiento y desarrollo del Nuevo Mundo.

A partir de entonces, y con motivo precisamente de tal conversación, vine en conocimiento de ese viejo proyecto que, al parecer, se encontraba, pues... arrinconado, en orden a la construcción de este centro de encuentros; y se me expresó, por el señor Yáñez, que aquella idea de Matthöfer había sido transmitida, incluso al señor González, a don Felipe González, y a él mismo; parece que incluso en algunas campañas electorales en el archipiélago canario han hecho alusión a tal cuestión, y son muchas las voces que dicen que en el año 83 había sido informado del particular quien a la sazón era Presidente del Gobierno de Canarias, el señor Saavedra.

Sobre el mes de agosto último, se dirigió a mí el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, preocupado por el lugar de posible ubicación del centro de encuentros, y le informé cumplidamente de que tal decisión, tal iniciativa, se había adoptado por tan cualificadas personalidades políticas socialistas de más allá de nuestras fronteras y que se me había transmitido a mí esa posibilidad con la finalidad que, enmarcándose dentro de la conmemoración del Quinto Centenario, se realizase en el archipiélago canario esta inversión, consistente en unos 1.500 millones de pesetas, de los cuales 500 serían obtenidos, o recabados, en definitiva logrados, por el señor Matthöfer, quien había realizado un periplo importante por el mundo iberoamericano y que, además, a través de distintos contactos europeos estaba en disposición de conseguir este dinero, eso sí, siempre que se ubicase en la isla en cuestión.

El señor Yáñez me expresó la posibilidad de que el Gobierno español hiciera, el Gobierno central hiciera, su aportación de 500 millones, y me preguntó si el Gobierno de Canarias estaría en disposición de realizar la actividad correspondiente para que la Comunidad Autónoma Canaria hiciera otra aportación de la tercera parte.

Yo me dirigí al señor Yáñez, expresándole —y me dirigí por escrito, él tiene la carta correspondiente— que en el archipiélago canario, como era público y notorio, y él conocía, a raíz de un acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife, producido el 7 de junio de 1990, se habían levantado diversas voces reivindicativas en orden a la ubicación del centro en distintas islas —esto que es tan típico y tan usual en nuestro archipiélago—, y yo le expresaba que entendía plenamente justificada esa reivindicación, por qué no, a la que se había sumado además de Tenerife también la isla de La Gomera. Le expresaba las posibilidades existentes también en la isla de Tenerife, cómo no, en orden a comunicaciones y demás, y le decía que sin embargo mi preocupación estribaba en poder obstaculizar la dirección de tal iniciativa en la forma en que se apuntaba y concretamente en cuanto a la inversión en la isla de Gran Canaria.

Recientemente, un periódico de Las Palmas de Gran Canaria, *Diario de Las Palmas*, publicaba una información, que un porcentaje bastante importante es correcta, y en la cual expresaba, se refería, al proyecto del centro de encuentros que se contenía en una relación que sería expuesta al Secretario de Estado, don Luis Yáñez.

Decía el periódico que el Presidente del Gobierno, de tal forma, respaldaría las gestiones ya realizadas al efecto por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, don Juan Manuel García Ramos, quien a lo largo de su mandato, al igual que el Presidente Olarte, se ha mostrado sumamente crítico con lo que consideran nula sensibilidad del Gobierno de la nación con el archipiélago canario —rigurosamente exacto—. Y decía a continuación que se iba a proponer para La Gomera la construcción de un anfiteatro con capacidad para 750 espectadores y el parque de La Torre del Conde y puerto deportivo en San Sebastián de La Gomera —que es un hecho, que es una idea que se venía ya gestando, con discrepancia, a propósito, del Presidente del Cabildo, de cómo debería ser el puerto del Cabildo, el puerto deportivo, etcétera, etcétera; cosas que sus Señorías deben saber plenamente—. Que en Fuerteventura se proponía un auditorio con capacidad para 200 personas y salas de exposiciones en Betancuría. Para Tenerife la restauración del cuartel de San Carlos como centro cultural y proyecto de plaza de emigración con

restauración de la ermita en Santa Cruz. Se ha hablado también en Tenerife, y se hablaba —y así se me expresaba que lo expusiera también—, del establecimiento del centro de tecnología, llamado Instituto Cooperativo de Desarrollo Tecnológico, que creo que en su día también fue expuesto al Presidente del Ejecutivo, del primer Ejecutivo, de nuestra autonomía. Que en La Palma se haría la ampliación y rehabilitación de la sociedad La Cosmológica. En El Hierro un monumento al meridiano cero. Y en Gran Canaria el Centro de Encuentros Tres Continentes. Al igual que en Lanzarote una actuación en el parque arqueológico de San Marcial del Rubicón. Son criterios que además han sido propuestos por la Comisión canaria.

El señor Yáñez, con quien he tenido una correspondencia y una comunicación notable desde que ostento la Presidencia del Gobierno de Canarias, ha considerado siempre que este proyecto debe ser un proyecto emblemático de Canarias 92, y me ha reconocido que el centro fue una idea del señor Matthöfer, que en el año 1983 se había hecho llegar al Presidente González y a él mismo, que mantenían la idea de que se estableciera en Gran Canaria y que también el Presidente González y el señor Yáñez optaban por la ubicación de la propuesta del señor Matthöfer, por la idea y por la ubicación. Y este fue un tema, por supuesto, en que ya con anterioridad a las conversaciones mantenidas con el señor Yáñez fue objeto de la conversación correspondiente con el señor González, el cual recordo, pues, el interés que el señor Matthöfer tenía en cuanto a este tema; y, evidentemente, el señor González se manifestaba con una simpatía y un interés clarísimo por este proyecto.

Después de todo ello, después de conocerse la tenacidad, incluso la obsesión, diría yo, del señor Matthöfer para que el centro se ubicara en Gran Canaria, tengo que recordar que me solicitó, pues, hará algo más de medio año, una entrevista que no pude tener, cosa que lamenté mucho, porque en aquel momento tenía otras ocupaciones y él no podía trasladarse a Santa Cruz de Tenerife, la entrevista tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria, y habló entonces con el entonces... con quien a la sazón era Consejero de Turismo, manteniendo el mismo criterio.

Y con posterioridad a esto, pues, he sabido también que ha habido una serie de presiones, de expresiones de disconformidades, etcétera, cerca del señor Yáñez, por parte de algunos socialistas de la isla de Tenerife, lo cual, en definitiva, pues, ha hecho que esta cuestión no fuera una cuestión que se resolviera por las buenas ni rápidamente.

El señor Yáñez me ha dicho a mí que en cualquier caso ellos respetarían y apoyarían la decisión

última del Gobierno canario al respecto. Y el Presidente del Gobierno canario ha visto claramente que, una vez más, en este caso Madrid dice: "toma la patata caliente". Y yo digo: "yo no cojo la papa caliente". Esto es muy fácil, esto es muy fácil de decir, esto ocurre permanentemente cuando hay discrepancias similares en el archipiélago canario; y yo he visto con absoluta claridad que la pretensión inicial del señor Matthöfer, la pretensión y la coincidencia por parte del señor González con el señor Yáñez. Si seguimos aquí jugando al pimpón lo que va a ocurrir es que se escapa el Quinto Centenario, cosa que me ha dicho el señor Yáñez, que estaba a punto de que se escapase este tema, porque habría que resolverlo rápidamente. Y entonces, ¿dónde se iba a ubicar el centro de encuentros? Hoy hablaba un Diputado del Grupo Mixto de la isla de San Borondón. ¡Pues en la isla de San Borondón!; se ubicaría en la isla de San Borondón y el archipiélago canario se quedaría sin una inversión tan importante.

Esto ha sido toda la cuestión. Y habida cuenta del nivel de deterioro y de deformación de la realidad y de acusaciones absolutamente infundadas, de contubernios inexistentes y del enrarecimiento que se estaba produciendo en los últimos días, pues, es por lo que, quien les dirige ahora la palabra, pues, solicitó su comparecencia ante esta Cámara con la finalidad de explicar esta cuestión, de explicar cuál ha sido su participación y poner sobre la mesa, con todo realismo y sin la menor reserva mental, cuál es la cuestión presente.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Con el fin de fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones se abre un turno a los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto?

El señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES** (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Solamente dos palabras desde el escaño, porque consideramos una comparecencia lamentable, lamentable no porque la haya hecho el Presidente del Gobierno —mis respetos para él—, pero lamentable por el tema. Que se traiga a una Cámara la discusión de la ubicación de un centro en tal isla o en cual isla nos parece que no merece la aten-



ción que se le ha prestado, porque, en definitiva, se dio a discutir si se ubica en Tenerife o se ubica en Gran Canaria. El problema de siempre que estamos cansados de matizar: se ubique donde hace falta, sin más discusión; pero no estira y encoge de isla capitalina a isla capitalina.

No estamos de acuerdo con la expresión del señor Presidente de que hay discrepancias en el archipiélago canario sobre su ubicación. No es así. No hay discrepancias en el archipiélago canario, hay discrepancias entre Tenerife y Gran Canaria, pero no en el archipiélago canario. No nos mezcle con los demás.

Consideramos que el centro debe hacerse donde sea necesario hacerse y donde estaba programado para hacerse, sea donde sea; pero, ¡por favor!, que cada cosa lleve su término y nada más.

En cuanto a lo que ha apuntado del monumento al meridiano cero en la isla de El Hierro, tampoco estamos de acuerdo. No queremos monumentos a cosas pasadas, porque el meridiano cero no ha pasado. Una de las reivindicaciones de El Hierro es que se corrija ese robo de los ingleses y que vuelva a estar en la isla de El Hierro. No creemos un monumento, vamos a recabar, por medio de este Parlamento, que el meridiano cero vuelva a estar en la isla de El Hierro.

Nada más, gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Gracias. Buenas tardes.

Señor Presidente, yo también coincido con la primera parte de la intervención del señor Padrón, en el sentido de que es realmente... cómo diría yo, poco concebible que quien desde fuera nos mira observe que el Presidente del Gobierno, por razones que todo el mundo conoce, se ve obligado, a última hora, con gran urgencia, a solicitar ayer mismo, y ayer hubo una Junta de Portavoces, para, prácticamente, plantear la comparecencia del señor Presidente en relación con este asunto.

Pero aquí estamos, y yo creo que en un tema como este merecería la pena de hacer una reflexión, que yo les invito a ustedes que la hagan conmigo, y seguro que todos la vamos a hacer, sería. Da la impresión de que estamos en una sociedad

en que el mito de Sísifo es un poco la expresión: quienes queremos construir Canarias todos los santos días, nos la ponemos al hombro y, al final, se nos cae; la volvemos a colocar en el hombro, y se nos vuelve a caer. Y yo quiero hacer una constatación, esta mañana aquí, hablando de un tema muy serio, que es el acervo canario, prácticamente había alguna voz en el desierto que preguntaba: ¿dónde están los nacionalistas canarios? Y eso creo que es una constatación, porque ahora, y en esta dimensión, a los insularistas no hay que buscarlos, salen debajo de las piedras; de todas las piedras de todas las Canarias salen insularistas que están planteando un conjunto de cuestiones que a donde nos llevan es a la miseria cultural y, desde luego, a la degradación como pueblo.

Estamos, en este sentido, entonces, en una disyuntiva: o nos colocamos las pinturas de la guerra, Caín y Abel, y cada cual con su tropa, y ancha es Castilla, y aquí el que pega primero pega dos veces —cosa que es posible hacer— y nos podemos hoy, aquí mismo, comenzar a tirar los trastos a la cabeza, o podemos intentar otra reflexión, otra reflexión que probablemente, a nuestro juicio, sea una reflexión de estado desde Canarias, una reflexión que nos lleva a preguntarnos: ¿por qué de debajo de todas las piedras sale lo que estamos viendo? Y hay que reconocer que hay razones. Y las razones son que mientras no hubo autonomía, ¿cuál era el procedimiento y el método que existía en Canarias para allegar una instalación, la localización de un centro, de una institución o lo que fuese? Pues era evidente: primero, el contacto con Madrid; segundo, el sigilo; tercero, el engaño. Y a partir de esos tres componentes alguien venía aquí, a una isla, a la redonda, o a otra isla, la triangular, y decía: "ganemos". Así ha sido. Y el que quiera reflexionar con respecto a eso sabe que las cosas han sido así. Hoy tenemos autonomía, hoy no hace falta, a nadie, ir a Madrid a plantear la localización y la ubicación de los centros; es un tema que, afortunadamente, yo pienso que es posible solucionarlo aquí, entre nosotros. Está aquí, pero todavía existe sigilo, necesidad de engaño, intentar driblar en el área chica y, a ser posible, con codazo. Y eso es el sistema que en este momento existe en la sociedad canaria. Y con el Centro Tricontinental o con cualquier otra cosa, les invito a ustedes a que vean el lamentable espectáculo que sistemáticamente se va a seguir produciendo hasta el infinito si nosotros jugamos a provocarlo, a animarlo, a darle cancha, a darle sentido.

Como nosotros no estamos, en absoluto, por ese tema, nosotros hacemos una reflexión que nos dice lo siguiente: de ahora en adelante, en tanto que no hay que ir a Madrid, porque es aquí donde

podemos decidir los temas, deberíamos buscar y encontrar un método que orille el sigilo, el engaño, la trapisonda, y que prácticamente el que gana ante su tribu toca los tantanes y tienen la gran fiesta de Astérix. Eso yo creo que deberíamos de erradicarlo por completo. ¿A partir de qué procedimiento? Yo he estado reflexionando con respecto a este asunto y le hago la siguiente sugerencia.

Es así lo que ocurre porque siempre nos encontramos en las patas de los caballos después que los acontecimientos han corrido a lo largo de nosotros. Por lo tanto, el hecho de que nos encontremos después en las patas de los caballos es lo que origina el conjunto de miserables historias que nos invaden a todos. La única fórmula, por tanto, de intentar evitar esto es buscar mecanismos que desde antes comiencen a prever cosas que son previsibles, comiencen a equilibrar cosas que son equilibrables, comiencen a establecer los esquemas que en Canarias sería horroroso que este centro o cualquier otro resulta que al final no se sitúa en Canarias porque no queremos nosotros que se sitúe en Canarias.

Como no queremos, estoy convencido, ninguno, lo que tenemos que hacer es no enfrascarnos en ningún tipo de guerra, sino buscar sistemas. Y la democracia y la autonomía ¡los permiten!; lo afirmo ¡rotundamente!, lo afirmo.

Si nosotros, por ejemplo, estamos en condiciones —y el Gobierno lo está, ¡el Gobierno lo está!, quien gobierne Canarias está en esas condiciones— de establecer nitidez, transparencia, claridad, siempre que haya un elemento de dimensión a colocarse y ubicarse en Canarias, encima del tapete desde el primer momento. Reflexionemos todos los canarios —y para eso están los Cabildos y el Gobierno— en dónde tendrá que ir; ¡pero no solamente con respecto a todos y cada uno!, sino con respecto a los bloques que normalmente somos capaces de prevenir. Este tema viene desde el año 83 —si no me equivoco, y el señor Olarte lo ha comentado—. Hace siete años que está este tema debajo de los cajones, debajo de no sé qué... todo el mundo: cállate, que no se entere el otro, porque si se entera el otro, no sé qué..., utilizando los esquemas de los antiguos ...(*Ininteligible.*), sin Madrid. ¿Por qué nosotros tenemos aquí, en este Parlamento, que constituirmos en un Madrid "atlético", en un Madrid de segunda división, para reiterar exactamente las mismas desgracias que siempre nos han inundado a nosotros?...

Yo creo que en este sentido, este Gobierno, como el que sea, aquí, y este Parlamento, nosotros aquí, tenemos la obligación de colocar encima de la mesa, antes, no en las patas de los caballos,

¡antes!, con tiempos, con *timing* de varios años. Y yo estoy convencido, porque desde luego creo en el pueblo del que soy parte, como todos ustedes, que si somos capaces de quitar los criterios deleznable y los métodos deleznable que hasta ahora aquí, seguiremos siendo siete islas, pero llegaremos a conquistar ser un pueblo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, agradecer la comparecencia del Presidente del Gobierno, porque en cualquier caso, independientemente de la importancia intrínseca del tema, digamos lo que digamos a ninguno se nos escapa que tiene una cuestión de fondo, es como siempre el pleito regional; lo planteemos como lo planteemos es una realidad. Y a mí me parece que en esta Cámara se puede abordar probablemente con mucha más serenidad que en otras instituciones, entre otras cosas porque es nuestra obligación, porque aunque procedamos de islas, somos parlamentarios regionales.

Yo creo que, y les quiero traer aquí a colación una frase que nuestro Presidente, Manolo Hermoso, planteó una vez en esta Cámara como Diputado, y que era que en Canarias o se es insularista o no se es, y casi se le tiraron al cuello, cuando se limitaba exclusivamente a plantear una realidad y un hecho; que se intente, en cualquier caso, disimular, no indica que al final de la jornada no se constituya simplemente en eso, en la constatación de un hecho. Y la obligación es intentar pasar por encima de ese planteamiento tan limitado, y siempre creo que todas las cuestiones en este sentido hay dos formas de abordarlas: o con enfrentamiento, con ...(*Ininteligible.*), con retroceso y con paralización ante un problema, o bien simplemente manteniendo un principio que nosotros hemos definido como fundamental en nuestro modo de actuación, y es entender el insularismo, al que defendemos, y el nacionalismo simple y llanamente como un intento de equilibrio. Y en cosa tan sencilla como ésta yo no creo que el equilibrio fuera inexistente; es decir, simplemente, se plantea este programa de construcción del centro de encuentros intercontinental y si, desde una perspectiva del que tiene, inicia la idea, quiere que se haga en determinado sitio, está en su perfecto derecho.

Que Madrid diga que también, ¡bueno!, debería de haberlo discutido antes, probablemente, y haber pensado, como siempre, que Canarias –lo queramos o no– en este sentido es diferente. Y el Gobierno regional creo que tiene más que elementos desde el año 83 –por tanto, me refiero a todos los gobiernos regionales– para intentar ir a ese principio nuestro de equilibrio. No hay inconveniente en que un centro de encuentro internacional, si es necesario, si hay iniciativa, se constituya en Gran Canaria. Hay peticiones, concretas y formales, y el Presidente ha hecho referencia a ella, que es una idea muy querida por Tenerife –y el jefe de la Oposición también lo sabe–, que es, por ejemplo, el Instituto Cooperativo de Desarrollo Tecnológico ideas, además, importantes, interesantes, innovadoras y que se pueden considerar desde cualquier perspectiva como elementos punta en lo que puede ser el desarrollo y la imagen de Canarias. Yo creo que ésa es la forma sencilla y llana, que se están evaluando ambos proyectos, de al final de la jornada poder mantener, como siempre, ese sentido del equilibrio, que es bueno, que es sano, siempre que se haga desde criterios objetivos y reales.

Pero aquí no ha sucedido eso –no nos engañemos–; no ha sucedido eso. Se ha planteado esta situación en un tema en estudio y no desde la serenidad, no desde equilibrio, sino, bueno, con una salida catastrófica a la prensa, intentando... desde un punto de vista –yo lo siento repetirlo aquí– exclusivamente electoral, contra una institución determinada y con un partido coaligado con nosotros. Esa es la realidad, digamos lo que digamos aquí, y a mí eso no me parece sano ni bueno. Y es más, ahora resulta que a través de las comunicaciones aquí establecidas, la iniciativa, la idea y la exigencia, responde a personalidades y personas y grupos políticos del mismo partido que monta el lío. Yo no sé cómo van a salir de esa situación, pero son lo que se llaman problemas internos de los partidos. Porque aquí, no sé lo que dirá el portavoz del PSOE, pero, desde luego, intentará –me supongo– salvar la posición de su partido, pero teniéndolo muy difícil. Y, desde luego, yo me supongo que con una mirada algo aviesa a los responsables de la institución en cuestión, porque involucrar encima con este asunto, como se ha hecho, en los medios de comunicación, aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid y volver nuevamente a decir que ATI es la culpable del pleito universitario, bueno, eso ya es el colmo de la risa. Y se ve la intencionalidad; es decir, no le basta ya con el lío que han montado con este asunto sencillo, que se puede resolver fácilmente, que no es digno de que le dediquemos, como se ha dicho aquí también, tantísimo tiempo en esta Cámara, sino que encima además vuelve a coger los rescoldos y a levantar-

los. Yo creo que, bueno, las elecciones se ganan, se pierden, o se empatan, pero, evidentemente, la responsabilidad en instituciones y en temas de la delicadeza que tiene todo lo que es el pleito regional, a mí me parece absolutamente lamentable.

Yo estoy convencido de que el Gobierno, el Quinto Centenario, y que esta Cámara va a ser capaz de mantener un desarrollo equilibrado en lo que son las inversiones del Quinto Centenario. Y si hay un centro de encuentro intercontinental en Gran Canaria, en Tenerife habrá un Instituto Cooperativo de Desarrollo Tecnológico. Con lo cual, yo me supongo que, dentro de ese equilibrio, estaremos contentos, Canarias mucho más, y estaremos en punta del progreso, tanto en lo que significa presencia internacional como lo que significa tecnología y modernización.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El Centro Democrático y Social. El señor Bonis.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, prácticamente la intervención del señor Ucelay, haciendo uso de la *portavocía* de las Agrupaciones Independientes de Canarias, yo creo que ha recogido con exactitud la visión que desde el Grupo Parlamentario del CDS se tiene sobre este desagradable asunto.

Yo voy a intentar aportar una cuestión nueva, que no es otra de la de si hay, de una vez, posibilidad de que los grupos políticos de esta Cámara pongamos un poco de orden dentro de las filas de nuestros respectivos partidos y evitemos, aunque sea muy difícil, de cara a las próximas elecciones, que continuamente se esté intentando desmontar el trabajo que pasito a pasito estamos haciendo todos en construir la región –como decía muy bien el señor González Viéitez–. Y si conseguimos aparcar, aunque sea en plena campaña pre-eleitoral, todos estos litigios que se presentan –muchas veces como en ésta– de forma totalmente extemporánea, con declaraciones que..., vamos, en el sentido más flojo en el que se pueden calificar... Porque coincidirán conmigo –señor Martín, usted que me mira tanto, en este momento, por aquello de que he dicho que a ver si podemos poner orden en las filas de nuestros respectivos partidos–, coincidirán ustedes en que la declaración de su portavoz en el Cabildo de Tenerife ha sido impresentable, incluso, se ha permitido lanzar insultos

contra el Presidente del Gobierno, lo cual creo que es bastante malo si tenemos en cuenta la institución que representa.

En ese sentido, yo creo, insisto, que debemos de hacer un esfuerzo muy grande los grupos políticos de esta Cámara para evitar que sucesos como el que hoy estamos comentando se puedan producir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El Grupo Socialista. El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS:** Gracias, señor Presidente.

Por las sonrisas de algunas de sus Señorías, podrían entender que yo vengo aquí a esta tribuna también a exigir que ese Centro Tricontinental no sea ni en Tenerife ni en Gran Canaria, sino sea en la isla de La Gomera. Pero no va a ser esa mi intervención; voy a sumarme al carro del sosiego, de la tranquilidad, que han venido desarrollando en estas intervenciones, sobre solicitar sosiego, tranquilidad, sobre este tema.

En este sentido tranquilizar al señor representante de las AIC, señor Ucelay, de que no hay crisis de partido. Tranquilícese, nosotros seguimos siendo el mismo partido, seguimos siendo el partido regional y compacto y unido que nos ha caracterizado siempre y mucho más a lo largo de esta Legislatura. Y también tranquilizar al representante del CDS en el mismo sentido. Creo que hemos dado ejemplo en esta Cámara de regionalismo, de voto unitario, y no todos pueden decir lo mismo, no todos pueden decir lo mismo en este sentido.

Entendemos la información dada por el señor Presidente como muy correcta —además, era conocida por nosotros—, y en ese sentido nada que objetar. Un pero, pequeña observación, en el sentido de que dice no querer recoger la "papa caliente" que en Madrid le lanzan. Y, en ese sentido no hay ninguna "papa caliente" lanzada desde Madrid, creo que hay un respeto por parte de Madrid, escrupuloso, en el sentido de que es suya, del Gobierno, la responsabilidad de proponer la ubicación, en este caso, de este centro, o de todas las obras que se vayan a ejecutar por parte del Gobierno de Canarias que puedan ser financiadas por el Estado. Antes discutimos en el tema de carreteras, y lo veíamos así, una transferencia es una gestión parcial, pero en modo alguno tenía que ser el

Gobierno de Canarias quien decidiese en qué carreteras, etcétera, etcétera, pues en este caso igual. Pues no hay ninguna "papa caliente". Es su responsabilidad. Y sólo, sólo, decimos que indudablemente exige, por su parte, una explicación de por qué ese programa, que ya se ha explicado aquí, *Canarias 92*, y por qué surge una dificultad o una decisión de su Gobierno de instalar una serie de obras o de programas en determinadas islas. Tienen que explicarse las razones por las cuales es así y no es de otra manera, *motu proprio* o a petición de cualquier grupo parlamentario.

En ese sentido, reafirmar, cuando se decía en esta casa que había que buscar una fórmula, había que buscar un lugar, tal vez, que evitara estos pleitos o estas soluciones a estas zancadillas, a estas trapisondas, a estos engaños; yo creo que en Canarias los canarios hemos encontrado ese lugar desde el año 82 en que se puso en funcionamiento el Estatuto de Autonomía. Hemos encontrado este lugar, y yo creo, y quiero creer —y tengo la esperanza de que continúe así, además reafirmado por la intervención de todos los portavoces en esta tarde— que esta casa representa ese lugar, y es ese lugar de encuentro de todos los canarios para olvidar o para no repetir zancadillas, eso que antes se decía aquí como que había sido la constante histórica de resoluciones para nuestra comunidad.

Con esa esperanza y con ese deseo, o esperanza, mejor reflejada, de que continúe en esta medida, de que esta casa sea, en efecto, el lugar de encuentro de todos los canarios, sin distinción de islas ni de provincias, lanzo o dejo sobre la mesa esta reflexión.

Sin más, termino, señor Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Una intervención final del señor Presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen):** Durante mi intervención, Señorías, tuve un pequeño *lapsus*, que fue el no aludir a un pasaje, en estos temas, en este tema, protagonizado por el señor Consejero de Economía y Comercio, y que él me ha recordado. El día 27 de abril de 1990, a las cinco y treinta horas, fue citado el Consejero de Economía, en Madrid, desplazándose en unión de don Enrique Torres —Director General de Promoción Económica—, citación verificada por don Rodolfo Riesnif, en la calle Serrano, 187 —el señor Riesnif es un alto directivo del Quinto Centenario—. Y se le citó con la finalidad de hablar

de temas relacionados con la Expo, durante cuya conversación pasaron también a los temas del Quinto Centenario. Y entonces, se refirieron a que se podían prestar subvenciones y ayudas a través de incentivos económicos regionales. Y se habló del Centro de encuentro tres continentes, y se le dijo al señor Consejero de Economía que Canarias podía solicitar esa iniciativa para Las Palmas, en San Bartolomé de Tirajana, ya que ellos financiaban el 50% o más, y que podía participar la Comunidad Económica Europea y el resto de Canarias. Y además que podría crearse una sociedad anónima con participación del Gobierno central, autonómica, u otra sociedad, para encargarse luego de su administración; y que podían proponer otra iniciativa para Tenerife con similares criterios de financiación —se hablaba de unos 1.500 a 2.000 millones de pesetas—.

Esto es el contenido de una nota que ante mi *lapsus* confeccionó sobre la marcha el señor Consejero de Economía y que le agradezco para que la Cámara esté absolutamente informada.

El señor Padrón parece que discrepa de la propuesta que se hace por la Comisión canaria del Quinto Centenario con relación a la isla de El Hierro. A mí me ha sorprendido, y con la misma publicidad que él legítimamente ha expresado su discrepancia, yo le digo que el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes me ha dicho que esta información la ha tenido siempre don Tomás Padrón, que don Tomás Padrón nunca le ha planteado la menor queja, sino que por el contrario estaba de acuerdo con esto. Esto lo quiero dejar así, bien claro, pues, para que no haya equívocos.

Yo he comparecido hoy, Señorías, porque es evidente que en los últimos tiempos ha cundido una especie de nerviosismo en la región canaria. Unos hacen alusiones permanentes a los alcaldes —son los demonios con rabos y con cuernos y con tridentes, que van matando posibilidades socialistas por el camino, por lo visto, porque asustan hasta ese grado—, y normalmente se suele estar atribuyendo cualquier decisión a algo que tiene las miras puestas en la operación de los alcaldes. Y estos días, con ocasión de este tema, el Presidente del Gobierno ha sido llamado por el señor Fresco embustero; por el señor Alemán, mentiroso; por don Santiago Pérez, a quien la televisión canaria le..., Televisión Española en Canarias —no la televisión canaria, todavía dista mucho para que sea televisión canaria—, le dedicó dos o tres minutos donde se despachó a gusto contra el Presidente del Gobierno, llamándole mentiroso también —no habló del famoso documento de La Gomera, ¡claro!, quien, al parecer, va a ser candidato por el Partido Socialista al Cabildo de Tenerife, de aquel

famoso documento que todavía creo que en estas paredes resuena su contenido tan curioso—; se ha hablado también por el Partido Socialista —a lo mejor lo de partido nunca mejor empleado, en este caso al menos, en Tenerife y en el grupo del Cabildo Insular— de que aquí hay un tráfico de intereses en favor de Gran Canaria entre Olarte y Hermoso; se habla, incluso, de que se califican en los últimos días, pues, el cambio de un solar, o la imposibilidad de construir un solar en Lanzarote; realizando una obra en Tenerife, también es objeto, por un Diputado de esta Cámara, de la acusación correspondiente, diciendo que se están desviando fondos y se va a ir al juzgado —como si esto fuese un delito de malversación, y se pone en solfa, también, una actuación del Gobierno en este sentido—; se dice que aquí hay una oscura operación inmobiliaria... Es decir, ¡se trata de prestigiar a las instituciones!

Y yo lamento que esto ocurra, yo lamento que esto ocurra, y es posible que a lo mejor ustedes tengan las tragaderas suficientes para incorporar personalidades ilustres en sus listas, por lo menos, algún comité local ha hecho esa puntualización, reconociendo esa posible incorporación, ante la sorpresa de tirios y troyanos a propósito de las ofensas que el Partido Socialista recibía por parte de esa persona. Y es posible que ustedes tengan las tragaderas suficientes para ello. Pero por supuesto que ustedes están haciendo una mala apuesta para el futuro. Porque para el futuro —dígalos quien lo diga, de donde lo diga— tan sólo se puede apostar por un entendimiento y por una colaboración desde la vía de la lealtad, de la lealtad recíproca, en los términos, en los calificativos y en el trato de unos con otros y entre ambos.

Yo lamento profundamente tener que venir hoy para algo que, en definitiva, es algo más nimio de lo que parece, para tener que comparecer, y comparecer ante sus Señorías para hablar de esta cuestión, pero no me ha quedado otro remedio. No me ha quedado otro remedio, porque yo estoy realmente preocupado con el alto grado de crispación que se está produciendo en la comunidad autónoma, y es lógico que tenga yo una preocupación, como mínimo, como cualquiera de sus Señorías.

Yo estoy de acuerdo con la intervención de un Diputado de los que me precedió aquí, del señor González Viéitez, a quien recomiendo que esa pastoral también se la transmita a su compañero de partido, el señor Mauricio. Porque hace pocas fechas el señor Mauricio, que viene practicando permanentemente el victimismo desde una posición de la Gran Canaria perjudicada, de acuerdo con el Partido Socialista, protagonizó un planteamiento realmente lamentable en el Ayuntamiento de Las

Palmas de Gran Canaria, que hoy, curiosamente, se toma por pasiva, y es justamente el contrario, que el Grupo Socialista del Cabildo plantea desde aquí, ¡allí!, ¡allí! se dice que la perjudicada es Gran Canaria y que nosotros sólo beneficiamos a Tenerife; aquí el mismo partido —acaso porque hacen demasiado honor al vocablo "partido"—, pues aquí en Tenerife dicen que Tenerife es la que está siendo pisoteada por la bota del Gobierno de Canarias, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo creo que todo esto es malo. Yo no he eludido, en absoluto, asumir la responsabilidad que ostento, y que me guste o no me guste tengo que asumirla siempre en todas las circunstancias, favorables o adversas. Acaso esa responsabilidad debió haberse asumido desde el año 1983 hasta la fecha y no hubo el coraje de asumirla. Yo hoy la he asumido, la he asumido, y por eso públicamente he dicho que le transmitiré la relación con el catálogo de las obras que se considera conveniente realizar en Canarias, y que aquellas obras que tan ilustres Socialistas de más allá de las fronteras insulares manifestaban, o expresaban, que debían realizarse en el archipiélago canario, que se realicen, porque lo que no queremos es que se hagan en San Borondón.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Saavedra Acevedo solicita intervenir en el debate.)*

Sí, tiene usted tres minutos por alusiones.

**El señor SAAVEDRA ACEVEDO:** Señor Presidente. Señorías.

Realmente no era mi intención intervenir, pero he sido aludido, o ha sido aludido mi partido, y yo quiero calmar al señor Olarte, porque dice que está crispada la región; no sé quién la crista... Y hay ese refrán, que tantas veces se ha citado, de que a veces escupiendo hacia el cielo luego, pues, resulta uno manchado; y quizás eso debería tenerlo más presente y no transformar una comparecencia sobre un tema, en el que tiene toda la razón en lo que ha expuesto —y así lo ha manifestado con anterioridad nuestro portavoz— y convertirlo ahora aquí en un debate, así porque él es el último que habla y burlarlo, todo un debate. Sería muy interesante ver cuáles son las responsabilidades de los insularismos, quién ha utilizado el insularismo —no estoy aludiendo ahora a ninguna organización política, estoy hablando del tema—, quién lo ha utilizado

mejor o peor, quién manejó eso mucho en el 87 como terror frente a una determinada prolongación de una determinada forma de gobierno en el archipiélago... Ahora resulta que todos somos santos, devotos de la región y los malos son aquellos que se manifiestan en una institución, con un planteamiento que no comparto, pero que están legitimados para lo que ellos estimen oportuno en su nivel.

Aquí estamos en el órgano regional, y aquí nadie está ofendiendo a las instituciones. Si un Diputado plantea una pregunta, pues, está en perfecto uso de su derecho. ¿Qué pasa?: ¿que entonces la Oposición ni siquiera puede expresar una opinión, o una duda, o anunciar el ejercicio de un derecho que como representante del pueblo le corresponde? Me parece que entonces la institución que está resultando afectada con las manifestaciones del señor Presidente es nada menos que la representación del pueblo.

Por consiguiente, meditemos mejor las cosas que se exponen aquí y reflexione quién es el que está lanzando más la idea yo he llevado, yo he sido el que he traído la universidad a tal sitio, por ejemplo. Y entonces cada cual, pues, que recuerde un poquito lo que se viene diciendo desde hace un año en la isla de Gran Canaria, como si fuese una exclusiva, como si fuese un regalo. O que se va por ahí repartiendo emisoras, cuando todavía a lo mejor el Consejero de Agricultura ni siquiera ha podido ver la solicitud de subvenciones de emisoras para los pescadores, y se va, se entrega en mano 12 emisoras en el puerto de Agaete, se inaugura sin estar acabado. Esas cosas, pues, si queremos prolongar el debate estamos dispuestos a hacerlo cuando quiera. El señor González Viéitez creo que ha aludido también... hay una pregunta sobre el debate de la región; ¿por qué lo ha ocultado?, ¿por qué lo ha hurtado a la opinión pública canaria?

Por consiguiente, nada de ofensa a las instituciones; juego libre de las ideas. Aquí estamos en una institución regional, y aquí el Partido Socialista es el que toma las decisiones de ámbito regional. Y quiero decirle que todo eso no se debe sólo a ilustres socialistas alemanes, sino que también —como ha dicho— esa iniciativa del año 83 arranca de Felipe González, de la campaña de octubre del 82, Canarias como plataforma de desarrollo de intercambios de opiniones entre los tres continentes. Y se pone en marcha, y hay un dossier —supongo que estará en los archivos de San Bernardo— enviado por mí, como Presidente, al Presidente del Gobierno de la nación, y en aquel momento no se puso en marcha por falta de recursos; luego hubo reuniones diversas, en las que yo participé, con el señor Yáñez y con el señor

Matthöfer. Y por consiguiente, a mí no me ofrece la menor duda acerca del alcance, localización, etcétera, del Centro Tricontinental.

Por consiguiente, no se aspaviente, no se ponga nervioso, no se crispe, que las cosas son como son y aquí está la Oposición y ahí está el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Presidente, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, pero, ¡vamos!, brevísimamente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen):** Sí, señor Presidente.

Yo me alegro de la tolerancia que ha habido para una exposición tan amplia, con tantos puntos, que son algo más que respuesta de alusiones, y no pienso seguir por ese camino, por deferencia al sentido del Reglamento de la Cámara.

En cuanto al planteamiento que el señor Saavedra no comparte, que si esa iniciativa fue de don Felipe González y de que él lo sabía en el 83. De aquí salen dos cosas: que evidentemente no hubo el coraje suficiente para coger el toro por los cuernos; y eso de que no se comparte la iniciativa o lo que sea, dígaselo usted al señor Fresco, al señor Alemán y a don Santiago Pérez, dígaselo a ellos —dígaselo a ellos—, y ponga orden en sus filas, porque el Partido Socialista —y perdone que se lo diga— en Canarias nunca dio la sensación de dar pasadas a los insularistas, que ustedes tanto critican y tanto hablan y tanto califican, como las pasadas estruendosas e ilógicas de los últimos tiempos.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Ha terminado el orden del día de este Pleno.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos.)*

\*\*\*\*\*

